



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-121

CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 14**), (**YUCATÁN**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. ALEJANDRO REYES DÁVILA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

I.1 “**EL INSTITUTO**” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.


I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-121
---	---	--

efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.


- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la “**LAASSP**” y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

“Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.”

- I.5** “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI), que se integra en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.
- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-121
---	---	---

Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 66,498 de fecha 30 de mayo de 1979, pasada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, Notario Público encargado de la Notaría número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad con el folio mercantil número 00009327, denominada **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compraventa, arrendamiento, importación, exportación, fabricación, ensamble, manufactura, distribución, reparación y comercio en general, armado, maquila de partes y mantenimiento de artículos, accesorios y equipo electrónico, equipo electromecánico, equipo mecánico, equipo electromecánico para aplicación médica, equipo electromecánico en general y equipo electromédico, así como estudios e investigaciones de cualquier clase e inversiones relacionadas con los anteriores fines.
- II.2** El **C. Alejandro Reyes Dávila**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura pública número 24,369 de fecha 05 de octubre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Titular de la Notaría Pública número 100 del Distrito Federal, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **EME7905301M7**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-121

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **“LAASSP”**.

Asimismo, manifiesta que ni el ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **“LAASSP”** y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 54821300 Extensión 1244, correo electrónico: areyes@eymsa.com, y domicilio ubicado en Avenida Revolución número 756, Colonia San Juan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03730, en la Ciudad de México.

III.- De “LAS PARTES”:

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:


CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“EL INSTITUTO”** el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), **(PARTIDA 14), (YUCATÁN)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Oficio(s) de Liberación de Inversión”
Anexo 2 (dos) “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-121
---	---	---

- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de **“EL PROVEEDOR”**, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de Designación de Administrador del Contrato”
- Anexo 5 (cinco)** “Junta de Aclaraciones”, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$3,183,458.00 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$509,353.28 (QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.)**, que hace un total de **\$3,692,811.28 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 28/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 14**), (**YUCATÁN**), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.


TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” podrá efectuar el pago de los bienes a “EL PROVEEDOR” en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la “LAASSP”, así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-121
---	---	---

“**EL PROVEEDOR**” presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante “**EL INSTITUTO**” e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.


En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a “**EL INSTITUTO**”.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de “**EL INSTITUTO**”, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-121
---	---	---

como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.


El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-121
---	---	---

de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.


“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-121
---	---	---

pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.


Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-121
---	---	---

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.


Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”**, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-121
---	---	---

al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, “**EL PROVEEDOR**” deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de “**EL INSTITUTO**”, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

SIXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-121
---	---	---

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”


En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“**EL PROVEEDOR**” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por “**EL INSTITUTO**” a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-121
---	---	---

“EL PROVEEDOR” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por “EL PROVEEDOR” durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.


Asimismo, “EL PROVEEDOR” deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

“EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “EL INSTITUTO”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-121</p>
---	---	--

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apejándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.


Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-121
---	---	---

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-121

- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.


Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-121
---	---	---

para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades medicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando **“EL PROVEEDOR”** no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.


Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-121
---	---	---

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.


DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-121
---	---	---

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.


“EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-121
---	---	---

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS


Contrato Número
040T00923-121

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-121
---	---	---

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.


Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-121
---	---	---

o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **“LAASSP”**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-121</p>
--	---	---

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
R.F.C.: EME7905301M7



C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Anejada Legal
R.F.C. [REDACTED]



C. ALEJANDRO REYES DÁVILA
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-121

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MARIO ANDRÉS ALVARADO NAVA

Ingeniero Biomédico E2 en el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Yucatán

R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJJMHN/JCMC

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



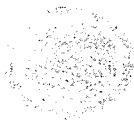
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-121

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”

SIN TEXTO



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$58,635,188.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 23 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 382 / 1624
Información del HCT del IMSS

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)
Clave de Cartera: 2250CYR0019
No. de solicitud: 68415
Unidad Responsable: CYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 4,739,512,992.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Proyecto PREI: 22090026
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 3,226,250,162.00
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.21 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 23
Monto original con IVA: 58,635,188.00

(cincuenta y ocho millones seiscientos treinta y cinco mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Handwritten signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

IMSS logo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
RECIBIDO
30 JUN 2023
División de Evaluación de Equipamiento

IMSS logo
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
RECIBIDO
29 JUN 2023
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILLA



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$58,635,188.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 23 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **382 / 1624**

Normatividad del Programa de Inversión Física

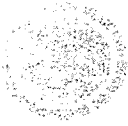
En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apearse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
- Ing. Adrian Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
- C.P. Maria Yadhira Camacho Carrazco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (1)
- L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)
- C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (1)
- C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (1)
- M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (1)
- L.C.P. Raul García Martínez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (1)
- Mtro. José Luis Paez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (1)
- C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (1)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$58,635,188.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 23 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **382 / 1624**

C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (1)
L.A.D.E. Yerson Ricardo Sosa Meza.- Encargado del Depacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SÍCCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTU3ModG4S_tHggI-BH9msgM67dYmGpi2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien



JMV/ADOR/JFHP/MCB

Volante No. 2023000754 y 2023000821

Página 3 de 4

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP: 2250GYR0019
No. solicitud de SHCP: 68415

No. de programa o proyecto PREI: 220900026
Cuenta contable PREI: 13550109

OLI No.: 382 / 1624

Nombre del programa o proyecto: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Clave COG	Nombre de Cartera SHCP	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuestos del Distrito del Bien				PREI			PREI Millenium Control de Compras		cifras en pesos					
						Municipio/Estado	Ubicación	UJ	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	Dif	VAR	ID de Artículo	Descripción	UJC	UIC	Centro de Costo	Periodo Prob.	No de bienes
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912852	00002944548	781	U Med Familiar 36 U.M.F. La Paz	Aguaascalientes	0101031E	200200	531.341	0499	01	01	00001814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	2023M09	7	7.549.356.00	52.897.720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912853	00002944549	781	U Med Familiar 36 U.M.F. La Paz	La Paz	0324001	202200	531.341	0499	01	01	00001814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	2023M09	1	2.549.356.00	2.549.356.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912854	00002944550	781	U Med Familiar 46 U.M.F. PROYAL	CD. JUAREZ, CHIH.	08102002	200200	531.341	0499	01	01	00001814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	2023M09	1	2.549.356.00	2.549.356.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912855	00002944551	781	U Med Familiar 46 U.M.F. PROYAL	Juarez	08102004	200200	531.341	0499	01	01	00001814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	2023M09	1	2.549.356.00	2.549.356.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912856	00002944552	781	U Med Familiar 46 U.M.F. PROYAL	Durango	1001031E	200200	531.341	0499	01	01	00001814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	2023M09	1	2.549.356.00	2.549.356.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912857	00002944553	781	M.H. GEN. ZONA MEXICALTIAN	Tlalampantla	16060302	200200	531.341	0499	01	01	00001814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	2023M09	1	2.549.356.00	2.549.356.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912858	00002944554	781	CARECOOSTERTRICIA 221	Toluca	16160101	200200	531.341	0499	01	01	00001814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	2023M09	1	2.549.356.00	2.549.356.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912859	00002944555	781	M.H. GEN. ZONA MEXICALTIAN	Tampala, Oax	19020301	200200	531.341	0499	01	01	00001814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	2023M09	1	2.549.356.00	2.549.356.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912860	00002944556	781	U Med Familiar 1	Puebla	22010304	200200	531.341	0499	01	01	00001814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	2023M09	1	2.549.356.00	2.549.356.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912861	00002944557	781	U.M.F. No. 2	Puebla	2224002	200200	531.341	0499	01	01	00001814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	2023M09	1	2.549.356.00	2.549.356.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912862	00002944558	781	U Med Familiar 5	Puebla	2224006	200200	531.341	0499	01	01	00001814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	2023M09	1	2.549.356.00	2.549.356.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912863	00002944559	781	U Med Familiar 6	Puebla	2224008	200200	531.341	0499	01	01	00001814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	2023M09	1	2.549.356.00	2.549.356.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912864	00002944560	781	U Med Familiar 7	Puebla	2224009	200200	531.341	0499	01	01	00001814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	2023M09	1	2.549.356.00	2.549.356.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912865	00002944561	781	M.H. GEN. ZONA MEXICALTIAN	Queretaro, Qro	24000001	200200	531.341	0499	01	01	00001814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	2023M09	1	2.549.356.00	2.549.356.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912866	00002944562	781	M.H. GEN. ZONA MEXICALTIAN	Nuevo Laredo	29160001	200200	531.341	0499	01	01	00001814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	2023M09	1	2.549.356.00	2.549.356.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912867	00002944563	781	U Med Familiar 6B FTCC.	Mante	29160001	200200	531.341	0499	01	01	00001814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	2023M09	1	2.549.356.00	2.549.356.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912868	00002944564	781	U Med Familiar 37 UDDC Miras	Xalapa	31020304	200200	531.341	0499	01	01	00001814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	2023M09	1	2.549.356.00	2.549.356.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912869	00002944565	781	U.M.F. No. 73	Veracruz	31020302	200200	531.341	0499	01	01	00001814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	2023M09	1	2.549.356.00	2.549.356.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912870	00002944566	781	U.M.F. No. 73	Puerto Rico	31020307	200200	531.341	0499	01	01	00001814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	2023M09	1	2.549.356.00	2.549.356.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912871	00002944567	781	M.H. GEN. ZONA MEXICALTIAN	Michoan	33020302	200200	531.341	0499	01	01	00001814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	2023M09	1	2.549.356.00	2.549.356.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912872	00002944568	781	U Med Familiar 19	Morelia	33180001	200200	531.341	0499	01	01	00001814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	2023M09	1	2.549.356.00	2.549.356.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912873	00002944569	781	M.H. GEN. ZONA MEXICALTIAN	Coahuila, Gto.	12020301	200200	531.341	0499	01	01	00001814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	2023M09	1	2.549.356.00	2.549.356.00
TOTAL															23	56,085,832.00			56,085,832.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-121

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists 10 items of medical equipment such as electrocardiographs, ultrasound units, and monitoring systems.



LOS/GARF/LAG

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 2 de 9

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREL, Clave SAJ, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items such as electrocardiographs, X-ray machines, and incubators with their respective quantities.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 3 de 9

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows 30-48 listing medical equipment like monitors, ventilators, and ultrasound machines.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 4 de 9

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like Ultrasonógrafo, Cámara Digital, Ventilador de Traslado Neonatal, and Mesa Quirúrgica.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include Anestesia Básica and Anestesia Intermedia.

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

Table titled 'ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE. VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO'. Columns: OOAD O UMAE, Unidad Médica, Cantidad, Sevoflurano. Lists units like Aguascalientes, Durango, Quintana Roo, and San Luis Potosí.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Guaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
Total general		18	18

ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO					
OOAD O UMAE	Unidad Medica	Cantidad	Sevoflurano	Desflurano	Isoflurano
Aguascalientes	HGZ1 Aguascalientes	3	3	3	
	HGZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Cuerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HCOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
Nayarit	HGZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa.	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida.	3	3	3	
Total general		54	49	3	12





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 6 de 9

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON	16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 8 de 9

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like TELEMANDO, UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL), RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C", UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL, ULTRASONOGRAFO (BASICO), ULTRASONOGRAFO (AVANZADO), ULTRASONOGRAFO (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL), ULTRASONOGRAFO (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL), ULTRASONOGRAFO (BASICO COMPLEMENTARIO).

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO, UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL), RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C", UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

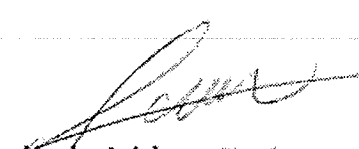
Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 9 de 9


- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó




Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXCO



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01 FECHA IMP.: 30/03/2020
CLAVE PREI: 000000000011814 HORA IMP.: 13:18:54
NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA
DESPLAZABLE DIGITAL

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 1 de 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1. Descripción:
1.1. Generador de alta frecuencia (Desde 25 KHz o mayor).
1.1.1. Con capacidad de 50 kW o mayor.
1.1.2. Con 500 mA o mayor.
1.1.3. 40 kV a 150 kV o mayor.
1.1.4. Incrementos de voltaje de 2kV o menor.
1.1.5. Tiempo de exposición 2 milisegundo o menor a 2 segundos o mayor.
1.1.6. Con panel de control digital, que despliegue parámetros de exposición: kV, mA y segundos o mAs.
1.2. Tubo de Rayos X:
1.2.1. Foco fino de 0.6 mm o menor.
1.2.2. Foco grueso de 1.3 mm o menor.
1.2.3. Con 150 KV o mayor, y ángulo de ánodo de 12° o mayor.
1.2.4. Ánodo rotatorio con velocidad de 3,000 RPM o mayor.
1.2.5. Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo de 300 KHU o mayor.
1.3. Seguimiento automático (Autotracking) vertical En mesa y portadetector o soporte de pared.
1.4. Columna portatubos:
1.4.1. Rotación de la columna de +/-90° o mayor.
1.4.2. Soporte a piso o techo o piso-techo.
1.4.3. Con desplazamiento longitudinal de 200 cm o mayor.
1.4.4. Angulación del tubo de +/-90°.
1.4.5. Con frenos o bloqueadores de movimiento electromagnéticos.
1.5. Dos detectores alámbricos o inalámbricos (de la misma marca que el equipo principal ofertado, indicar Modelo), uno integrado o fijo a la mesa o al portadetector de mesa y el otro detector integrado o fijo al portadetector de pared.
1.5.1. Adquisición o profundidad de imagen o digitalización de 14 bits o mayor o conversión analógica-digital (A/D) de 14 bits o mayor.
1.5.2. Matriz de 2,300 pixeles o mayor x 2,800 pixeles o mayor.
1.5.3. De selenio amorfo (a-Se) o silicio o silicón amorfo (a-Si) o yoduro de cesio.
1.5.4. Centillador de Ioduro de Cesio.
1.5.5. Tamaño de 35 cm x 43 cm (14" x 17") o 40 cm x 40 cm o mayor (15.7" o mayor x 15.7" o mayor).
1.5.6. Tamaño del píxel de 150 micrones o menor.
1.5.7. DQE de 65% y 3.0 lp/mm o mayor.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01 FECHA IMP.: 30/03/2020
CLAVE PREI: 000000000011814 HORA IMP.: 13:18:54
NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA
DESPLAZABLE DIGITAL

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 2 de 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.6. Tablero de la mesa con recorrido longitudinal +/- 35 cm o mayor y recorrido lateral (transversal) ± 10 cm o mayor.
1.6.1. Con altura ajustable de 60 cm o menor a 80 cm o mayor.
1.6.2. Con soporte de peso del paciente de 200 Kg. o mayor.
1.6.3. Pedales y/o manijas de control para la función del tablero flotante.
1.7. Cámaras de ionización de 3 campos.
1.8. Control automático de exposición.
1.9. Programas anatómicos o de órganos o radiografías programadas APR: 500 o mayor.
1.10. Estación de adquisición integrada al equipo principal (incluir marca y modelo). Con control de los siguientes parámetros: APR o programas de órganos, controles de exposición KV, mA tiempo o mAs y procesamiento de imagen, despliegue de índice de exposición (CAE).
1.10.1. Con pantalla a color LCD o TFT de 19" o mayor y resolución de 1k x 1k o mayor.
1.10.2. Capacidad de almacenamiento de 10,000 imágenes o mayor o 500 Gb o mayor.
1.10.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD.
1.10.3.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
1.10.4. Interfaz de red Ethernet 1000 base T o 1000 Mbps (Mbit/seg.) o 1 Gbps.
1.10.5. Composición de imágenes panorámicas (Stitching o pegado de imágenes).
1.10.6. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
1.10.6.1. Dicom Verification o echo.
1.10.6.2. Dicom Send o Storage.
1.10.6.3. Dicom Storage Commitment.
1.10.6.4. Dicom Print Management.
1.10.6.5. Dicom Media Storage.
1.10.6.6. Dicom Worklist.
1.10.6.7. Dicom Query/Retrieve.
1.10.6.8. Dicom MPPS.

Empty box for technical description of the bidder.

GAMF/DLS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01 FECHA IMP.: 30/03/2020
CLAVE PREI: 000000000011814 HORA IMP.: 13:18:54
NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA
DESPLAZABLE DIGITAL

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:

HOJA 3 de 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2. Accesorios:

- 2.1. Estación o consola de trabajo o post proceso:
(Incluir marca y modelo correspondiente a la
marca del equipo principal).
2.1.1. Programas o herramientas básicas para
procesamiento y postprocesamiento de
imágenes.
2.1.2. Pantalla a color LCD o TFT, de 19"o mayor,
resolución de 3 mega pixeles o mayor.
2.1.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD
compatibles con DICOM.
2.1.4. Capacidad de almacenamiento en disco
duro interno de 1 TB o mayor para
imágenes.
2.1.4.1. Software para almacenar estudios,
incluyendo visor DICOM (incluido en
el DICOM Conformance Statement
del equipo principal ofertado o
manual técnico del equipo principal
ofertado) de imágenes compatibles
con DICOM.
2.1.5. Interfaz de red Ethernet 1000 base T y/o
1000 Base Tx o 1000 Mbps (Mbit/seg.) o 1
Gbps.
2.1.6. Estándar de comunicación DICOM (incluido
en el DICOM Conformance Statement del
equipo principal ofertado) con las siguientes
clases de servicio habilitadas para su uso
(anexar carta de fabricante de
cumplimiento):
2.1.6.1. Dicom Verification o Echo.
2.1.6.2. Dicom Send.
2.1.6.3. Dicom Storage Commitment.
2.1.6.4. Dicom Storage.
2.1.6.5. Dicom Print Management.
2.1.6.6. Dicom Media Storage.
2.1.6.7. Dicom Worklist.
2.1.6.8. Dicom Query/Retrieve.
2.1.6.9. Dicom MPPS.

3. Consumibles:

- 3.1. CD 300 piezas y/o 100 DVD.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01 FECHA IMP.: 30/03/2020
CLAVE PREI: 000000000011814 HORA IMP.: 13:18:54
NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA
DESPLAZABLE DIGITAL

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 4 de 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

4. Refacciones:

4.1. Según marca y modelo.

5. Instalación:

- 5.1. La que maneje la Unidad y 60 Hz.
5.2. Levantamiento de niveles de radiación y cálculo de memoria analítica, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica autorizados.
5.3. Adecuaciones mínimas para dar cumplimiento a la NOM 229-SSA1-2002.

6. Operación:

6.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

7. Mantenimiento:

- 7.1. Preventivo.
7.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

8. Normas - Estándares vigentes:

- 8.1. Para bienes nacionales e internacionales:
8.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).

Valido y Revisó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de
Equipamiento Médico

Elaboró

Ing. Daniel López Soto
Coordinador de Programas



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAT	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186

ANEXOS

Anexo No. 3.2

LOS CAJONES / LA DIVISION DE CONTRATOS

Relación y Cantidad de Bienes

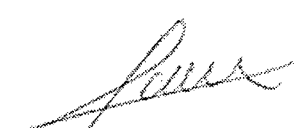


Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
39	Mecánica y Fluidos	53101960	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

2,418

Autorizó



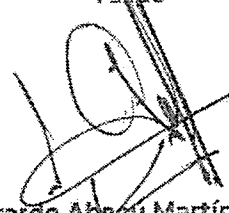
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abreu Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas



Anexo No. 33

"Requisitos de los bienes"

Table with 11 columns: Partida y Grupo de Unidades, Clave CUCOP, Clave FIET, Clave SAJ, Descripción, Cantidad, Criterio de Evaluación, Visión a largo plazo de las instalaciones, Estado de conservación, Casos, Valor, Destinado a, Registro, Sistema de flexibilidad. Rows 1-26 list medical equipment like ultrasound, X-ray, and laboratory equipment with their respective specifications and requirements.



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Partido	Grupo de Diferencial	CUCCOP	Clave PRIE	Clave SAI	Destitución	Cantidad	Criterio de Evaluación	Vista a futuro	Categorías			Gama	Viaje	Destinatario (V/O/Instalación)	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
									Calificación Catastral	Eléctrica	Hidráulica					
27	Mecánica y Fluidos	5310150	12990	5319410279-04-01	VENTILADOR DE TRABAJO PEDIATRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.
28	Mecánica y Fluidos	5310150	12983	5319410272-03-01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.
29	Electrónica Médica	5310147	16314	5319181028-03-01	CABECERO CON EQUIPO COMPLETO PARA MONITOREO CON DERIVADOS-MONITOR PARAPARASO	275	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.
30	Electrónica Médica	5310150	16361	531632-0364-03-01	CENTRAL DE MONITORES PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS)	6	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
31	Eléctrica	5310150	16363	531632-0354-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (BIETE CAMPUS)	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
32	Electrónica Médica	5310150	16354	531632-0356-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
33	Eléctrica	5310150	16368	531632-0355-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS)	2	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
34	Electrónica Médica	5310150	16371	531632-0354-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS DE TRAMAIOLOGIA Y OBTUSEGIA)	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
35	Eléctrica	5310150	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	68	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
36	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	531225-0033-02-01	CURVA DE CALOR BAJANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	268	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
37	Eléctrica Médica	5310170	16398	531019-0403-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	314	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
38	Eléctrica Médica	5310170	16403	531019-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	186	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
39	Mecánica y Fluidos	5310160	16404	5319410280-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
40	Imaginología	5310182	16416	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA BASICA	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
41	Imaginología	5310182	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA AVANZADA	27	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
42	Imaginología	5310182	16419	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICO-SEGUINDO NIVEL	22	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
43	Imaginología	5310182	16424	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICO-TERCER NIVEL	4	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
44	Mecánica y Fluidos	5310327	17408	531632-0360-03-01	ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE ANESTESIA	18	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
45	Mecánica y Fluidos	5310306	17409	531632-0372-03-01	ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE ANESTESIA	54	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
46	Mecánica y Fluidos	5310181	18655	5319410101-01-01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA INDEPENDIENTE / NEONATAL CON MODO CORRECCIONAL	20	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.

10/10/2023



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023 FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Table with columns: Grupo de Ubicación, Clucop, Clave CPRET, Clave SAI, Descripción, Cantidad, Criterio de Evaluación, Víble a Instalación, Características, Especifica, Hidroinstalación, Gasas, Vapor, Destinatario, Registro sanitario, Subtítulo de no responsabilidad COFEPRIS.

Consideraciones de requisitos, instalaciones y funcionamiento de los bienes
Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)
Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

Autorizó
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Revisó
Ing. Gerardo Abacó Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Familia	Clave Cúpacop	Grupo de Ubicación	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenerlo o presentarlo	Período de garantía	Día natural o múltiplo de días naturales	Deductivos
19	Oftalmología	53101647	11944	531562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	13	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531519.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
21	Óptica	53101721	12049	531636.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531661.0057.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101745	12074	531670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO. ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0372.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
29	Electrónica Médica	53101817	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ASTCANF / UAG

Anexo No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE
MEXICO



30
AÑOS
DE
REVOLUCIÓN

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partidas	Clave CUCOP	Grupo de Licitación	PREI	SAI	Description	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantención preventiva	Periodo de garantía	Días naturales hábiles de entrega	Deductivos
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTEGRIBETATECION	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	21	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagenología	53101464	11779	531.324.0169.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANIAL CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITORIO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES.	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0461.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO. TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2475.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA. ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.437.2063.02.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

LOS CRANE / MAF

Anexo No. 3.4

Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
 (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Clave Cúspod	Grupo de Liberación	PRER	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de Capacitación	Requisitos Preventivos	Periodo de garantía	Días naturales máximos de aplicación	Deductivos
54	Quirófano	5310704	20659	531616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quirófano	5310704	20660	531616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirófano	5310703	20670	531616.0116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA)	21	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Nota: Se contabilizarán 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fi

Autorizó
 Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
 Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
 Dra. Lucía Olvera Santana
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó
 Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
 Ing. Lorena Arriaga Callegos
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

NIVEL DE CAPACITACIÓN	NOMENCLATURA		TIPO DE CAPACITACIÓN:
	No Req. = No Requerida	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.	
Fundamental	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.
Intermedia	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
Avanzada	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
 Requisitos para puesta en operación de los bienes
 (Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Partida	Clave BUCCOP	Grupo de Ubicación	BIBI	SA	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de Capacitación	Manifiesto de Requisitos	Salvo de garantía	Días naturales para entrega de bienes	Deductivos
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
37	Electrónica	53101716	16399	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
38	Electrónica	53101716	16400	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA)	186	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531941.0880.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA: (BASICO)	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA: (AVANZADO)	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA: (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA: (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.06.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531941.1036.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18902	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMARAS (CATORCE CAMARAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA)	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenología	53101842	18842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA: (BASICO COMPLEMENTARIO)	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531941.1056.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

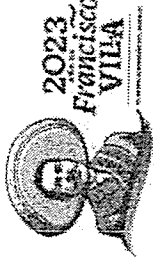
Anexo No. 3.4

Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Parish	No. COAB/UMAB	COAB/UMAB	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	01	Aguascalientes	UMF 10 Aguascalientes	Avenida Convención de 1914 Norte, No. 102 Colonia Industrial C.P.23000, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	02	Baja California	HCGMF 7 Tijuana	Municipio Aguarque, Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California Sur	HCGMF 3 Isla de Cedros Sur	Manzanillo 3 de febrero, No. 501 Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 23960, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	03	Baja California Sur	UMF 4 San Carlos	Calle Palma Marro Redonda, No. 501 Puerto Nuevo Radomiro C.P. 23300, Municipio Escamada Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	03	Baja California Sur	UMF 3 Villa Encantadas	Calle Puerto La Paz, No. 501 Colonia Centro C.P. 23740, Municipio Comandante Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California Sur	UMF 10 Isla de Todos Santos	Avenida Ignacio Alarido, No. 501 Colonia Ciudad Insurgentes C.P. 23700, Municipio Comandante Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California Sur	UMF 6 San José del Cabo	Calle Miguel Alemán, No. 501 Colonia Centro C.P. 23750, Municipio Comandante Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California Sur	UMF 12 Isla de Todos Santos	Calle Francisco de Ulloa, No. 611 Puerto Pueblo C.P. 23990, Municipio Escamada Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Campesche	HCGMF 3 Campeche	Avenida Migue Hidalgo, No. 501 Colonia Centro C.P. 24400, Municipio Los Caballeros Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Campesche	HCGMF 4 Cd. del Carmen	Avenida Libertad, No. 501 Colonia Centro C.P. 24900, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Campesche	UMF 6 Ankon Pech	Calle 41B, No. 501 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	04	Campesche	UMF 3 La Zona	Avenida Ma. Leticia Urbina, No. 501 Barrio San Francisco C.P. 2401B, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Campesche	UMF 6 Hospitalero	Calle 18, No. 66 Colonia Hospitalero Centro C.P. 24600, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	HCGMF 3 Saltillo	Calle 18, No. 66 Colonia Hospitalero Centro C.P. 24600, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	HCGMF 2 Saltillo	Calle 18, No. 66 Colonia Hospitalero Centro C.P. 24600, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	05	Coahuila	HCGMF 15 Torreón	Calle 18, No. 66 Colonia Hospitalero Centro C.P. 24600, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Coahuila	HCGMF 7 Montelva	Calle 18, No. 66 Colonia Hospitalero Centro C.P. 24600, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	05	Coahuila	HCGMF 6 Durán	Calle 18, No. 66 Colonia Hospitalero Centro C.P. 24600, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	05	Coahuila	UMF 4 Astanga	Calle 18, No. 66 Colonia Hospitalero Centro C.P. 24600, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	05	Coahuila	UMF 73 Saltillo	Calle 18, No. 66 Colonia Hospitalero Centro C.P. 24600, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 70 Saltillo	Calle 18, No. 66 Colonia Hospitalero Centro C.P. 24600, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Coahuila	UMF 62 Cd. Capreda	Calle Hidalgo, No. 501 Pueblo Grt. Capreda C.P. 26950, Municipio General Cepeda Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 16 Villa Unión	Calle 18, No. 66 Colonia Hospitalero Centro C.P. 24600, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 85 Puerto	Calle 18, No. 66 Colonia Hospitalero Centro C.P. 24600, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 31 El Estero	Calle 18, No. 66 Colonia Hospitalero Centro C.P. 24600, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

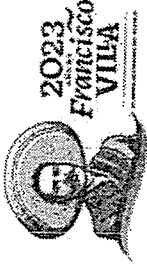
Anexo No. 3.5
 Guía de Distribución



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partida, No. OOAD/UMAE, OOAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Ubicación, Cúccop, PHEI, SAI, Descripción, Cantidad. Rows 1-16.

Handwritten signature/initials



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with 10 columns: Partida, No. COAD/UMAE, DOAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUCOP, PREI, SA, Descripción, Cantidad. Rows 1-25.

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Denominación de la Unidad Médica	Grupos de Heliación	CUCOP	PREI	SN	Descripción	Cantidad
1	26	Soyotlán	UMF A6 Cultivados	Electrónica Médica	5310441	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	27	Soyotlán	4622_4 Guaymas	Electrónica Médica	5310443	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	8
1	27	Soyotlán	4622_3 Guaymas	Electrónica Médica	5310441	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	8
1	27	Soyotlán	4622_14 Huerfanelillo CUJ	Electrónica Médica	5310443	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	10
1	27	Soyotlán	4622_5 Niquitos	Electrónica Médica	5310441	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	6
1	27	Soyotlán	4622_10 Obisporción	Electrónica Médica	5310443	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	28	Tehuacan	UMF 23 Huerfanelillo	Electrónica Médica	5310441	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tehuacan	4622_14000A IS Ciudad	Electrónica Médica	5310441	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tehuacan	4622_11 Nueva Laredo	Electrónica Médica	5310441	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	29	Tehuacan	4622_13 Matamoros	Electrónica Médica	5310441	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tehuacan	4622_3 Monte	Electrónica Médica	5310441	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	29	Tehuacan	4622_8 Ciudad Madero	Electrónica Médica	5310441	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	29	Tehuacan	4622_17 Miguel Alemán	Electrónica Médica	5310441	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	4
1	29	Tehuacan	4622_19 C. Miguel Alemán	Electrónica Médica	5310441	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tehuacan	4622_12 Río Bravo	Electrónica Médica	5310441	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tehuacan	4622_14 Valle Hermoso	Electrónica Médica	5310441	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tehuacan	4622_106A76 Nuev	Electrónica Médica	5310441	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tehuacan	4622_10 Laredo	Electrónica Médica	5310441	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tehuacan	4622_10 Altamira	Electrónica Médica	5310441	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tehuacan	4622_106A6 93 y Reñalé	Electrónica Médica	5310441	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tehuacan	4622_10 Ciudad Victoria	Electrónica Médica	5310441	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	31	Veracruz Sur	4622_11 Veracruz	Electrónica Médica	5310441	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz Sur	4622_12 Minatitlán	Electrónica Médica	5310441	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz Sur	4622_19 Coahuila	Electrónica Médica	5310441	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz Sur	4622_10 Orizaba	Electrónica Médica	5310441	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz Sur	4622_33 Tierra Blanca	Electrónica Médica	5310441	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz Sur	4622_69 Coahuila	Electrónica Médica	5310441	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	33	Yucatán	4622_14 Villahermosa	Electrónica Médica	5310441	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1

4621 CAME / CAD



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Partida	No. ODAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Bombrillo de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	33	Yucatán	UMAE 57 La Cabaña	Avenida Alfredo Herrera (Colillo 7), No. 207 Fraccionamiento Persepolis C.P. 97213, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530141	1773	5316000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Yucatán	UMAE 73 Chuburno	Calle 22, No. 924 Colonia Chuburno de Hidalgo C.P. 97203, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530141	1773	5316000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	HCEZ 73 Zacatecas	Calle Tercera, No. 333 Colonia Lomas de la Salud C.P. 98040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1773	5316000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMAE 44 Urapitlán	Carretera Anteroquia Km 1, No. 511 Colonia Lomas del Valle C.P. 97209, Municipio Urapitlán, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1773	5316000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMAE 35 Ojocaliente	Avenida Estelita Castañeda, No. 332 Colonia Magdalena de las Salinas, Municipio Ojocaliente, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1773	5316000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMAE 27 Tachibána	Carretera Chardajápan Sábido, No. 326 Pueblo Tachibána C.P. 99460, Municipio Tachibána, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1773	5316000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	39	Nuevo León	HCEZ 24 Resurgencias	Avenida Presidente Norte, No. 332 Colonia Magdalena de las Salinas, Municipio Guadalupe A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	5316000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	39	Ciudad de México	UMAE 10 Cos. Guerrero	Calle Francisco Contreras, Bicentenario, No. 19 Colonia Guerrero C.P. 06620, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	5316000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	46	Hidalgo	HES CMN Metepec	Avenida San Juan de Aragón, No. 281 Colonia San Pedro el Chico C.P. 07480, Municipio Guadalupe A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	5316000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	46	Hidalgo	HES CMN La Baza	Calle Solís, No. 594 Colonia La Baza C.P. 02390, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	5316000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	46	Hidalgo	HES CMN Ferrnando	Avenida San Fernando, No. 201 Colonia Terleño Rivera C.P. 46300, Municipio Tlalpam, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	5316000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	46	Hidalgo	HES CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores C.P. 06970, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	5316000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	46	Hidalgo	HES CMN Occidente	Calle Benito Juárez, No. 1008 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 46340, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	5316000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	40	Hidalgo	HES CMN 29 Monterrey	Calle Reyeses, No. 865 Colonia Negules-Tono Chico C.P. 64260, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	5316000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	40	Hidalgo	HES CMN 29 Monterrey	Calle 14 de Octubre, 35, No. 541 Colonia Veste de las Altas C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	5316000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	40	Hidalgo	HES CMN Puebla	Calle 2 Norte, No. 2024 Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530141	1773	5316000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	40	Hidalgo	HES CMN 01 Bajío	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 511 Colonia Los Panajoles C.P. 37200, Municipio Luvian, Guanajuato	Electrónica Médica	530141	1773	5316000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	40	Hidalgo	HES CMN 01 Bajío	Calle del Escuro, No. 511 Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P. 61500, Municipio Colima, Colima	Electrónica Médica	530141	1773	5316000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	40	Hidalgo	HES CMN 01 Bajío	Avenida Cuahuatimac, No. 611 Colonia Formando Bosque C.P. 61810, Municipio Viveros y Veracruz, de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530141	1773	5316000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	40	Hidalgo	HES CMN 01 Bajío	Calle 4, No. 639 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530141	1773	5316000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



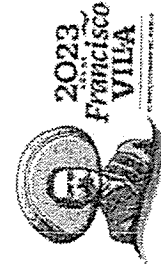
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	Nº. GRUPO/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Comidad
1	4K	Hosp. Clínico Oncológico N° 3, CAN La Baza	Avenida Vialoja 662, Antonio Valero, No. 53, Colonia La Baza, C.P. 02935, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5300401	1773	5313000690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4L	Hosp. Clínico Oncológico N° 4, UTECO Hospital de Diagnóstico	Eje Vial 43 Sur, Pte. Magdalena, No. 288, Colonia Venustiano Carrizosa, C.P. 06930, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310403	1773	5313660060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4M	Hosp. Clínico Oncológico, Jalisco	Calle Redención, Dominguez, No. 771, Fraccionamiento Independencia, Oriente C.P. 44360, Municipio Guadalajara, Jalisco	Electrónica Médica	5310409	1773	5313660060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4O	Hosp. Traumatólogía, Magda de las Salinas DF	Avenida Cretaceous, No. 53, Colonia Magdalena de las Salinas, C.A. 07700, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	5300412	1773	5313660060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4P	Hosp. Traumatólogía y Ortopedia Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No. 59, Colonia Santa Cruz Amén, C.P. 53840, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	5300411	1773	5313660060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4Q	Hosp. Traumatólogía y Ortopedia, Puebla	Diagonal Defensores de la República, No. 53, Colonia Amón, C.P. 72360, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5300411	1773	5313660060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4R	Hosp. Traumatólogía y Ortopedia N° 21, Nueva León	Avenida Pinar Suarez, No. 53, Colonia Monterrey, Centro C.P. 66200, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5300411	1773	5313660060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4S	Hosp. Redifra C.M.N. Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330, Colonia Doctores, C.P. 06700, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5300411	1773	5313660060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4T	Hosp. Pediatría, Jalisco	Calle Alzate, Durango, No. 335, Fraccionamiento Independencia, Oriente C.P. 44360, Municipio Guadalajara, Jalisco	Electrónica Médica	5300411	1773	5313660060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4U	Hosp. Cardiología C.M.H. Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330, Colonia Doctores, C.P. 06700, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5300411	1773	5313660060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4V	Hosp. Clínico Pediatría N° 4B, Capulácatl	Avenida Zócalo, Lomas, No. 53, Colonia Villa Verde 2da Sección, C.P. 64360, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5300411	1773	5313660060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4W	Hosp. Clínico Pediatría N° 4B, Capulácatl	Avenida Pinar de los Insurgentes, No. 53, Colonia Las Paradas, C.P. 63300, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5300411	1773	5313660060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4Y	Hosp. Oncología C.M.H. Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330, Colonia Doctores, C.P. 06700, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5300411	1773	5313660060201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
2	5B	Cardiología	Calle Miguel Alemán, No. 3504, Colonia Durango, C.P. 30160, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5300461	1759	5312000000101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, [CON COMPRESOR].	1
2	5B	Cardiología	Calle Carlos Villamil, No. 53, Zona Industrial Zona Franca, C.P. 20305, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5300461	1759	5312000000101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, [CON COMPRESOR].	1
2	5B	Cardiología	Avenida Cuauhtémoc, No. 330, Colonia Doctores, C.P. 06700, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300461	1759	5312000000101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, [CON COMPRESOR].	1
2	5B	Cardiología	Avenida José María Morelos Km 19.5, No. 53, Colonia Santa María Tulyucan, C.P. 25400, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300461	1759	5312000000101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, [CON COMPRESOR].	3
2	5B	Cardiología	Avenida 16 de Septiembre, No. 53, Puesto Vial Novado, C.P. 50504, Municipio Encarnación, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300461	1759	5312000000101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, [CON COMPRESOR].	1
2	5B	Cardiología	Avenida Gustavo Baz, No. 53, Puesto Atlix, Estado de México, C.P. 59700, Municipio Atlahuacalpan, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300461	1759	5312000000101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, [CON COMPRESOR].	1
2	5B	Cardiología	Calle Juana Ortiz de Domínguez, No. 1, Puesto Mercedes, C.P. 67305, Municipio Bixtli de Baxtli, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5300461	1759	5312000000101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, [CON COMPRESOR].	1

LGSI/GRU/1/5AC



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	CÓDIGO/IMAE	CÓDIGO/IMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención			Descripción	Cantidad
					CUCOP	PREI	SAI		
2	33	Yucatán	HUM Mérida	Calle 34 y 41, No. 579 Colonia Industrial C.P. 97160, Municipio Mérida, Yucatán	5301461	17759	531.324-0151-01-01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
2	36	Zacatecas	HUM 1 Zacatecas	Avenida México, No. 313 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 93200, Municipio Zacatecas, Zacatecas	5301461	17759	531.324-0151-01-01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	36	Zacatecas	HUM 3 Cuahuahuap	Calle 588, No. 223 Colonia Guadalupe Centro, C.P. 99600, Municipio Guadalupe Zahuatlán, Zacatecas	5301461	17759	531.324-0151-01-01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	36	Zacatecas	HUM 4 Guadalupe	Avenida México, No. 541 Colonia Guadalupe Centro, C.P. 99600, Municipio Guadalupe, Zacatecas	5301461	17759	531.324-0151-01-01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
2	36	Zacatecas	HUM 5 Concepción	Calle Francisco I. Madero, No. 541 Colonia Concepción del Oro C.P. 99700, Municipio Concepción del Oro, Zacatecas	5301461	17759	531.324-0151-01-01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	36	Zacatecas	HUM 35 Fresnillo	Calle Siglo XXI, No. 541 Colonia Fronto Centro C.P. 99200, Municipio Fresnillo, Zacatecas	5301461	17759	531.324-0151-01-01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	36	Zacatecas	HUM 21 Vector Rosales	Calle Juan Aldariza, No. 541 Colonia Colera de Victor Rosales Centro C.P. 99800, Municipio Colera, Zacatecas	5301461	17759	531.324-0151-01-01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	43	Hera, Coahuila	HUM La Raya	Cirujano Interio Pavón de las Jacarandas, No. 541 Colonia La Raya C.P. 99900, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	5301461	17759	531.324-0151-01-01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
3	4D	Hera, Coahuila	HUM 25 Monterrey	Eje Vial Metropolitan 36, No. 541 Colonia Vial de las Heras C.P. 94300, Municipio Monterrey, Nuevo León	5301463	17778	531.324-0151-01-01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	1
3	4I	Hera, Coahuila	HUM 14 Veracruz	Avenida Cuahuahuap, No. 541 Colonia Fernando Hagar C.P. 93100, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	5301463	17778	531.324-0151-01-01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	1
3	4J	Coahuila de Zaragoza	HUM 18 Mérida	Calle 41, No. 439 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	5301463	17778	531.324-0151-01-01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	1
3	4L	Hera, Coahuila	HUM 4 CMR Siglo XXI San Angel	Eje Vial 10 Sur 100 Magdalena, No. 289 Colonia Tiramán San Ángel, C.P. 90050, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	5301463	17778	531.324-0151-01-01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	2
3	4M	Coahuila de Zaragoza	HUM 024 Coahuila de Zaragoza	Calle Bellaria Domínguez, No. 701 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44360, Municipio Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	5301463	17778	531.324-0151-01-01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	1
3	4N	Hera, Coahuila	HUM 23 Monterrey	Avenida Constitución 551, P.O. Gómez No. 541 Colonia Obrera C.P. 94000, Municipio Monterrey, Nuevo León	5301463	17778	531.324-0151-01-01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	3
3	4O	Hera, Coahuila	HUM 028 Coahuila de Zaragoza	Calle Belizario Domínguez, No. 735 Fraccionamiento Independencia Colonia C.P. 46300, Municipio Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	5301463	17778	531.324-0151-01-01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	1
3	4P	Hera, Coahuila	HUM 35 Monterrey	Carretera Abasco - Toluca, No. 541 Colonia Valle Verde 2do Sector C.P. 60900, Municipio Monterrey, Nuevo León	5301463	17778	531.324-0151-01-01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	2
3	4Q	Hera, Coahuila	HUM 48 CMR del Bajío	Avenida Paseo de los Ingurgentes, No. 541 Colonia Los Paraisos C.P. 37350, Municipio León, Guanajuato	5301463	17778	531.324-0151-01-01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	2
3	4R	Hera, Coahuila	HUM 028 Coahuila de Zaragoza	Cirujano Interio Pavón de las Jacarandas, No. 541 Colonia La Raya C.P. 99900, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	5301463	17778	531.324-0151-01-01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO,	2
3	4S	Hera, Coahuila	HUM 028 Coahuila de Zaragoza	Cirujano Interio Pavón de las Jacarandas, No. 541 Colonia La Raya C.P. 99900, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	5301464	17779	531.324-0159-02-01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
4	27	Sonora	HUM Hermosillo	Avenida Pedro Obvera, No. 541 Colonia Morales C.P. 83205, Municipio Hermosillo, Sonora	5301464	17779	531.324-0159-02-01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
4	4R	Hera, Coahuila	HUM 3 CMR La Raya	Avenida Vallejo en Antonio Valero, No. 541 Colonia La Raya C.P. 92900, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	5301464	17779	531.324-0159-02-01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
4	4S	Hera, Coahuila	HUM 028 Coahuila de Zaragoza	Avenida Cuahuahuap, No. 330 Colonia Doctora C.P. 99720, Municipio Coahuila de Zaragoza, Ciudad de México	5301464	17779	531.324-0159-02-01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	2



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Patientes	No. OOAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PRE	SA	Descripción	Cantidad
5	14	Jalisco	HGZ 45 Guadalajara	Calle San Felipe, Colonia Cuadragua Centro, C.P. 45000, Municipio Cuadragua Jalisco	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	ECCARDIOGRAMO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	15	Estado de México	HCP 196 Ffarrido Volcansu Oriente	Avenida Carlos Hank González, No.5/N Fraccionamiento Nueva Piedad De San Agustín 3A Sección, C.P. 53330, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	ECCARDIOGRAMO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	2
5	16	Estado de México	HGZ 58 Lax Margaritas	Boulevard Manuel Avelar Carrasco, No.5/N Fraccionamiento Las Margaritas, C.P. 54950, Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	ECCARDIOGRAMO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	23	Quintana Roo	HGR 1 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Quintana Roo	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	ECCARDIOGRAMO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	25	San Luis Potosí	HGZ 191 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.205 Colonia Arroyos de Trinquilidad, C.P. 76235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	ECCARDIOGRAMO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	2
5	27	Sonora	HGZ 5 Nogales	Avenida Universidad Tecnológica Purgatorio, No.105 Colonia siglo XXI, C.P. 86754, Municipio Nogales, Sonora	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	ECCARDIOGRAMO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	29	Tamaulipas	HGZ 31 Tampulcan	Calle Victoria, No.5/N Colonia Nueva Lareda Centro, C.P. 88000, Municipio Nueva Lareda, Tamaulipas	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	ECCARDIOGRAMO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	29	Tamaulipas	HGZ 33 Tampulcan	Calle Soledad de Minas y Ocampo, No.800 Colonia Militar Centro, C.P. 87300, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	ECCARDIOGRAMO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	32	Veracruz	HGZ 35 Coahuacalpan	Calle Benjamín Malín, No.300 Colonia Manuel Avila Camacho, C.P. 86300, Municipio Coahuacalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	ECCARDIOGRAMO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	33	Yucatán	HGR 1 Mérida	Carretera Chulucuman, Veracruz de Ignacio de la Llave, Mérida Yucatán, No.429 Colonia Industrial, C.P. 97000, Municipio Mérida Yucatán	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	ECCARDIOGRAMO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	41	Yucatán	HES 16 Mérida	Avenida Cuernavaca, No.5/N Colonia Armando Horta, C.P. 98000, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	ECCARDIOGRAMO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	42	Yucatán	HES CMN Chetumal	Calle Bellini Domínguez, No.300 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 43401, Municipio Chetumal, Yucatán	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	UNIDAD PARA EL TRASMISOGRAFIA ULTRASONICA.	1
5	43	Yucatán	HES CMN Chetumal	Calle Bellini Domínguez, No.300 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 43401, Municipio Chetumal, Yucatán	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	UNIDAD PARA EL TRASMISOGRAFIA ULTRASONICA.	1
5	44	Yucatán	HES CMN Chetumal	Calle Bellini Domínguez, No.300 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 43401, Municipio Chetumal, Yucatán	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	UNIDAD PARA EL TRASMISOGRAFIA ULTRASONICA.	1
5	45	Yucatán	HES CMN Chetumal	Calle Bellini Domínguez, No.300 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 43401, Municipio Chetumal, Yucatán	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	UNIDAD PARA EL TRASMISOGRAFIA ULTRASONICA.	1
5	46	Yucatán	HES CMN Chetumal	Calle Bellini Domínguez, No.300 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 43401, Municipio Chetumal, Yucatán	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	UNIDAD PARA EL TRASMISOGRAFIA ULTRASONICA.	1
5	47	Yucatán	HES CMN Chetumal	Calle Bellini Domínguez, No.300 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 43401, Municipio Chetumal, Yucatán	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	UNIDAD PARA EL TRASMISOGRAFIA ULTRASONICA.	1
5	48	Yucatán	HES CMN Chetumal	Calle Bellini Domínguez, No.300 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 43401, Municipio Chetumal, Yucatán	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	UNIDAD PARA EL TRASMISOGRAFIA ULTRASONICA.	1
5	49	Yucatán	HES CMN Chetumal	Calle Bellini Domínguez, No.300 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 43401, Municipio Chetumal, Yucatán	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	UNIDAD PARA EL TRASMISOGRAFIA ULTRASONICA.	1
5	50	Yucatán	HES CMN Chetumal	Calle Bellini Domínguez, No.300 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 43401, Municipio Chetumal, Yucatán	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	UNIDAD PARA EL TRASMISOGRAFIA ULTRASONICA.	1
5	51	Yucatán	HES CMN Chetumal	Calle Bellini Domínguez, No.300 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 43401, Municipio Chetumal, Yucatán	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	UNIDAD PARA EL TRASMISOGRAFIA ULTRASONICA.	1
5	52	Yucatán	HES CMN Chetumal	Calle Bellini Domínguez, No.300 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 43401, Municipio Chetumal, Yucatán	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	UNIDAD PARA EL TRASMISOGRAFIA ULTRASONICA.	1
5	53	Yucatán	HES CMN Chetumal	Calle Bellini Domínguez, No.300 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 43401, Municipio Chetumal, Yucatán	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	UNIDAD PARA EL TRASMISOGRAFIA ULTRASONICA.	1
5	54	Yucatán	HES CMN Chetumal	Calle Bellini Domínguez, No.300 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 43401, Municipio Chetumal, Yucatán	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	UNIDAD PARA EL TRASMISOGRAFIA ULTRASONICA.	1
5	55	Yucatán	HES CMN Chetumal	Calle Bellini Domínguez, No.300 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 43401, Municipio Chetumal, Yucatán	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	UNIDAD PARA EL TRASMISOGRAFIA ULTRASONICA.	1
5	56	Yucatán	HES CMN Chetumal	Calle Bellini Domínguez, No.300 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 43401, Municipio Chetumal, Yucatán	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	UNIDAD PARA EL TRASMISOGRAFIA ULTRASONICA.	1
5	57	Yucatán	HES CMN Chetumal	Calle Bellini Domínguez, No.300 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 43401, Municipio Chetumal, Yucatán	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	UNIDAD PARA EL TRASMISOGRAFIA ULTRASONICA.	1
5	58	Yucatán	HES CMN Chetumal	Calle Bellini Domínguez, No.300 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 43401, Municipio Chetumal, Yucatán	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	UNIDAD PARA EL TRASMISOGRAFIA ULTRASONICA.	1
5	59	Yucatán	HES CMN Chetumal	Calle Bellini Domínguez, No.300 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 43401, Municipio Chetumal, Yucatán	Imagenología	53101485	1780	531324-0201-03-01	UNIDAD PARA EL TRASMISOGRAFIA ULTRASONICA.	1

CD/CMF/USC



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. ODAD/UMA	No. Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención			CUIPOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
			Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica					
22	21	Obaxca	HCE 3 Fundadores	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle reforma y Prota. Av. Independencia, No. 24 Colonia El Corralito C.P. 60340, Municipio San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca	Electrónica Médica	3300350	18003	501.333.0377.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
22	24	Quilpana Rio	HCE 36 Playón del Carmen	Avenida Dependier, No. 5/11 Colonia Ejidal C.P. 77702, Municipio Solidaridad Quintana Roo	Electrónica Médica	5300350	18003	501.333.0377.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
22	27	Sonora	HCE 2 Hermosillo	Calle Juárez, No. 5/11 Colonia Huérfanos Norte C.P. 83500, Municipio Hermosillo Sonora	Electrónica Médica	5300350	18003	501.333.0377.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
22	27	Sonora	HCE 3 Hermosillo	Calle Puyquerra, No. 5/11 Colonia Juárez C.P. 83570, Municipio Navojoa Sonora	Electrónica Médica	5300350	18003	501.333.0377.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
22	27	Sonora	HCE 16 Hermosillo C.U. operarios	Calle Alberto Gutiérrez, No. 5/11 Colonia Ica Miraflores C.P. 83774, Municipio Hermosillo Sonora	Electrónica Médica	5300350	18003	501.333.0377.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
22	27	Sonora	HCE 7/15 Hospitales	Avenida Álvaro Obregón, No. 756 Colonia Nogales Centro C.P. 84001, Municipio Nogales Sonora	Electrónica Médica	5300350	18003	501.333.0377.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
22	27	Sonora	HCE 1 Hermosillo	Avenida Islas Cívicas, No. 5/11 Colonia Hipólitos C.P. 85205, Municipio Hermosillo Sonora	Electrónica Médica	5300350	18003	501.333.0377.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
22	29	Tamaulipas	HCE 3/1AAA B Ciudad Reynosa	Boulevard del Ediluz, No. 2050 Colonia del Valle C.P. 88620, Municipio Reynosa Tamaulipas	Electrónica Médica	5300350	18003	501.333.0377.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
22	29	Tamaulipas	HCE 1 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No. 5/11 Colonia Nuevo Laredo Centro C.P. 88002, Municipio Nuevo Laredo Tamaulipas	Electrónica Médica	5300350	18003	501.333.0377.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
22	29	Tamaulipas	HCE 13 Matamoros	Calle sexta entre Minas y Ozamón, No. 800 Colonia Matamoros Centro C.P. 87500, Municipio Matamoros Tamaulipas	Electrónica Médica	5300350	18003	501.333.0377.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
22	29	Tamaulipas	HCE 3 Matamoros	Boulevard Blvd. José Echegaray, No. 300 Colonia Ciudad Mansión Centro C.P. 89000, Municipio Matamoros Tamaulipas	Electrónica Médica	5300350	18003	501.333.0377.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
22	31	Veracruz	HCE 1/1/1a Boca	Calle Lázaro del Estadio, No. 5/11 Colonia Juárez Veracruz Centro C.P. 91000, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5300350	18003	501.333.0377.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
22	39	Nuevo Leon	HCE 48 San Pedro de las Cidades de México	Calle Ejidal Centro, No. 300 Colonia Ampliación San Pedro Xalpa C.P. 66200, Municipio Acapulco de Guerrero de México	Electrónica Médica	5300350	18003	501.333.0377.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
22	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 2A Puertooncero	Eje Vial 3 Sur AMI, No. 144 Colonia Granjas México C.P. 06400, Municipio Nueve de Julio de México	Electrónica Médica	5300350	18003	501.333.0377.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
22	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 2 Villa Coapa	Calle del Hueso, No. 17 Colonia Ex Hacienda Coapa C.P. 6310, Municipio Tlalpam Coatland de México	Electrónica Médica	5300350	18003	501.333.0377.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
22	40	Veracruz	HCE 1/1/1a Boca	Avenida Lomas Verdes, No. 57 Colonia Santa Cruz Acuña C.P. 55540, Municipio Huacacapa Veracruz de México	Electrónica Médica	5300350	18003	501.333.0377.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
22	45	Hidalgo	HCE 1/1/1a Boca	Avenida Cuahuahóme, No. 338 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuahuahóme Ciudad de México	Electrónica Médica	5300350	18003	501.333.0377.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
22	41	Hidalgo	HCE 1/1/1a Boca	Calle Benito Juárez, No. 235 Fraccionamiento Independencia Centro C.P. 64310, Municipio Guadalupe jalisco	Electrónica Médica	5300350	18003	501.333.0377.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
22	47	Baja California	HCE 33 Mexicali	Avenida Lomas, No. 1438 Colonia Nueva C.P. 21000, Municipio Mexicali Baja California	Electrónica Médica	5300350	18003	501.333.0377.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
22	38	Morelos	HCE 1/1/1a Boca	Municipio Cuernavaca Morelos	Electrónica Médica	5300350	18003	501.333.0377.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
22	21	Oaxaca	HCE 1/1/1a Boca	Calle de la Cruz, No. 208 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P. 72000, Municipio San Luis Potosí	Electrónica Médica	5300350	18003	501.333.0377.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
22	24	Quintana Roo	HCE 17 Cancún	Calle de la Cruz, No. 1110 Colonia Región 300 C.P. 77534, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	Electrónica Médica	5300350	18003	501.333.0377.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
22	25	San Luis Potosí	HCE 1/1/1a Boca	Calle Nicolás Zapata, No. 208 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P. 72000, Municipio San Luis Potosí	Electrónica Médica	5300350	18003	501.333.0377.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
22	26	Sinaloa	HCE 1/1/1a Boca	Avenida Lomas Verdes, No. 5/11 Colonia Adolfo López Mateos C.P. 87140, Municipio Mazatlán Sinaloa	Electrónica Médica	5300350	18003	501.333.0377.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
22	26	Sinaloa	HCE 4/1/1a Boca	Calle de la Cruz, No. 5/11 Colonia Navolato C.P. 83370, Municipio Navolato Sinaloa	Electrónica Médica	5300350	18003	501.333.0377.01.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



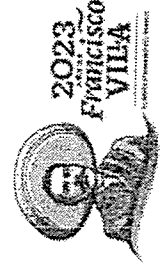
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partido, No. BOAD/UMA, OAD/UMA, Unidad Médica, Demarcación de la Unidad Médica, Grupo de Atención, Clúpor, PREI, SAJ, Descripción, Cambio. Rows 1-31.

Handwritten signature/initials



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	COAD/UMA/E	COND/UMA/E	Unidad Adjetiva	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Listación	CUCOP	PREI	SM	Descripción	Cantidad
14	31	Veracruz Norte	UMF 57 Veracruz	Avenida Cuahuatémec, No.581 Colonia Fernando Hugar C.P.81854, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginerología	5310523	1814	531.341.2748.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, (DIGITAL)	1
14	31	Veracruz Norte	UMF 23 Poza Rica	Calle Central Presidente, No.603 Colonia Lavento C.P.81260, Municipio Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginerología	5310523	1814	531.341.2748.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, (DIGITAL)	1
14	33	Veracruz	HCSAF 5 Veracruz	Calle 57, No.511 Colonia Hermano Centro C.P.81700, Municipio Hermosillo	Imaginerología	5310523	1814	531.341.2748.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, (DIGITAL)	1
14	33	Veracruz	UMFH 19 Huamantla	Calle 24, No.249 Poblado Huamantla C.P.81250, Municipio Huamantla	Imaginerología	5310523	1814	531.341.2748.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, (DIGITAL)	1
15	04	Campeche	HCSAF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No.511 Colonia Centro C.P.24003, Municipio Campeche, Campeche	Imaginerología	5310528	1818	531.341.2748.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	04	Campeche	UMSA Campeche (Sur)	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1014 Unidad Habitacional Los Flores C.P.24097, Municipio Campeche, Campeche	Imaginerología	5310528	1818	531.341.2748.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	05	Coahuila	HCSAF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No.511 Colonia Kinross C.P.25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	5310528	1818	531.341.2748.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	05	Coahuila	HCS UMSA 35 Cd. Juárez	Calle Veracruz Fuentes, No.2597, Colonia Casas Grises, Informes Lara, Sec. C.P.25200, Municipio Juárez, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	5310528	1818	531.341.2748.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	05	Coahuila	HCSAF 8 Cd. Saltillo	Avenida Girasoles, No.511 Colonia Jardines de la Paz, C.P.24460, Municipio Tlanahuatlan, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	5310528	1818	531.341.2748.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	14	Jalisco	HCS 14 Guadalajara	Avenida 63 Tepic, No.259 Colonia Tepic, 2da. Sección C.P.47400, Municipio Tepic, Jalisco	Imaginerología	5310528	1818	531.341.2748.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	14	Jalisco	HCS 14 Guadalajara	Avenida Aguajalán, No.1954 Colonia Moderna C.P.44800, Municipio Guadalajara, Jalisco	Imaginerología	5310528	1818	531.341.2748.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	14	Jalisco	HCS 14 Guadalajara	Carrón de Obregón, No.511 Colonia Academia Centro, C.P.66600, Municipio Atotonilco Nuevo León	Imaginerología	5310528	1818	531.341.2748.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	20	Nuevo León	HCS 20 Apodaca	Avenida Constitución, No.511 Colonia Cibola C.P.66000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imaginerología	5310528	1818	531.341.2748.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	20	Nuevo León	HCSAF 2 Monterrey	Calle 3 de Febrero, No.511 Colonia Centro C.P.66000, Municipio Querétaro, Querétaro	Imaginerología	5310528	1818	531.341.2748.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	23	Querétaro	HCS 1 Querétaro	Avenida Tampamolón, No.205 Colonia Escudo O Anaya C.P.78300, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imaginerología	5310528	1818	531.341.2748.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	25	San Luis Potosí	HCS 25 Tangamanga	Calle Nicolás Zapata, No.203 Colonia Amaladas de Tequisquiapan C.P.78285, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imaginerología	5310528	1818	531.341.2748.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	25	San Luis Potosí	HCSAF 1 San Luis Potosí	Calle República, No.511 Colonia Medicina C.P.86330, Municipio Empalme, San Luis Potosí	Imaginerología	5310528	1818	531.341.2748.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	27	Sonora	HCSAF 26 Emogiste	Avenida Balsa Obvia, No.511 Colonia Marcelas C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imaginerología	5310528	1818	531.341.2748.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	27	Sonora	HCS 27 Sonora	Boulevard Blvd Adolfo López Mateos, No.511 Colonia Educativa Nacional C.P.69770, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imaginerología	5310528	1818	531.341.2748.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	28	Tamaulipas	HCS 28 Ciudad Madero	Calle del Seguro, No.511 Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.69320, Municipio Cajeme, Sonora	Imaginerología	5310528	1818	531.341.2748.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	44	Yucatán	HCS 44 Mérida	Avenida Cuahuatémec, No.511 Colonia Fernando Hugar C.P.81810, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginerología	5310528	1818	531.341.2748.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	44	Yucatán	HCS 44 Mérida	Calle Punta More Redonda, No.511 Poblado Nueva Redonda C.P.22590, Municipio Escobedo, Baja California	Imaginerología	5310528	1818	531.341.2748.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	44	Yucatán	HCS 44 Mérida	Avenida Paseo de las Garzas, No.25 Colonia Nueva Salgarva C.P.28099, Municipio Matamoros, Coahuila	Imaginerología	5310528	1818	531.341.2748.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	44	Yucatán	HCS 44 Mérida	Avenida Muktalimón, No.511 Colonia IMSS C.P.38000, Municipio Cárdenas, Coahuila	Imaginerología	5310528	1818	531.341.2748.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	44	Yucatán	HCS 44 Mérida	Intersección Gobierno, No.511 Colonia Tlanahuatlan Centro C.P.43500, Municipio Tlanahuatlan, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	5310528	1818	531.341.2748.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

Anexo No. 3.5

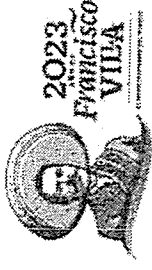
"Guía de Distribución"

Precedencia	No. ODA/UMA/E	ODAE/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención (Licitación)	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Cambio
16	13		HCEMIF 3 CL. Sotavento	Avenida Circunvalación, No. 578 Colonia Tadeo de Niza, C.P. 49356, Municipio Papagayo, Estado Hidalgo	Immunología	5303332	1923	531342790303	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
15	11		HCE 53 Hospital de	Calle Fidei, No. 3, Colonia Cuernavaca, C.P. 48000, Municipio Tlaxcala, Estado Tlaxcala	Immunología	5303333	1923	531342790303	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	17		HCE 83 Hospital de	Pedregales Bajos de la República, No. 1845 Colonia Carmelitas, Intersección C.P. 49290, Municipio Mineria, Estado de Oaxaca	Immunología	5303332	1923	531342790303	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	19		HCE 1 Hospital de	Avenida Intersección, Fidei, No. 227 Colonia Villas de San Angel, C.P. 63022, Municipio Tepic, Nayarit	Immunología	5303332	1923	531342790303	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
15	33		HCEMF 48 Unidad de	Calle 29, No. 116 Villa Unión, C.P. 97300, Municipio Uxtepec, Yucatán	Immunología	5303332	1923	531342790303	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	40		HCE 40 Hospital de las Salinas de	Avenida Colosier 15, No. 578 Colonia Magallanes, de las Salinas, C.P. 07780, Municipio Coscutlán, México, Ciudad de México	Immunología	5303332	1923	531342790303	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
17	63		HCE 63 Hospital de	Calle Francisco, No. 308 Colonia Lomas de Chaparral, C.P. 52345, Municipio Las Cabanas, Baja California Sur	Cardiología	5303332	1923	531342790303	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	67		HCE 2 Hospital de	Calle 7a calle 33, oriente norte, No. 524 Colonia Praxiteles, C.P. 20004, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Cardiología	5303332	1923	531342790303	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	97		HCE 97 Hospital de	Boulevard Libertad, No. 400, Benavente, No. 2560 Fraccionamiento Las Colinas, C.P. 29032, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Cardiología	5303332	1923	531342790303	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	99		HCE 99 Hospital de	Hacienda La Ocotilla, No. 1030 Colonia Gobierno del Carrizal, C.P. 63700, Municipio Tepic, Nayarit	Cardiología	5303332	1923	531342790303	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	24		HCE 24 Hospital de	Avenida Costar, No. 328 Colonia Superfrontera 22 Centro, C.P. 77400, Municipio Bopco, Yucatán, Quintana Roo	Cardiología	5303332	1923	531342790303	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	35		HCE 35 Hospital de	Avenida Miguel Hidalgo, No. 8 Colonia Fregateiro Centro, C.P. 92926, Avenida Miguel Hidalgo, No. 524 Colonia García Ginerés, C.P. 87036, Municipio Mérida, Yucatán	Cardiología	5303332	1923	531342790303	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	34		HCE 34 Hospital de	Avenida Miguel Hidalgo, No. 8 Colonia Fregateiro Centro, C.P. 92926, Municipio Fregateiro, Zacatecas	Cardiología	5303332	1923	531342790303	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	36		HCE 36 Hospital de	Calle Tuxtla, No. 313 Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 89340, Municipio Zeteticos, Zacatecas	Cardiología	5303332	1923	531342790303	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	41		HCE 41 Hospital de	Avenida Cuahuatlán, No. 578 Colonia Formosa, Intersección C.P. 89300, Municipio Yagajay, Veracruz	Cardiología	5303332	1923	531342790303	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	41		HCE 41 Hospital de	Calle Héroles, No. 755 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 45400, Municipio Cuahuatlán, Jalisco	Cardiología	5303332	1923	531342790303	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	44		HCE 44 Hospital de	Avenida Paseo de las Batallas, No. 845 Colonia Las Palmas, C.P. 47200, Municipio Unión Cuahuatlán	Cardiología	5303332	1923	531342790303	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
18	02		HCE 02 Hospital de	Boulevard Salinas, No. 802 Colonia Avícola, C.P. 22816, Municipio Tijuana Baja California	Medicina y Fisiología	5303332	1923	531342790303	INCLUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	6
18	16		HCE 16 Hospital de	Calle 16a, No. 333 Colonia Villa Unión, C.P. 70000, Municipio Mérida, Yucatán	Medicina y Fisiología	5303332	1923	531342790303	INCLUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	3
18	15		HCE 15 Hospital de	Avenida Carlos Hank González, No. 578 Fraccionamiento Nuevo Progreso, De San Agustín 2A, Sección C.P. 55300, Municipio Estación de México, Estado de México	Medicina y Fisiología	5303332	1923	531342790303	INCLUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	5
18	18		HCE 18 Hospital de	Avenida José Díaz de Quiroz, No. 504 Colonia Centro, C.P. 52000, Municipio Yucatán, Yucatán	Medicina y Fisiología	5303332	1923	531342790303	INCLUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	6
18	20		HCE 20 Hospital de	Calle Miguel Alemán, No. 328 Colonia Apodaca Centro, C.P. 66000, Municipio Apodaca, Nuevo León	Medicina y Fisiología	5303332	1923	531342790303	INCLUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	5
18	26		HCE 26 Hospital de	Calle Héroles, Zapich, No. 2003 Colonia Arceles de Tequisquiapan, C.P. 76200, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Medicina y Fisiología	5303332	1923	531342790303	INCLUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	5
18	27		HCE 27 Hospital de	Madrugada, Multifamiliar BASS, C.P. 81700, Municipio Calles, Sonora	Medicina y Fisiología	5303332	1923	531342790303	INCLUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	5
18	33		HCE 33 Hospital de	Calle 3a y 4a, No. 439 Colonia Industrial, C.P. 97500, Municipio Mérida, Yucatán	Medicina y Fisiología	5303332	1923	531342790303	INCLUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	4

Los ODA/UMA/E



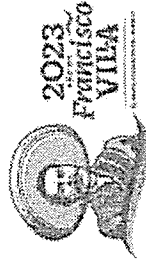
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Módulo	No. DOAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización			Descripción	Cantidad
					CUCOP	PREI	SMI		
18	4X	Hora General C.M.H. La Baza	HC 0481 La Baza	Crecito Hator Pardo de las Jucaranabas, No. SIN Colonia La Baza C.P. 02990, Municipio Atoyacacahucal, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	1989	331.697.2033.02.0	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	10
19	12	Guarapo	HC2MF 4, Iguala	Carretera Federal a Toluca, No. Km 186 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P. 40000, Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	Oftalmología	1944	531.562.1377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México	HC2 57 La Cuarenta	Avenida Carreteras, No. SIN Fraccionamiento La Quebrada C.P. 52769, Municipio Cuautlilla, Izamal, Estado de México	Oftalmología	1944	531.562.1377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México	HC2 60 Tepeyac	Avenida Morales Km 12.5, No. SIN Pueblo Santa María Tepeyac, C.P. 65650, Municipio Ezequiel de Sotomayor, Estado de México	Oftalmología	1944	531.562.1377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México	HC2 98 Cuicatlan	Boulevard Centenario No. 61 Fraccionamiento Villa De Las Flores A Sección C.P. 33719, Municipio Cuicatlan de Buenavista, Estado de México	Oftalmología	1944	531.562.1377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México	HC2 197 Texcoco	Calle Benito Bustamante, No. SIN Colonia Niños Héroes C.P. 36100, Municipio Texcoco, Estado de México	Oftalmología	1944	531.562.1377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	15	Estado de México	HC2MF 76 Xelotoc	Avenida José María Morales Km 12.5, No. SIN Pueblo San Rafael Xelotoc, C.P. 52902, Municipio Francisco de Madero, Estado de México	Oftalmología	1944	531.562.1377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México	HC2 200 Tecamac	Calle Federal México-Pachuca Km 42, No. SIN Pueblo San Jerónimo, Municipios Cuicatlan, Municipio Tecamac, Estado de México	Oftalmología	1944	531.562.1377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	16	Morisco	HC2MF 5 Zacatones	Avenida Libertad, No. SIN Colonia Centro C.P. 62003, Municipio Zacatones, México	Oftalmología	1944	531.562.1377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	16	Zacatecas	HC2 1 Zacatecas	Calle Torralba, No. 313 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 38049, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	1944	531.562.1377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	6X	Hora General C.M.H. La Baza	HC 0481 La Baza	Calle Comercio, Pasa de San Jacarandas, No. SIN Colonia La Baza C.P. 02990, Municipio Atoyacacahucal, Ciudad de México	Oftalmología	1944	531.562.1377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	2
20	01	Aguascalientes	HC2 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 200 Fraccionamiento Universidad C.P. 20170, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	12046	531.619.0410.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	01	Aguascalientes	HC2 2 Aguascalientes (OVI)	Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	12046	531.619.0410.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	02	Baja California	HC2MF 7 Tijuana	Avenida Los Conos, No. 102 Fraccionamiento Ejecutiva C.P. 20194, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	12046	531.619.0410.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	Baja California	HC2MF 2 Tijuana	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, No. SIN Colonia Las Huertas Sta. Sección C.P. 22019, Municipios Tijuana Baja California	Electrónica Médica	12046	531.619.0410.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	03	Baja California Sur	HC2MF 5 Bahía de los Cochinos	Calle Puerto Morelos Restable, No. SIN Pueblo Morelos Restable C.P. 20950, Municipio Ensenada, Baja California	Electrónica Médica	12046	531.619.0410.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	04	Campeche	HC2 12 Cd. del Carmen	Avenida Pionero Campeche, No. SIN Fraccionamiento Santa Isabel C.P. 24597, Municipio Carmen, Campeche	Electrónica Médica	12046	531.619.0410.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	04	Campeche	HC2 13 Campeche	Avenida Concordia, No. 102 Fraccionamiento Ampliación Cd. Concordia C.P. 24285, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	12046	531.619.0410.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	05	Colima	HC2 10 Colima	Avenida Jader Mora, No. 508 Colonia Colima Centro C.P. 35000, Municipio Colima, Colima	Electrónica Médica	12046	531.619.0410.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	HC2 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle Unión 3, Pueblo Nuevo, No. 545 Colonia Fraccionamiento C.P. 900-7, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	12046	531.619.0410.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	HC2 1 Uruama 23 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Libertad Nuevo Porvenir, No. 2506 Fraccionamiento Las Canchales C.P. 25014, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	12046	531.619.0410.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	HC2 3 Tapachula	Calletra Colón, No. SIN Colonia Intermarcha Centro C.P. 30700, Municipio Tapachula, Chiapas	Electrónica Médica	12046	531.619.0410.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	08	Chihuahua	HC2 67 Cd. Juárez	Avenida Santos Dumars, No. 455 Fraccionamiento Panamericano C.P. 37030, Municipio Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	12046	531.619.0410.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	11	Guerrero	HC2MF 2 Tlapasto	Avenida De la Reforma, No. 307 Colonia Gómez C.P. 36650, Municipio Tlapasto, Guerrero	Electrónica Médica	12046	531.619.0410.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	11	Guerrero	HC2 10 Guaymas	Calle Jardín del Cambio, No. 17 Colonia Cuauqueque Centro C.P. 36000, Municipio Guaymas, Guerrero	Electrónica Médica	12046	531.619.0410.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



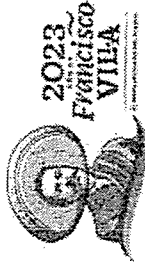
Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Brindada, No. OAD/UMAE, OAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Especialidad, CUCOP, PREI, SA, Descripción, Cantidad. Rows 20-28.

Handwritten signature/initials



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

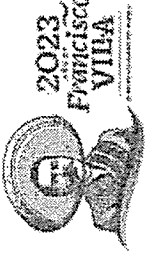


Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. DOAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Rehabilitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
20	25	San Luis Potosí	UMF 43 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Narváez, No.5/N Colonia Capricornio C.P.783099, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	530377	12046	530304010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 2 Hermosillo	Calle Juárez, No.5/N Colonia Modelo Norte C.P.63500, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530377	12046	530304010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 3 Hermosillo	Calle Persepolis, No.5/N Colonia Juárez C.P.63500, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530377	12046	530304010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 4 Hermosillo CU Guadalupe	Calle Antonio Cordeiro, No.5/N Colonia Los Miraflores C.P.63500, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530377	12046	530304010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 5 Hermosillo	Avenida Álvaro Obregón, No.756 Colonia Residencial Centro C.P.64000, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	530377	12046	530304010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 1 Cd. Obregón	Prologación Intersección Victoria Guerrero, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliar 3455 C.P.65200, Municipio Cajalá, Sonora	Electrónica Médica	530377	12046	530304010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE Hermosillo	Avenida Ibarra Ochoa, No.5/N Colonia Miraflores C.P.63500, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530377	12046	530304010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	27	Sonora	UMF 57 Hermosillo	Calle Pedro Martínez, No.16 Colonia Conchante C.P.63200, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530377	12046	530304010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	HCE 4 Cd. Victoria Regenera	Intersección Hidalgo, No.2000 Colonia del Valle C.P.28000, Municipio Tamaulipas	Electrónica Médica	530377	12046	530304010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	HCE 1 Hermosillo	Calle Victoria, No.5/N Colonia Nuevo Surco Centro C.P.80000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530377	12046	530304010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	HCE 15 Matamoros	Calle Sexta entre Mira y Ocampo, No.800 Colonia Marismas Centro C.P.87200, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530377	12046	530304010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	UMF 87 Ciudad Victoria	Avenida Afrocación, No.5/N Fraccionamiento San León C.P.87000, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	530377	12046	530304010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	30	Tlaxcala	HCE 2 Tlaxcala	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No.5/N Unidad Habitacional INFONAVIT CTA C.P.90300, Municipio Atzacuba, Tlaxcala	Electrónica Médica	530377	12046	530304010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	31	Veracruz Norte	HCE 11 Jalapa	Calle Loma del Estanco, No.5/N Colonia Japoa Ejército Centro C.P.21000, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530377	12046	530304010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	31	Veracruz Norte	UMF 61 Veracruz	Prologación Elar Millón, No.5/N Colonia Planeta C.P.21000, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530377	12046	530304010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	HCE 21 Parícutin	Calle Juaro Sierra, No.3 Colonia Miraflores Centro C.P.21600, Municipio Parícutin Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530377	12046	530304010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	UMF 84 Coahuila	Calle Calle 22 No.5/N Colonia San Diego C.P.24570, Municipio Coahuila Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530377	12046	530304010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	UMF 1 Oaxaca	Avenida Oficio 7, No.784, Colonia Oaxaca Centro C.P.91000, Municipio Oaxaca Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530377	12046	530304010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	33	Veracruz Sur	HCE 1 Puebla	Calle 24 y 44, No.43 Colonia Industrial C.P.97100, Municipio Ixmiquilpan Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530377	12046	530304010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Norte de la Ciudad de México	HCE 40 San Pedro Atlixo	Calle Eladio Cortés, No.300 Colonia Ampliación San Pedro Atlixo C.P.024700, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	530377	12046	530304010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Norte de la Ciudad de México	UMF 15 Azcapotzalco	Calle Bolívar, No.5 Colonia Azcapotzalco C.P.02000, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	530377	12046	530304010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Norte de la Ciudad de México	UMF 20 Zapopan	Avenida Ignacio Zaragoza, No.381 Colonia Caobas de Juárez C.P.09207, Municipio Itapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530377	12046	530304010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 106 La Teja	Calle Jaxos del Norte esquina Monte Zeno, No.5/N Colonia Cuajimalpa C.P.06200, Municipio Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México	Electrónica Médica	530377	12046	530304010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 100 La Teja	Calle La Teja, No.5/N Colonia Pueblo Nuevo Bajo C.P.06400, Municipio Itapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530377	12046	530304010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 24 Parícutin	Eje Vial 3507 ARI, No.544 Colonia Granjas México C.P.03600, Municipio Itapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530377	12046	530304010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 7 Villa Coahuila	Calle de la Unidad, No.17 Colonia Estación Coahuila C.P.04300, Municipio Itapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530377	12046	530304010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 31 Iztapalapa	Eje Vial R Sur, Colonia Ermita Hermosa, No.772 Colonia El Milano C.P.03030, Municipio Itapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530377	12046	530304010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	NO. OPAD/UMAE	ODAD / UNAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUICOP	BPEL	SAJ	Descripción	Cantidad
20	46	Hogar Especialidades Puebla	HES CMN Puebla	Carr 2 Inter. No. 2004 Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	531.636.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	5
20	47	Hogar Chiraxi Oaxaca	HGO 23 Montevideo	Avenida Constitución s/n Francisco Gómez, No. 508 Colonia Chiraxi C.P. 63000, Municipio Montevideo Nueva León	Electrónica Médica	530777	12046	531.636.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
20	40	Hogar Farmacología	HFO Magdalena de las Salinas	Avenida Conarar 15, km. 508 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07700, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531.636.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
20	40	Hogar Farmacología	HFO Magdalena de las Salinas	Avenida Conarar 15, km. 508 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07700, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531.636.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
20	42	Hogar Otorrinofaringología y Otorrinología	HFO Cerra Puebla	Diagonal Delimitación de la República, No. 508 Colonia Amor C.P. 72140, Municipio Puebla Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	531.636.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
20	48	Hogar Farmacología y Otorrinología	HFO 21 Montevideo	Avenida Pina Sombra, No. 508 Colonia Montevideo Centro C.P. 63000, Municipio Montevideo Nueva León	Electrónica Médica	530777	12046	531.636.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
20	46	Hogar Farmacología CMN Siglo XXI	HFCM Siglo XXI	Avenida Cuahuilotepec, No. 300, Colonia Cuahuilotepec C.P. 65720, Municipio Cuahuilotepec Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531.636.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
20	47	Hogar Farmacología CMN Siglo XXI	HFCM Siglo XXI	Calle Benito Juárez, No. 728 Fraccionamiento Independencia Cuernavaca C.P. 63400, Municipio Cuernavaca Jalisco	Electrónica Médica	530777	12046	531.636.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
20	49	Hogar Farmacología CMN Siglo XXI	HFCM Siglo XXI	Avenida Camarero, No. 300 Colonia Doctora, C.P. 69720, Municipio Cuernavaca Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531.636.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
20	60	Hogar Farmacología CMN Siglo XXI	HFCM Siglo XXI	Avenida Cárdenas de los Encarpados, No. 508 Colonia Los Panajoles C.P. 63200, Municipio Los Encarpados	Electrónica Médica	530777	12046	531.636.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
20	48	Hogar Farmacología CMN La Paz	HFLM La Paz	Circo Interior Paseo de las Jacarandas, No. 508 Colonia La Raza C.P. 63000, Municipio Acapulco Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531.636.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
21	53	Hogar Farmacología CMN Siglo XXI	HFCM Siglo XXI	Reduena 5 de Mayo, No. 508 Colonia Puerto Nuevo C.P. 72000, Municipio La Paz Baja California Sur	Óptica	530777	12049	531.636.041.03.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA	3
21	48	Hogar Farmacología CMN Siglo XXI	HFCM Siglo XXI	Avenida Cuahuilotepec, No. 300 Colonia Cuahuilotepec C.P. 65720, Municipio Cuahuilotepec Ciudad de México	Óptica	530777	12049	531.636.041.03.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA	4
21	61	Aplicación de Oídos	HGO 21 Aguascalientes	Avenida Los Comités Nazca Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20300, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	Óptica	530778	12056	531.636.024.03.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
22	67	Oídos	HGO 21 Jalisco	Calle 1a con 11 y centro norte, No. 508 Colonia Periferia C.P. 63000, Municipio Tuxtlá Guerrero Chiraxi	Óptica	530720	12056	531.636.024.03.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	3
22	52	Suero	HGO 21 Jalisco	Avenida Olima, No. 1 Barco El Higo C.P. 40000, Municipio Zahuatlán de Azules Oaxaca	Óptica	530726	12056	531.636.024.03.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
22	57	Suero	HGO 21 Jalisco	Avenida Miguel Alemán, No. 200 Colonia Chaparral de las Bravas Centro C.P. 63000, Municipio Chaparral de las Bravas Guerrero Chiraxi	Óptica	530728	12056	531.636.024.03.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
22	58	Suero	HGO 21 Jalisco	Carrilero La Paz, No. 1 Fraccionamiento Atac del Marques C.P. 65000, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	Óptica	530728	12056	531.636.024.03.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	3
22	59	Suero	HGO 21 Jalisco	Avenida Plan de Ayala, No. 200 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62400, Municipio Cuernavaca Morelos	Óptica	530728	12056	531.636.024.03.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
22	60	Suero	HGO 21 Jalisco	Avenida Enrique Hidalgo, No. 508 Colonia Ojocaliente C.P. 63000, Municipio Morelos Veracruz	Óptica	530728	12056	531.636.024.03.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	3

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. Coadyuvante	DOAD/UMAE	Unidad Médica	Descripción de la Unidad Médica	Grupo de Activación	GUICOP	PREI	SAL	Destino	Cantidad
22	40	Prova	UMAE 25 Monterrey	Eje Vial Mexicali-Los Hornos, No. 2500 Colonia Valle de las Flores C.P. 64500, Municipio Monterrey, Nuevo León	Oftalmología	5300743	12076	531.670.0062.01.01	MECOSCPIO PARA DIAGNOSTICAR Y TRATAR ENFERMEDADES DE ALTA ESPECIALIDAD. (SERVICIO ANTERIOR SECAMENTO POSTERIOR)	2
23	22	Puebla	UMAE 15 ALEJANDRO HERRERA	Calle 10 Frontera No. 7221, Colonia Villa San Alejandro, C.P. 72090, Puebla, Municipio de Huixtla, Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Oftalmología	5300743	12076	531.670.0062.01.01	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	5
23	04	Coahuila	UMAE Empalme (Sur)	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 424 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24092, Municipio Camacho Coahuila	Oftalmología	5300743	12076	531.670.0062.01.01	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	07	Chiapas	UMAE 07000023 Tuxtla Gutiérrez	Buena Vista, Libramiento Norte Poniente, No. 2509 Fraccionamiento Las Canteras C.P. 70001, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	5300743	12076	531.670.0062.01.01	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	22	Puebla	HGZ 20 La Magdalena	Avenida Fidel Velázquez, No. 623 Unidad Habitacional INFORMANTE II, Marginal C.P. 70000, Municipio Puebla, Puebla	Oftalmología	5300743	12076	531.670.0062.01.01	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	2
23	22	Puebla	HGZ 23 Tepehuacán	Avenida Juárez, No. 16 Colonia Tepehuacán, C.P. 73500, Municipio Tepehuacán, Puebla	Oftalmología	5300743	12076	531.670.0062.01.01	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	27	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	Avenida Dos Américas, No. 1003 Colonia San Nicolás, Tehuacán, C.P. 73700, Municipio Tehuacán, Puebla	Oftalmología	5300743	12076	531.670.0062.01.01	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	24	Quintana Roo	HGZ 3 Cancun	Avenida Coba, No. 5000 Supermercado 22 Centro C.P. 75000, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Oftalmología	5300743	12076	531.670.0062.01.01	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tampamolona	Avenida Tampamolona, No. 250, Colonia Ricardo B Anaya C.P. 78300, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Oftalmología	5300743	12076	531.670.0062.01.01	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	34	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Calle Torregón, No. 413 Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 24000, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5300743	12076	531.670.0062.01.01	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	39	Nuevo León	HGZ 25 Interoportales Ciudad de México	Avenida Margareta Norte, No. 332, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07700, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Oftalmología	5300743	12076	531.670.0062.01.01	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	40	San Luis Potosí	HGZ 16 San Ángel	Avenida Hilo Magdalena, No. 289 Colonia Zapán, San Ángel, C.P. 01000, Municipio Álvaro Obregón, Coahuila de Zaragoza	Oftalmología	5300743	12076	531.670.0062.01.01	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	3
23	41	Hidalgo	HGZ 16 Veracruz	Avenida Guadalupe, No. 500 Colonia Fernando Magar, C.P. 91001, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Oftalmología	5300743	12076	531.670.0062.01.01	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
24	22	Puebla	UMAE 15 ALEJANDRO HERRERA	Calle 10 Frontera, No. 7221, Colonia Villa San Alejandro, C.P. 72090, Puebla, Municipio de Huixtla, Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Mecánica y Fluidos	5300746	12074	531.670.0062.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	4
24	01	Agua Calientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Coros, No. 102 Fraccionamiento Ojales, C.P. 20100, Municipios Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5300746	12074	531.670.0062.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
24	11	Coahuila	UMAE 55 León (Sur)	Calle Harold Gabriel Appel, No. 204 Colonia León I, C.P. 27235, Municipio León, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5300746	12074	531.670.0062.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
24	22	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	Avenida Fidel Velázquez, No. 623 Unidad Habitacional INFORMANTE II, Marginal C.P. 70000, Municipio Puebla, Puebla	Mecánica y Fluidos	5300746	12074	531.670.0062.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	2
24	26	Tlaxcala	HGZ 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No. 500 Colonia Casa Blanca, C.P. 90000, Municipio Central, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5300746	12074	531.670.0062.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
24	31	Veracruz	HGZ 24 Pasa Roca	Calle Hidalgo, No. 500 Colonia Laredo, C.P. 93000, Municipio Pasa Roca, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300746	12074	531.670.0062.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
24	33	Yucatán	HGZ 1 Mérida	Calle 34 y 41, No. 433 Colonia Industrial, C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5300746	12074	531.670.0062.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
24	39	Norte de la Ciudad de México	HGZ 26 Insurgente	Avenida Insurgente Norte, No. 1322 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07700, Municipios Guadalupe, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5300746	12074	531.670.0062.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
24	40	Sur de la Ciudad de México	HGZ 16 San Ángel	Avenida Hilo Magdalena, No. 289 Colonia Zapán, San Ángel, C.P. 01000, Municipio Álvaro Obregón, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5300746	12074	531.670.0062.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	3
25	18	Morelos	HGZ 17 Cuernavaca	Avenida Iruya, No. 2001 Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 02451, Municipio Cuernavaca, Morelos	Electrónica Médica	5300846	12076	531.925.0022.01.01	ELECTRONEURORADIOLOGÍA DE 38 CANALES	1
25	20	Nuevo León	HGZ 16 B. S. Salinas Blanca	Avenida Juárez, No. 500 Colonia Bufa, C.P. 66620, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	5300846	12076	531.925.0022.01.01	ELECTRONEURORADIOLOGÍA DE 12 CANALES	1



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, CODAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Atención, CUIICOP, PIREI, SAI, Desplazamiento, Cantidad. Rows list medical equipment distribution details for various units across Mexico.

Handwritten signature/initials



GOBIERNO DE MEXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

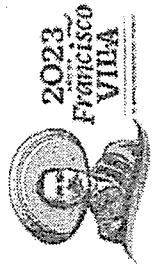


Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Período	CDAD/UM/AE	DDAD/UM/AE	Unidad Médica	Dotación de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUICOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
27	04	Compuche	HGZMF 4 Cd. del Carmen	Calle 41, No. 541 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Municipio Carmen, Campeche	Medicina y Fluidos	53101858	12190	5319410272.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	06	Colima	UMF 12 Montemolillo	Avenida Panchoa del Paso, No. 4 Fraccionamiento Valle de las Garzas C.P. 28211, Municipio Manzanillo, Colima	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410272.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	12	Guerrero	HGZMF 19 Cd. Alvaradillo	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1000 Colonia Ciudad Alvaradillo Centro C.P. 40660, Municipio Pungarabato, Guerrero	Medicina y Fluidos	53101858	12190	5319410272.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	12	Guerrero	UMF 15MAA 20 Diarriente	Carretera La Pasa, No. 1 Fraccionamiento Altos del Márquez C.P. 29395, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410272.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	16	Morelia	HGZMF 5 Zaratocac	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 541 Colonia Centro, C.P. 62780, Municipio Zaratocac, Morelia	Medicina y Fluidos	53101858	12190	5319410272.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	19	Nayarit	HGZMF 10 S. Itejuhúsi	Boulevard Nicasio Rodríguez, No. 541 Colonia Sanitago Acuña Centro C.P. 63300, Municipio Sanitago Acuña, Nayarit	Medicina y Fluidos	53101858	12190	5319410272.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	20	Nuevo León	HGZ 4 Villa Guadalupe	Calle Matamoros, No. 541 Colonia Ciudad Guadalupe Centro, C.P. 67100, Municipio Guadalupe Nuevo León	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410272.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	31	Veracruz Norte	HGZMF 25 Manríquez de la Torre	Avenida Solidaridad, No. 541 Colonia Manríquez de la Torre Centro, C.P. 29320, Municipio Solidaridad, Veracruz	Medicina y Fluidos	53101858	12190	5319410272.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	31	Veracruz Norte	HGZMF 36 José Cardes	Carretera Costera Cardes-Vinacuas, No. 541 Colonia José Cardes Centro C.P. 29100, Municipio Vinacuas, Veracruz	Medicina y Fluidos	53101858	12190	5319410272.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	32	Veracruz Sur	HGZ 33 Flores Blanca	Calle Reyes y Ana, No. 541 Colonia Luis Echiverri Alvariz C.P. 95110, Municipio Tierra Blanca, Veracruz	Medicina y Fluidos	53101858	12190	5319410272.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	60	Yucatán	HFO Inglaterra de las Sabinas	Avenida Colector 15, No. 541 Colonia Magisterio de las Sabinas, C.P. 07700, Municipio Castaña A. Madrid, Ciudad de México	Medicina y Fluidos	53101858	12190	5319410272.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
28	02	Baja California	HGZ 30 Mexicali	Avenida Lázaro, No. 1646 Colonia Nueva C.P. 21020, Municipio Mexicali Baja California	Medicina y Fluidos	53101858	12185	5319410272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	5
28	02	Baja California	HGZMF B Ensenada	Boulevard Reforma, No. 46 Fraccionamiento Bahía C.P. 22800, Municipio Ensenada Baja California	Medicina y Fluidos	53101858	12185	5319410272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	3
28	02	Baja California	HGR 1 Tijuana	Calle Camaró, No. 1650 Colonia Río Tijuana Sur e Ippa, C.P. 22216, Municipio Tijuana Baja California	Medicina y Fluidos	53101858	12183	5319410272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	3
28	03	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	Edificio 1 de Centro, No. 2005 Colonia Puente Nuevo C.P. 23050, Municipio La Paz, Baja California Sur	Medicina y Fluidos	53101858	12183	5319410272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	5
28	04	Campeche	HGZMF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No. 541 Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Medicina y Fluidos	53101858	12183	5319410272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	4
28	04	Campeche	HGZMF 4 Cd. del Carmen	Calle 41, No. 541 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Municipio Carmen, Campeche	Medicina y Fluidos	53101858	12190	5319410272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	2
28	06	Chihuahua	HGZ 8 Cd. Juárez	Calle S. Mirja, No. 450 Colonia Frontal C.P. 3235, Municipio Juárez Chihuahua	Medicina y Fluidos	53101858	12183	5319410272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	3
28	12	Coahuila	HGZMF 19 Cd. Alvaradillo	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 2005 Colonia Ciudad Alvaradillo Centro C.P. 40660, Municipio Pungarabato, Guerrero	Medicina y Fluidos	53101858	12183	5319410272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	1
28	18	Morelos	HGZMF 5 Zaratocac	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 541 Colonia Centro C.P. 62780, Municipio Zaratocac, Morelia	Medicina y Fluidos	53101858	12183	5319410272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	3
28	18	Morelos	HGRMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62440, Municipio Cuernavaca, Morelos	Medicina y Fluidos	53101858	12183	5319410272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	5
28	19	Nayarit	HGZMF 6 Tuxpan	Calle Independencia Ote, No. 541 Colonia El Bosque C.P. 63300, Municipio Tuxpan Nayarit	Medicina y Fluidos	53101858	12183	5319410272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	1
28	23	Quintana Roo	HGZ 3 S. Juan del Río	Calle Pasado Central, No. 1000 Colonia Los Arroyos C.P. 76940, Municipio San Juan del Río, Quintana Roo	Medicina y Fluidos	53101858	12183	5319410272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	1
28	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancun	Avenida Polifórmula Nacional, No. 46, 1 Lote 1 Colonia Región SOE C.P. 77333, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Medicina y Fluidos	53101858	12183	5319410272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	1
28	28	Tlaxcala	HGZ 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No. 541 Colonia Casa Blanca C.P. 91600, Municipio Centro Tlaxcala	Medicina y Fluidos	53101858	12183	5319410272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	7
28	28	Tlaxcala	HGZ 7 Cuernavaca	Avenida Francisco Mujica García, No. 541 Colonia Puabaja Nuevo C.P. 63500, Municipio Cuernavaca, Morelos	Medicina y Fluidos	53101858	12183	5319410272.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	5

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

Table with columns: Partido, No. COAD/UMA, Unidad Médica, Domicilio en la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUCOP, PREI, SA, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment procurement items across different states and municipalities.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. CDD/UMAE	QDAD/UMAE	Unidad Médica	Demanda de la Unidad Médica		Grupo de Utilización	CUCOP	DREI	SAI	Descripción	Cantidad
29	05	Coahuila	UMF 25 Michoacán Maz	Calle 5 de Mayo, No. 223 Colonia Zona Centro C.P. 26340, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301477	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
29	05	Coahuila	UMF 23 Sabinas	Avenida Amador Chapa, No. 511 Colonia Candelario C.P. 26350, Municipio San Juan de Sabinas Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301477	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
29	05	Coahuila	UMF 37 San José Aura	Avenida Benito Juárez, No. 511 Purbos San José de Aura, C.P. 25430, Municipio Progreso, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301477	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
29	05	Coahuila	UMF 60 Navi	Calle Topo, No. 418 Colonia Nueva Centro C.P. 26170, Municipio Huevo Cuahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301477	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
29	05	Coahuila	UMF 64 Morelos	Calle Xicolencayo, No. 303 Colonia Morelos Centro C.P. 26500, Municipio Morelos Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301477	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
29	05	Coahuila	UMF 74 Nahuatlan	Calle Juárez, No. 511 Colonia Nahuatlan Centro C.P. 27250, Municipio Nahuatlan, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301477	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
29	05	Coahuila	UMF 77 Morelos	Avenida Parada esp. Pizoc, No. 1 Fraccionamiento Valle de las Grazas C.P. 26218, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301477	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
29	05	Coahuila	UMF 3 Arrieta	Calle Basilio Vobler, No. 511 Colonia Arrieta Centro C.P. 26210, Municipio Arrieta, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301477	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2	
29	05	Coahuila	UMF 19 Coahuila	Avenida Juárez Pinar, No. 301 Colonia Colina Centro C.P. 26500, Municipio Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301477	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
29	07	Chiapas	H2Z 3 FUNDACION GUERRER	Calle 5a calle 11 frente con 16, No. 511 Colonia Piedra Blanca C.P. 29343, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5301477	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
29	07	Chiapas	UMF UMMA 23 Unión Guadalupe	Bolevard (Transporte Norte Pontón), No. 2660 Fraccionamiento Las Cañales C.P. 29274, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5301477	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
29	07	Chiapas	UMF 1 Tapachula	Carretera Coatan, No. 511 Colonia Tapachula Centro C.P. 30750, Municipio Tapachula, Chiapas	Electrónica Médica	5301477	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
29	08	Chihuahua	H2Z UMMA 16 SA, Jug-02	Calle Valentín Fuentes, No. 1592 Colonia Casas Gráficas Infonavit Ter. Sect. C.P. 20600, Municipio Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	5301477	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3	
29	08	Chihuahua	UMF 67 Col. Juárez	Avenida Santos Duran, No. 511 Fraccionamiento Panamericano C.P. 31250, Municipio Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	5301477	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
29	10	Durango	H2Z 46 Gómez Palacio	Boulevard T.A. Santes, No. 511 Colonia Gómez Palacio Centro C.P. 35000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Electrónica Médica	5301477	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3	
29	10	Durango	H2ZMF 7 El Surto	Calle Centro 461 Parla, No. 511 Colonia Miller C.P. 31550, Municipio Pueblo Nuevo, Durango	Electrónica Médica	5301477	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2	
29	10	Durango	UMFH 4 Coahuila	Avenida Soledad Alvarez, No. 511 Colonia Zaratán de las Manzanas Centro C.P. 34450, Municipio Cosangüero, Durango	Electrónica Médica	5301477	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
29	10	Durango	UMF 44 Durango	Boulevard Felipe Pescador, No. 940 Colonia Victoria de Durango Centro C.P. 34000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	5301477	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
29	10	Durango	UMF 49 Durango	Carretera al Mezquital, No. 19 Fraccionamiento Real del Mezquital C.P. 34038, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	5301477	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
29	11	Guajuato	H2ZMF 21 León	Calle Canal entre Juárez, No. 101 Colonia San Rafael C.P. 37280, Municipio León, Guajuato	Electrónica Médica	5301477	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
29	11	Guajuato	H2ZMF 7 Sta. Eua. del Ríocon	Carretera Federal a León km. 1, No. 511 Colonia San Francisco del Ríocon Centro C.P. 34320, Municipio San Francisco del Ríocon, Guajuato	Electrónica Médica	5301477	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
29	11	Guajuato	UMFH 12 Dolores Hidalgo	Avenida Hecle, No. 511 Colonia Ciudad Dolores Hidalgo C.P. 37850, Municipio Dolores Hidalgo, Guajuato	Electrónica Médica	5301477	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
29	11	Guajuato	UMFH 18 Saltillo	Calle Benito Juárez, No. 511 Colonia Saltillo Centro C.P. 36900, Municipio Saltillo, Guajuato	Electrónica Médica	5301477	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
29	11	Guajuato	UMF 55 León	Boulevard Santa Lenita, No. 511 Colonia Andrés Bello C.P. 37350, Municipio León, Guajuato	Electrónica Médica	5301477	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
29	11	Guajuato	UMF 56 Las Manzanillas	Boulevard Carzan, No. 305 Colonia Las Manzanillas C.P. 37418, Municipio León, Guajuato	Electrónica Médica	5301477	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	
29	11	Guajuato	UMF 27 Parícuti	Avenida Hidalgo, No. 27 Colonia Parícuti de Bases Centro C.P. 35400, Municipio Parícuti, Guajuato	Electrónica Médica	5301477	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1	



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



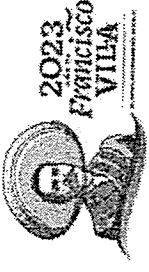
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	CUCOS	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
29	12	Guerrero	HQSMF 3 Chicomilco	Avenida Miguel Alemán, No. 70 Colonia Chicomilco de los Bravos Centro, C.P. 68001, Municipio Chicomilco de los Bravos, Guerrero	Electrónica Médica	5301477	16334	5311910391.03.01	1
29	12	Zacatecas	HQSMF 19 CD Alcázar	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 3200 Colonia Ciudad Altamirana Centro, C.P. 62000, Municipio Pungarabato, Zacatecas	Electrónica Médica	5301477	16334	5311910391.03.01	1
29	12	Zacatecas	UMF ALFA 20 Diamante	Calle de la Paz, No. 101 Escondido, Zona Alta del Ahuacal, C.P. 68000, Municipio Ahuacal de Zaragoza, Guerrero	Electrónica Médica	5301477	16334	5311910391.03.01	1
29	13	Hidalgo	HQSMF 1 Pachaca	Avenida Francisco Ibañez, No. 407 Colonia Nueva Francisco Ibañez, C.P. 62070, Municipio Pachaca de los Ríos, Hidalgo	Electrónica Médica	5301477	16334	5311910391.03.01	1
29	13	Hidalgo	HQSMF 6 Barajón del Río	Avenida Doctor Carrizosa, No. 33 Colonia Barajón del Río, C.P. 62065, Municipio Barajón del Río de Ocampo, Hidalgo	Electrónica Médica	5301477	16334	5311910391.03.01	1
29	13	Hidalgo	UMF 33 Fachaca	Barrido Luis Domínguez, No. 201 Fraccionamiento Antojadas Santa Elena, C.P. 62086, Municipio Fachaca de San Felipe, Hidalgo	Electrónica Médica	5301477	16334	5311910391.03.01	1
29	13	Hidalgo	UMF 25 Abasco Monte	Calle Barón San Francisco, No. 501 Barón San Francisco, C.P. 62036, Municipio Abasco Monte, Hidalgo	Electrónica Médica	5301477	16334	5311910391.03.01	1
29	13	Hidalgo	UMF 34 Toluqueño	Boulevard Progreso, No. 501 Colonia Centro, C.P. 62092, Municipio Toluqueño, Hidalgo	Electrónica Médica	5301477	16334	5311910391.03.01	1
29	13	Hidalgo	UMF 35 Zimapan	Calle Jesús Ortega, No. 21 Colonia Edificios, C.P. 62052, Municipio Zimapan, Hidalgo	Electrónica Médica	5301477	16334	5311910391.03.01	1
29	13	Hidalgo	UMF 35 Apatzingán	Avenida Adolfo Ruiz Fariñas, No. 501 Colonia Centro, C.P. 62090, Municipio Apatzingán, Hidalgo	Electrónica Médica	5301477	16334	5311910391.03.01	1
29	14	Jalisco	UMF 51 Escuderos	Calle Hospital, No. 423 Colonia Escuderos, C.P. 46700, Municipio Escuderos, Jalisco	Electrónica Médica	5301477	16334	5311910391.03.01	1
29	14	Jalisco	UMF 178 Guadalupe	Avenida Guadalupe, No. 679 Colonia Guadalupe, C.P. 46002, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5301477	16334	5311910391.03.01	1
29	15	Estado de México	HGR 106 Fray Felipe Valdeblanc	Avenida Carlos Hank González, No. 501 Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, Zócalo, C.P. 85001, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Electrónica Médica	5301477	16334	5311910391.03.01	1
29	15	Estado de México	UMF 64 Tecozahuatlán	Avenida Benito Juárez, No. 501 Unidad Habitacional 1015, Tecozahuatlán, C.P. 56000, Municipio Tecozahuatlán de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	5301477	16334	5311910391.03.01	1
29	15	Estado de México	UMF 29 Villa de las Flores	Avenida José López Pardo, No. 501 Colonia Zahuatlán, C.P. 56000, Municipio Consejo de Vigilancia, Estado de México	Electrónica Médica	5301477	16334	5311910391.03.01	1
29	15	Estado de México	UMF 195 Orizaba	Avenida Adolfo Suárez, No. 501 Colonia Emiliano Zapata, C.P. 56000, Municipio Cuauhtémoc, Estado de México	Electrónica Médica	5301477	16334	5311910391.03.01	1
29	16	Estado de México	HGR 184 27 Michoacán	Avenida Dr. Guillermo Barón, No. 28 Colonia San Bartolomé Nahuatlán, Huautla, C.P. 53000, Municipio Huautla de Jiménez, Estado de México	Electrónica Médica	5301477	16334	5311910391.03.01	1
29	16	Estado de México	HGR 220 Talca	Avenida Miguel Alemán, No. 620 Colonia Villón, C.P. 50050, Municipio Talca, Estado de México	Electrónica Médica	5301477	16334	5311910391.03.01	1
29	16	Estado de México	HGR 251 Metepec	Avenida Cosadama, No. 501 Colonia Mayagüez, C.P. 52700, Municipio Metepec, Estado de México	Electrónica Médica	5301477	16334	5311910391.03.01	1
29	16	Estado de México	HGR 105 Sanguero	Avenida Independencia, No. 501 Colonia Progreso Industrial, C.P. 54400, Municipio Nicolás Romero, Estado de México	Electrónica Médica	5301477	16334	5311910391.03.01	1
29	16	Estado de México	UMF 167 La Higuera	Calle Francisco Ibañez, No. 501 Colonia Amaligón, Colón, Hidalgo	Electrónica Médica	5301477	16334	5311910391.03.01	1
29	16	Estado de México	UMF 243 San Diego	Calle Patrocinio, No. 106 Fraccionamiento Santa Lucía de Caminos, C.P. 52005, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5301477	16334	5311910391.03.01	1
29	17	Michoacán	HGR 4 Zamora	Avenida Panto de las Américas, No. 501 Colonia La Unión, C.P. 59000, Municipio Zamora, Michoacán	Electrónica Médica	5301477	16334	5311910391.03.01	1
29	17	Michoacán	HGR 83 Morelia	Paseo de la República, No. 1000 Colonia Carvajal, C.P. 59000, Municipio Morelia, Michoacán	Electrónica Médica	5301477	16334	5311910391.03.01	2

LOG/GAMF/LGD



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Paleta	No. ODA/UMA	ODAD/UMA	Unidad Médica	Denominación de la Unidad Médica	Grupo de Activación	CUCOP	PREI	SM	Descripción	Cantidad
23	17	Mérida	HCMF 23 Lázaro Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 154 Colonia Centro C.P. 96050, Municipio Lázaro Cárdenas, Estado de Yucatán	Electrónica Médica	5301417	1634	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	17	Mérida	HCMF 1 Chert	Avenida Boquerón de las Cajas, No. 101 Pueblo La Cabaña C.P. 96103, Municipio Chert, Estado de Yucatán	Electrónica Médica	5301417	1634	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	6
23	17	Mérida	UMF 11 Uxupán	Calle Tepehualtepec, No. 301 Colonia Valle Dorado C.P. 96133, Municipio Uxupán, Estado de Yucatán	Electrónica Médica	5301417	1634	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	18	Mérida	HCMF 5 Zanatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 515 Colonia Centro C.P. 96192, Municipio Zanatepec, Estado de Yucatán	Electrónica Médica	5301417	1634	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Yucatán	HCMF 1 Tepe	Avenida Investigantes P46, No. 7272 Colonia Villas de San Ángel C.P. 96150, Municipio Tepe, Estado de Yucatán	Electrónica Médica	5301417	1634	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	19	Yucatán	UMF 24 Tepe	Calle Paseo de Viena, No. 15 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 96157, Municipio Tepe, Estado de Yucatán	Electrónica Médica	5301417	1634	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	19	Yucatán	UMF 19 Mézquites	Calle Jesús Ciego de Domínguez, No. 1 Pueblo Mézquites C.P. 96155, Municipio Mézquites, Estado de Yucatán	Electrónica Médica	5301417	1634	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	19	Yucatán	UMF 4 Villa Hidalgo	Calle Venegas, No. 49 Pueblo Villa Hidalgo Centro C.P. 96160, Municipio Santiago Atitlán, Estado de Yucatán	Electrónica Médica	5301417	1634	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Yucatán	HCMF 4 Villa Sandhupe	Calle Zambrano, No. 515 Colonia Ciudad Guaymas Centro C.P. 96160, Municipio Sandhupe, Estado de Yucatán	Electrónica Médica	5301417	1634	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Yucatán	HCMF 6 S. Nicolás Cuxta	Avenida Juárez, No. 515 Colonia Barichán C.P. 96120, Municipio San Nicolás de los Garza, Estado de Coahuila	Electrónica Médica	5301417	1634	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Yucatán	HCMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No. 515 Colonia Obispos C.P. 96120, Municipio Monterrey, Estado de Coahuila	Electrónica Médica	5301417	1634	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Yucatán	UMF 3 Monterrey	Avenida Félix Urbán Gómez y Cordero, No. 515 Colonia Monterrey Centro C.P. 96120, Municipio Monterrey, Estado de Coahuila	Electrónica Médica	5301417	1634	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Yucatán	UMF 28 Monterrey	Avenida Panamericana, No. 515 Fraccionamiento Bernardo Reyes C.P. 96120, Municipio Monterrey, Estado de Coahuila	Electrónica Médica	5301417	1634	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Yucatán	UCHA	Avenida Morelos, No. 133 Colonia Centro C.P. 96100, Municipio Monterrey, Estado de Coahuila	Electrónica Médica	5301417	1634	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	21	Oaxaca	HCMF 100001 Oaxaca	Ciudad Heróica de Chapultepec, No. 621 Colonia Centro Centro C.P. 96100, Municipio Oaxaca, Estado de Oaxaca	Electrónica Médica	5301417	1634	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	21	Oaxaca	HCMF 3 Turtepec	Boulevard Donato Juárez, antes Chiverito Valle Nacional, entre calle Reforma y Prol. A.A. Independencia, No. 34 Colonia El Castillo C.P. 96140, Municipio San Juan Bautista Turtepec, Oaxaca	Electrónica Médica	5301417	1634	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	21	Oaxaca	HCMF 4 Huasteco	Boulevard Chapultepec, No. 44, Of. 101, Sector R. Las Palmas C.P. 70900, Municipio Santa María Huasteca, Oaxaca	Electrónica Médica	5301417	1634	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	22	Puebla	HCMF 57 La Margarita	Municipio Santa María Huasteca, Oaxaca	Electrónica Médica	5301417	1634	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	23	Querétaro	HCMF 4 S. Juan del Río	Municipio San Juan del Río, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	5301417	1634	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	23	Querétaro	UMA 1 Querétaro (púb)	Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	5301417	1634	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	23	Querétaro	UMF 14 El Puente	Avenida Miguel Hidalgo, No. 27 Colonia El Puente Centro C.P. 76900, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	5301417	1634	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	23	Querétaro	UMF 9 Del Barrio	Avenida Guadalupe y Gloria, No. 100 Colonia El Trueno C.P. 76150, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	5301417	1634	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	24	Querétaro	UMF 16 Cervén	Avenida Michoacán, No. 81 Poblado San José Buenavista C.P. 77533, Municipio Buenavista, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	5301417	1634	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	24	San Luis Potosí	HCMF 50 Tangamanga	Avenida Tangamanga, No. 205 Colonia Ricardo B Anaya C.P. 78100, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301417	1634	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	25	San Luis Potosí	HCMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 203 Colonia Apacaches de Toluca, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301417	1634	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	25	San Luis Potosí	UMF 45 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Alvarado, No. 515 Colonia Copacabana C.P. 78350, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301417	1634	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Hp. D06D/JURAE	CIUDAD / UJMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
25	Sonora	H02MF 33 Guaymas	Residencial 16 de Septiembre, No.5/N Colonia Guaymas C.P.80000, Municipio Guaymas/Sonora	Electrónica Médica	530047	1634	53130.0391.03.01	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
26	Sonora	H02MF 34 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano, No.5/N Colonia Adolfo López Mateos C.P.82349, Municipio Mazatlán/Sonora	Electrónica Médica	530047	1634	53130.0391.03.01	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	6
27	Sonora	H02MF 35 Coahuila	Calle Ochoenta, No.5/N Colonia Costa Rica C.P.80450, Municipio Coahuila/Sonora	Electrónica Médica	530047	1634	53130.0391.03.01	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
28	Sonora	H02MF 36 Navojoles	Carretera Anahuac, No.5/N Colonia Navojoles C.P.80370, Municipio Navojoles/Sonora	Electrónica Médica	530047	1634	53130.0391.03.01	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	Sonora	H02MF 37 Culiacán	Boulevard Antonio Rosales, No.5/N Colonia Guadalupe C.P.80460, Municipio Culiacán/Sonora	Electrónica Médica	530047	1634	53130.0391.03.01	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	5
30	Sonora	H02MF 38 Culiacán	Boulevard Francisco Zarzo, No.5/N Colonia Miguel Alemán C.P.80300, Municipio Culiacán/Sonora	Electrónica Médica	530047	1634	53130.0391.03.01	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	10
31	Sonora	H02MF 39 La Reforma	Calle Barrón P. Barrón, No.5/N Colonia La Reforma C.P.80590, Municipio Arizpe/Sonora	Electrónica Médica	530047	1634	53130.0391.03.01	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
32	Sonora	H02MF 40 Villa Ahues	Carretera La 25, No.5/N Colonia Villa Ahues C.P.80375, Municipio Ahues/Sonora	Electrónica Médica	530047	1634	53130.0391.03.01	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
33	Sonora	H02MF 41 El Dorado	Calle Ignacio Aguayo, No.5/N Colonia El Dorado C.P.80450, Municipio Culiacán/Sonora	Electrónica Médica	530047	1634	53130.0391.03.01	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
34	Sonora	H02MF 42 Culiacán	Boulevard Enrique Cabrera, No.5/N Colonia Humberto C.P.80300, Municipio Culiacán/Sonora	Electrónica Médica	530047	1634	53130.0391.03.01	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
35	Sonora	H02MF 43 Culiacán	Boulevard La Reforma, No.5/N Fraccionamiento Terranova C.P.80443, Municipio Culiacán/Sonora	Electrónica Médica	530047	1634	53130.0391.03.01	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
36	Sonora	H02MF 44 Hermosillo	Calle Juárez, No.5/N Colonia Juárez C.P.83300, Municipio Hermosillo/Sonora	Electrónica Médica	530047	1634	53130.0391.03.01	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
37	Sonora	H02MF 45 Nogales	Calle Pizarro, No.5/N Colonia Juárez C.P.83870, Municipio Nogales/Sonora	Electrónica Médica	530047	1634	53130.0391.03.01	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
38	Sonora	H02MF 46 Hermosillo	Calle Alberto Calderón, No.5/N Colonia Los Miraflores C.P.83870, Municipio Hermosillo/Sonora	Electrónica Médica	530047	1634	53130.0391.03.01	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
39	Sonora	H02MF 47 Hermosillo	Prolongación Prudencio Vicente Durazo, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliar, No.55 C.P.83300, Municipio Guaymas/Sonora	Electrónica Médica	530047	1634	53130.0391.03.01	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
40	Sonora	H02MF 48 Hermosillo	Carretera Antonio Obregón, No.756 Colonia Nogales Centro C.P.80000, Municipio Hermosillo/Sonora	Electrónica Médica	530047	1634	53130.0391.03.01	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
41	Sonora	H02MF 49 Hermosillo	Calle Federal Sonora, No.5/N Colonia Contador C.P.83360, Municipio Hermosillo/Sonora	Electrónica Médica	530047	1634	53130.0391.03.01	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
42	Sonora	H02MF 50 Hermosillo	Avenida Francisco Trujillo García, No.5/N Colonia Pueblo Nuevo C.P.83360, Municipio Hermosillo/Sonora	Electrónica Médica	530047	1634	53130.0391.03.01	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
43	Tamaulipas	H02MF 51 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo, No.7000 Colonia del Valle C.P.88520, Municipio Reynosa/Tamaulipas	Electrónica Médica	530047	1634	53130.0391.03.01	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
44	Tamaulipas	H02MF 52 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.5/N Colonia Nuevo Laredo Centro C.P.88000, Municipio Nuevo Laredo/Tamaulipas	Electrónica Médica	530047	1634	53130.0391.03.01	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
45	Tamaulipas	H02MF 53 Matamoros	Calle San Antonio Matamoros, No.850 Colonia Matamoros Centro C.P.87000, Municipio Matamoros/Tamaulipas	Electrónica Médica	530047	1634	53130.0391.03.01	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
46	Tamaulipas	H02MF 54 Matamoros	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No.300 Colonia Ciudad Matamoros Centro C.P.87000, Municipio El Matamoros/Tamaulipas	Electrónica Médica	530047	1634	53130.0391.03.01	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
47	Tamaulipas	H02MF 55 Matamoros	Calle Agustín Serrán, No.5/N Colonia Ciro Cárdenas C.P.88000, Municipio Nuevo Laredo/Tamaulipas	Electrónica Médica	530047	1634	53130.0391.03.01	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
48	Tamaulipas	H02MF 56 Matamoros	Calle Juárez y Colorado, No.600 Colonia Matamoros Centro C.P.87300, Municipio Matamoros/Tamaulipas	Electrónica Médica	530047	1634	53130.0391.03.01	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
49	Tamaulipas	H02MF 57 Matamoros	Avenida 17 de Marzo, No.800 Fraccionamiento Hacienda Del Puente C.P.87354, Municipio Matamoros/Tamaulipas	Electrónica Médica	530047	1634	53130.0391.03.01	CARRO HOJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1

LOPEZ GARCIA / CAB



GOBIERNO DE
MÉXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PREI	Sal	Descripción	Cantidad
28	28	Tehuacan	UMF 87 Ciudad Victoria Tehuacan	Avenida Michoacán, No.528 Fraccionamiento San José C.P.87049, Municipio Victoria Tehuacan	Electrónica Médica	530447	1634	\$31,391,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	31	Veracruz Norte	HCR 31 Júpiter	Calle Lomas del Estadio, No.574 Colonia, Jalapa Enriquez Central C.P.89303, Municipio Melchor Márquez, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530447	1634	\$31,391,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	31	Veracruz Norte	UMF 61 Venustiano	Prolongación Díaz Mirón, No.574 Colonia Plena C.P.89342, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530447	1634	\$31,391,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	30	Veracruz Sur	HCS 33 Tierra Blanca	Calle Pío IX, No.574 Colonia Luis Techuero, Abasco C.P.89350, Municipio Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530447	1634	\$31,391,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	37	Veracruz Sur	UMF 64 Córdoba	Avenida Oriente 2, No.784 Colonia Orizaba Centro C.P.84000, Municipio Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530447	1634	\$31,391,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	32	Veracruz Sur	UMF 1 Orizaba	Calle 24 K-45, No.574 Colonia Industrial C.P.84500, Municipio Mérida Yucatán	Electrónica Médica	530447	1634	\$31,391,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Yucatán	HCR 1 Mérida	Calle Valladolid Centro, No.256 Colonia Bucar, C.P.97786, Municipio Valladolid, Yucatán	Electrónica Médica	530447	1634	\$31,391,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Yucatán	UMF 4 La Ventanilla	Calle 29, No.203 Paseo Coahuil C.P.97345, Municipio Coahuil Yucatán	Electrónica Médica	530447	1634	\$31,391,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Yucatán	UMF 50 Coahuil	Calle 22, No.377 Fraccionamiento Juan Pablo I C.P.97246, Municipio Mérida Yucatán	Electrónica Médica	530447	1634	\$31,391,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Yucatán	UMF 60 Pericente	Calle 32, No.574 Colonia Chuburna de Hidalgo C.P.97205, Municipio Mérida Yucatán	Electrónica Médica	530447	1634	\$31,391,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	36	Zacatecas	HCS 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No.8 Colonia Fresnillo Centro, C.P.95900, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Electrónica Médica	530447	1634	\$31,391,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas	UMF 79 Jalpa	Calle Antonio Corvantes, No.1409 Colonia Lomas de San Antonio C.P.95608, Municipio Jalpa, Zacatecas	Electrónica Médica	530447	1634	\$31,391,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	34	Zacatecas	UMF 8 Río Grande	Calle Lomas, No.23 Colonia Río Grande C.P.95629, Municipio Río Grande, Zacatecas	Electrónica Médica	530447	1634	\$31,391,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas	UMF 98 Fresnillo	Calle Siglo XXI, No.574 Colonia Fresnillo Centro, C.P.95900, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Electrónica Médica	530447	1634	\$31,391,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	34	Zacatecas	UMF 52 Cañitas de F. Posadero	Calle Estación de FCC, No.574 Congregación Cañitas Felipe Posadero C.P.95460, Municipio Cañitas Felipe Posadero, Zacatecas	Electrónica Médica	530447	1634	\$31,391,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Norte de la Ciudad de México	HCS 48 San Pedro Xalpa	Calle Epitacio Cortés, No.300 Colonia Anáhuac San Pedro Xalpa C.P.02429, Municipio Anáhuac, Ciudad de México	Electrónica Médica	530447	1634	\$31,391,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	35	Norte de la Ciudad de México	HCS 54 Magdalena Santos	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No.574 Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530447	1634	\$31,391,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Norte de la Ciudad de México	UMF 13 Azcapotzalco	Calle Beltrama, No.6 Colonia Azcapotzalco C.P.020600, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	530447	1634	\$31,391,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Norte de la Ciudad de México	UMF 120 Zangotza	Avenida Ignacio Zaragoza, No.1817 Colonia Calles de Juárez, C.P.03271, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530447	1634	\$31,391,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 42 Cuajimalpa	Calle Jesús del Monte esquina Monte Alto, No.574 Colonia Cuajimalpa C.P.04500, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530447	1634	\$31,391,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 140 La Rosa	Calle La Rosa, No.50 Colonia Pueblo Nuevo Baja C.P.03640, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México	Electrónica Médica	530447	1634	\$31,391,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	HCS 2A Pasco Vieco	Eje Vial 3 Sur, Avda. No.144 Colonia Granjas México C.P.05600, Municipio Iztacalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530447	1634	\$31,391,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	HCR 2 Vía Chapala	Carretera del Hueso, No.177 Colonia Bahramada Coahuil C.P.8330, Municipio Bahramada, Ciudad de México	Electrónica Médica	530447	1634	\$31,391,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 31 Iztapalapa	Eje Vial 8 Sur, Colonia Ermita Iztapalapa, No.177 Colonia El Monte C.P.09630, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530447	1634	\$31,391,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4A	México, Especialidades CUBEN La Rosa	HCS 10 Mérida	Avenida San Juan de Aragón, No.31 Colonia San Pedro el Chico C.P.07400, Municipio Guadalupe A. Naudaro, Ciudad de México	Electrónica Médica	530447	1634	\$31,391,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ROSA MARIE / CAS



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. DOA/DUMA, DOA/DUMA, Unidad Médica, Dominio de la Unidad Médica, Grupo de Habilitación, CUICP, PHEI, SAI, Descripción, Cantidad. Rows 29-47.

LOGO OFICIAL



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



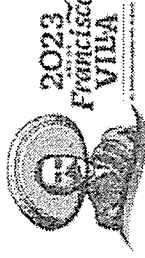
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. ODAP/UMAE	ODAP/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
28	40	Tratamiento y Cirugía, Oncología, Quimio	HED CLIN Puebla	Diferencial Diferencias de la República, No. 501 Colonia Anaya, C.P. 78100, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5307417	16314	531.632.0554.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	41	Hosp. Traumatología y Ortopedia N. 24, Nuevo León	HED 21 Monterrey	Avenida Pino Suarez, No. 541 Colonia Monterrey Centro, C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5307417	16314	531.632.0554.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	45	Hosp. Pediatría	HFCO del Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 250 Colonia Doctores, C.P. 66270, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5307417	16314	531.632.0554.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	46	Hosp. Pediatría, Júcaro	HFCO del Siglo XXI	Calle Baltazar Domínguez, No. 3735 Fraccionamiento Independencia Opamit, C.P. 44340, Municipio Guadalupe Victoria, Avila Coahuila, No. 530 Colonia Doctores, C.P. 66270, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5307417	16314	531.632.0554.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	47	Hosp. Cardiológico N. 34, Nuevo León	HFCO del Siglo XXI	Avenida Abraham Lincoln, No. 501 Colonia Vías Verde 2do Sector, C.P. 66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5307417	16314	531.632.0554.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	48	Hosp. General C.M.N. La Bata	HFCO del Siglo XXI	Circolo Interior Parque de las Jarcas andaluz, No. 501 Colonia La Bata, C.P. 67300, Municipio Apatzingán, Ciudad de México	Electrónica Médica	5307417	16314	531.632.0554.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	49	Hosp. Oncología C.M.N. Siglo XXI	HOSCO del Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 380 Colonia Doctores, C.P. 66270, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5307417	16314	531.632.0554.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
30	25	San Luis Potosí	HGZAF 1 San Luis Potosí	Calle México Zapata, No. 208 Colonia Arboledas de Itapalapa, C.P. 76235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5307730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
30	29	Tamaulipas	HGZ 11 Tampulipas	Calle Victoria, No. 501 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P. 89000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5307730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
30	29	Tamaulipas	HGZ 3 Tampulipas	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No. 500 Colonia Ciudad Manito Centro, C.P. 89000, Municipio El Mante, Tamaulipas	Electrónica Médica	5307730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
30	31	Veracruz Norte	HGZ 2 Veracruz	Prolongación Díaz Mirón, No. 501 Fraccionamiento Foresta, C.P. 89100, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5307730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	2
30	40	Hosp. Especialidades N. 25, Nuevo León	HES 25 Monterrey	Eje Vial Matamoros 39, No. 501 Colonia Vías de las Miras, C.P. 66200, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5307730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
31	57	Michoacán	HGR 1 Charo	Avenida Barques de los Osos, No. 501 Puesta La Gracia, C.P. 61303, Municipio Charo, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5307730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	25	San Luis Potosí	HGZ 59 Tampulipas	Avenida Tampamungo, No. 265 Colonia Ricardo B. Anaya, C.P. 78350, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5307730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	25	San Luis Potosí	HGZAF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No. 208 Colonia Arboledas de Itapalapa, C.P. 76235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5307730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	40	Hosp. General Obiterfina N. 40, Guajuatillo	HGCP 40 del Bajío	Carretera Pasa de los Insurgentes, No. 501 Colonia Los Paraisos, C.P. 37000, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5307730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	21	Oaxaca	HGZ 1 Oaxaca	Colonia Heras de Champollion, No. 001 Colonia Oaxaca Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	5307730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	1
31	40	Hosp. General Puebla	HES 10 Puebla	Calle 2 norte, No. 2004 Colonia Centro, C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5307730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	2
32	46	Hosp. General C.M.N. La Bata	HFCO del Siglo XXI	Circolo Interior Paseo de las Beaterías, No. 501 Colonia La Bata, C.P. 67300, Municipio Apatzingán, Ciudad de México	Electrónica Médica	5307730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	1
33	60	Hosp. General Obiterfina N. 25, Nuevo León	HGZ 23 Monterrey	Avenida Constitución, esq. Pallas II Ochoa, No. 501 Colonia Ochoa, C.P. 66200, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5307730	16366	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	03	San Luis Potosí	HGZAF 1 La Paz	Avenida 5 de febrero, No. 501 Colonia Paredón Nuevo, C.P. 20600, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	5307730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA).	1



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO No. 3.5
 Guía de Distribución



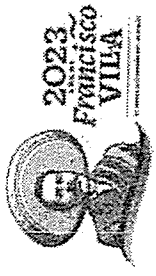
Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partida, No. COADI/UAJE, UOAD/UAJAE, Unidad Médica, Dominio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUSOP, PREL, SAJ, Descripción, Cantidad. Contains 35 rows of distribution data.

Handwritten signature/initials

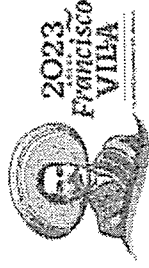


DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

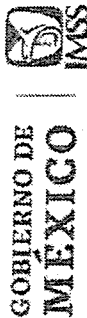
Partida	No. CDA/D/UMAE	OOAD/ UMAE	Unidad Médica	Detalle de la Unidad Médica		Grupo de Atención	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
35	14	Puebla	HGZ 09 Guadalupe	Avenida Agustín Ramos, No. 950 Colonia Moderna C.P. 4190, Municipio Cuadalupe, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1	
35	16	Jalisco	HGZ 24F 20 Acuña Navarro	Calle Jaime Llerenas, No. 5 Colonia Puente de La Costa, C.P. 48940, Municipio Acuña de Navarro, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1	
35	16	Jalisco	HGZ 24F 02 Ozama	Calle Delgado Ovallo, No. 60 Colonia Florida C.P. 47820, Municipio Ocotlán, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1	
35	16	Jalisco	HGZ 24F 03 Curmán	Avenida Cristóbal Colón en Carretera, No. 750 Colonia Ciudad Guzmán Centro, C.P. 46000, Municipio Zapotlán El Grande, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1	
35	16	Jalisco	HGZ 42 Pro. Valiarta	Boulevard Francisco Medina Ascencio, No. 20866 Colonia Díaz Ordaz C.P. 48300, Municipio Puerta Vieja, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1	
35	16	Jalisco	HGZ 65 Guadalupe	Calle San Felipe, No. 1014 Colonia Ciudad Juarez Centro C.P. 41100, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1	
35	16	Jalisco	HGZ 46 Guadalupe	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1080 Colonia B de Julio, C.P. 44310, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1	
35	16	Jalisco	HGZ 110 Ocotlán	Calle Circunvalación Ocotlán, No. 2038 Colonia Circunvalación Ocotlán C.P. 44710, Municipio Cuadalupe, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1	
35	16	Jalisco	HGZ 300 Tlapanalco	Carretera San Sebastián-Santa Fe, No. 1000 Desagüamiento Los Hornos, C.P. 45503, Municipio Tlapanalco de Zaragoza, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1	
35	17	Michoacán	HGZ 1 Churo	Avenida Barqueros de los Olivos, No. 01 Población La Gracia C.P. 61503, Municipio Churo Michoacán de Corumbó	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	2	
35	18	Morelos	HGZ 1F 1 Cuernavaca	Avenida Pan de Azúcar, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 62401, Municipio Cuernavaca, Morelos	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	2	
35	18	Morelos	HGZ 1 Teacac	Avenida Investigadores Pro. No. 727 Colonia Villas de San Agustín, C.P. 63120, Municipio Teacac, Morelos	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1	
35	20	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. 5014 Colonia Apodaca Centro, C.P. 66601, Municipio Apodaca, Nuevo León	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1	
35	21	Oaxaca	HGZ 1 UMNA 1 Oaxaca	Carretera Heroica de Chapultepec, No. 621 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1	
35	21	Oaxaca	HGZ 3 Tlaxiaco	Boulevard Benito Juárez, entre Carretera Vía Nacional entre Calle Reforma y Proq. Av. Independencia, No. 14 Colonia El Castillo, C.P. 68340, Municipio San Juan Bautista, Tlaxiaco, Oaxaca	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1	
35	22	Puebla	HGZ 20 La Magdalena	Avenida Fidel Velázquez, No. 4211 Unidad Habitacional PROFRANMT la Magdalena, C.P. 72500, Municipio Puebla, Puebla	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1	
35	22	Puebla	HGZ 23 Tehuacán	Avenida Juárez, No. 4 Colonia Veracruz Centro, C.P. 78000, Municipio Tehuacán, Puebla	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1	
35	22	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	Avenida De las Américas, No. 1800 Colonia San Mateo Tehuacán C.P. 73710, Municipio Tehuacán, Puebla	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1	
35	22	Puebla	HGZ 5 Metepec	Carretera Villahermosa, No. Km. 4.5 Pueblo Metepec, C.P. 74350, Municipio Atlacoahuac, Puebla	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1	
35	23	Querétaro	HGZ 3 S. Juan del Río	Calle Paseo Cent. 9, 140 Km 0620 Colonia Los Arroyos, C.P. 76100, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Arango, Querétaro	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1	
35	23	Querétaro	HGZ 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 508, Colonia Centro, C.P. 76300, Municipio Querétaro, Querétaro de Arango	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1	
35	25	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Valles	Boulevard Aníbal Marín, Ciudad Valles, No. 514 Colonia Intercomunal C.P. 79500, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1	
35	25	San Luis Potosí	HGZ 1F 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zúñiga, No. 203 Colonia Antepedregas de Tequisquiapan C.P. 78203, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1	
35	26	Tamaulipas	HGZ 4k Villahermosa	Avenida Universidad, No. 514 Colonia Cues Blancas, C.P. 89600, Municipio Coahuila, Tamaulipas	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1	
35	26	Tamaulipas	HGZ 2 Cardenas	Avenida Francisco Trujillo García, No. 514 Colonia Pueblo Nueva C.P. 89500, Municipio Cardenas, Tamaulipas	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1	
35	29	Tamaulipas	HGZ UMNA B Ciudad Victoria	Boulevard Hidalgo, No. 2001 Colonia del Valle, C.P. 89400, Municipio Victoria, Tamaulipas	Óptica	5310433	16375	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1	



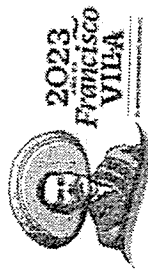
Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

Table with columns: No. OOAD/UMAE, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CÚDOP, PREL, 5A, Posición, and Cantidad. It lists various medical equipment and services across different units.

Handwritten signature/initials



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. ODAJ/UMAE	ODAJ/UMAE	Unidad Médica	Domilio de la Unidad Médica	Grupos de Liberación	CUCOP	PREI	SMI	Descripción	Cantidad
35	12	Querearo	HQZ 1 Viesista Cuerearo	Avenida Adolfo Ruiz Cortines No. 511 Colonia Alto Progreso C.P. 21810. Municipio Anacleto de Juárez Cuerearo.	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
36	14	Jalisco	HQZ 0144A 7 Jalisco 28 Mecanico	Municipio Lagos de Ahirero Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	14	Jalisco	HQZ 183 Jalisco Mecanico	Carreras San Sebastian Santa Fe. Rd. 1630 Fraccionamiento Los Reyes. C.P. 20533. Municipio Tepic Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	15	Estado de México	HQZ 57 La Quebrada	Avda de Circunvalación. No. 51 Fraccionamiento La Quebrada C.P. 54769. Municipio Cuapahuatlán Izamal. Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	15	Estado de México	HQZ 68 Toluca Mecanico	Avenida Morelos s/n 193. No. 51 Fraccionamiento Santa María Toluca. C.P. 25400. Municipio Ecatepec de Morelos. Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	15	Estado de México	HQZ 30 Comercio Mecanico	Boulevard Comercio No. 48 Fraccionamiento Villa de las Flores SA. Sección C. P. 5578. Municipio Coahuila de Zaragoza. Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	15	Estado de México	HQZ 72 Gustavo Baz Mecanico	Avenida Gustavo Baz. No. 51 Zona Industrial. Circuito Industrial Panamericana C.P. 5408. Municipio Toluca. Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	10
36	15	Estado de México	HQZ 195 Fidei Velazquez Comercio	Avenida Carlos Hank González. No. 51 Fraccionamiento Nueva Piedad de San Agustín SA Sección C.P. 55190. Municipio Ecatepec de Morelos. Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	10
36	15	Morelos	HQZMF 5 Zacatepec Mecanico	Avenida Lázaro Cárdenas. No. 51 Colonia Centro C.P. 62780. Municipio Zacatepec. Morelos	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	15	Morelos	HQZMF 1 Cuernavaca Mecanico	Avenida Plan de Ayala. No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62442. Municipio Cuernavaca. Morelos	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	15
36	19	Nayarit	HQZMF 6 Acapulco Mecanico	Calle Juan Espinoza Rivera. No. 86 Colonia INFORMANTE C.P. 61334. Municipio Manahuatepec. Nayarit	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	20	Nuevo León	HQZMF 2 Monterrey Mecanico	Avenida Constitución. No. 51 Colonia Obrera C.P. 64010. Municipio Monterrey. Nuevo León	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	21	Oaxaca	HQZ UMMA 1 Oaxaca Mecanico	Carretera Héroles de Chazulucian. No. 021 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000. Municipio Oaxaca de Juárez. Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	21	Oaxaca	HQZ 3 Tlaxiaco Mecanico	Boulevard Benito Juárez. antes Carretera Vía Nacional entre calle Oaxaca y Pango Av. Independencia. No. 191 Colonia El Charle. C.P. 60340. Municipio San Juan Buenavista Tlaxiaco. Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	24	Quintana Roo	HQZ 18 Playa del Carmen Mecanico	Avenida Progreso. No. 51 Colonia Ejidal C.P. 77721. Municipio Solidaridad. Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	24	Quintana Roo	HQZ 17 Cancun Mecanico	Avenida Polifónica Nacional. No. 101. 1 lote 1 Colonia Región 206 C.P. 77453. Municipio Bordo Juárez. Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	25	San Luis Potosí	HQZ 5 Col. Valles Mecanico	Boulevard Antigua Repoblación Valles. No. 51 Colonia Modernos C.P. 77500. Municipio Ciudad Valles. San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	25	San Luis Potosí	HQZMF 1 San Luis Potosí Mecanico	Calle Nicolás Copernico. No. 203 Colonia Acteolitas de Fernández. C.P. 78235. Municipio San Luis Potosí. San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	26
36	26	Sinaloa	HQZMF 4 Navolato Mecanico	Carretera Altamira. No. 51 Colonia Navolato C.P. 80370. Municipio Navolato. Sinaloa	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	26	Sinaloa	HQZMF 30 Guaymas Mecanico	Boulevard Antonio Buroles. No. 51 Colonia Guaymas C.P. 81460. Municipio San Sebastián. Sinaloa	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	26	Sinaloa	HQZ 1 Culiacán Mecanico	Municipio San Sebastián. Sinaloa	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	10
36	26	Sinaloa	HQZ 2 Los Mochis Mecanico	Boulevard Miguel Alemán. No. 51 Colonia Bienestar C.P. 81200. Municipio Abasco. Sinaloa	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	27	Sonora	HQZ 1 Cd. Obispos Mecanico	Problemas de Planeación Vicente Guerrero. No. 51 Colonia Industrial. Municipio Multihabitación IMSS. C.P. 85720. Municipio Cajonos. Sonora	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	28	Tampulipas	HQZ 5 Ixmiquilpan Mecanico	Calle Soledad entre Mina y Ocampo. No. 000 Colonia Maximiliano Centro C.P. 87200. Municipio Ixmiquilpan. Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	29	Tampulipas	HQZMF 1 Ciudad Victoria Mecanico	Calle Centro México. Edificio Cultural Adolfo López Mateos. No. 51 Colonia Pedro Sola C.P. 87270. Municipio Victoria. Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
 Guía de Distribución



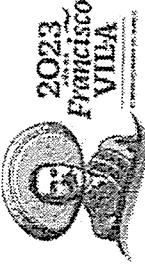
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Página	No. COADJUVINAE	COADJUVINAE	Unidades Médicas	Banquillo de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	CUCOR	PREI	SAI	Distribución	Entidad
35	29	Temahuacán	HCEMIF 7 Parícuti	Comunidad San Juan, Tapanalpa Km. 2, No. 50 Colonia Cuernavaca, C.P. 592000, Municipio de Tapanalpa, Estado de Hidalgo	Mecánica y Fluidos	53010440	16370	531252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	30	Panacea	HCEP 1 Panacea	Avenida Independencia No. 500, Colonia Independencia, C.P. 592002, Municipio de Tapanalpa, Hidalgo	Mecánica y Fluidos	53010440	16370	531252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	30	Tehuacan	HCEMIF 8 Tehuacan	Boulevard Cuernavaca Valle No. 105 Colonia Huacana Centro, C.P. 592000, Municipio de Tapanalpa, Hidalgo	Mecánica y Fluidos	53010440	16370	531252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	31	Veracruz Norte	HCEMIF 7 Veracruz	Profronteras del Norte, No. 500 Fraccionamiento Profronteras, C.P. 592000, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	53010440	16370	531252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	7
36	33	Veracruz	HCEMIF 1 Matamoros	Calle 34 y 41, No. 500 Colonia Independencia, C.P. 592000, Municipio de Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	53010440	16370	531252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
36	39	Monte de la Cruz (de México)	HCEMIF 3A Magdalena Salinas	Asamblea Habilitada Profronteras Nacional, No. 500 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 592000, Municipio Guadalupe A. Matamoros, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53010440	16370	531252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	41	Hidalgo	HCEMIF 3A Veracruz	Asamblea Cuernavaca, No. 500 Colonia Cuernavaca, C.P. 592000, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	53010440	16370	531252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	41	Hidalgo	HCEMIF 3A Veracruz	Asamblea Cuernavaca, No. 500 Colonia Cuernavaca, C.P. 592000, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	53010440	16370	531252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
36	48	Hidalgo	HCEMIF 3A Veracruz	Asamblea Cuernavaca, No. 500 Colonia Cuernavaca, C.P. 592000, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	53010440	16370	531252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	48	Hidalgo	HCEMIF 3A Veracruz	Asamblea Cuernavaca, No. 500 Colonia Cuernavaca, C.P. 592000, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	53010440	16370	531252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
36	6X	Hidalgo	HCEMIF 3A Veracruz	Asamblea Cuernavaca, No. 500 Colonia Cuernavaca, C.P. 592000, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	53010440	16370	531252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
36	6X	Hidalgo	HCEMIF 3A Veracruz	Asamblea Cuernavaca, No. 500 Colonia Cuernavaca, C.P. 592000, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	53010440	16370	531252-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
37	6E	Aguascalientes	HCEMIF 1 Aguascalientes	Ciudad Intercontinental, No. 1000, Colonia Intercontinental, C.P. 202000, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53010776	16390	531252-0033-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	6E	Aguascalientes	HCEMIF 2 Aguascalientes	Avenida Los Conces, No. 100 Fraccionamiento Conces, C.P. 202000, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53010776	16390	531252-0033-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	6
37	6E	Baja California	HCEMIF 8 Ensenada	Bahía de los Angeles, No. 100 Fraccionamiento Bahía, C.P. 238000, Municipio Ensenada, Baja California	Electrónica Médica	53010776	16390	531252-0033-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	6E	Baja California	HCEMIF 7 Tijuana	Playa de los Muertos, No. 100 Fraccionamiento Playa, C.P. 220000, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	53010776	16390	531252-0033-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	12
37	6E	Baja California	HCEMIF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No. 500 Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 230000, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	53010776	16390	531252-0033-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	7
37	6E	Baja California	HCEMIF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No. 500 Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 230000, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	53010776	16390	531252-0033-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	6E	Baja California	HCEMIF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No. 500 Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 230000, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	53010776	16390	531252-0033-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	6E	Campeche	HCEMIF 1 Campeche	Avenida Libertad, No. 100 Fraccionamiento Libertad, C.P. 240000, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	53010776	16390	531252-0033-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	6E	Campeche	HCEMIF 1 Campeche	Avenida Libertad, No. 100 Fraccionamiento Libertad, C.P. 240000, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	53010776	16390	531252-0033-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	6E	Chiapas	HCEMIF 1 San Cristóbal	Calle 41, No. 100 Colonia Ciudad del Comercio, C.P. 240000, Municipio San Cristóbal, Chiapas	Electrónica Médica	53010776	16390	531252-0033-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	6E	Chiapas	HCEMIF 1 San Cristóbal	Calle 41, No. 100 Colonia Ciudad del Comercio, C.P. 240000, Municipio San Cristóbal, Chiapas	Electrónica Médica	53010776	16390	531252-0033-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	6E	Chiapas	HCEMIF 1 San Cristóbal	Calle 41, No. 100 Colonia Ciudad del Comercio, C.P. 240000, Municipio San Cristóbal, Chiapas	Electrónica Médica	53010776	16390	531252-0033-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	6E	Chiapas	HCEMIF 1 San Cristóbal	Calle 41, No. 100 Colonia Ciudad del Comercio, C.P. 240000, Municipio San Cristóbal, Chiapas	Electrónica Médica	53010776	16390	531252-0033-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	6E	Chiapas	HCEMIF 1 San Cristóbal	Calle 41, No. 100 Colonia Ciudad del Comercio, C.P. 240000, Municipio San Cristóbal, Chiapas	Electrónica Médica	53010776	16390	531252-0033-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	2
37	6E	Chiapas	HCEMIF 1 San Cristóbal	Calle 41, No. 100 Colonia Ciudad del Comercio, C.P. 240000, Municipio San Cristóbal, Chiapas	Electrónica Médica	53010776	16390	531252-0033-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
37	6E	Chiapas	HCEMIF 1 San Cristóbal	Calle 41, No. 100 Colonia Ciudad del Comercio, C.P. 240000, Municipio San Cristóbal, Chiapas	Electrónica Médica	53010776	16390	531252-0033-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	15
37	6E	Chiapas	HCEMIF 1 San Cristóbal	Calle 41, No. 100 Colonia Ciudad del Comercio, C.P. 240000, Municipio San Cristóbal, Chiapas	Electrónica Médica	53010776	16390	531252-0033-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	16

45 / GAMFLAQ



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. OOAD/UMAE, OOAD/UMAE, Unidad Médica, Dependencias de la Unidad Médica, Grupo de Utilización, CUICOP, PHEI, SAM, Descripción, Cantidad. Rows 37-46.

Handwritten signature/initials



GOBIERNO DE MEXICO

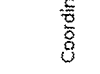


DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

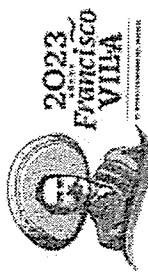


Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OPAL/UMAE	OSAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica		Grupo de Atención	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
37	41	IMSS Española/UMAE N° 34, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Farmacias Hogar, C.P. 91060, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	18	
37	61	HES 14 Veracruz	HES 14 Veracruz	Calle Bolívar y Democracia, No. 232 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 944300, Municipio Ciudad Juárez, Jalisco	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5	
37	63	HES 14 Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Pinar de los Ingenieros, No. 514 Colonia Los Paraisos C.P. 37250, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	20	
38	15	HES 14 Veracruz	HES 14 Veracruz	Calle Pab. No. 3, Colonia Guadalupe C.P. 428106, Municipio Tlayucan, Hidalgo	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	1	
38	16	HES 14 Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Gustavo Ruiz, No. 514 Zona Industrial, Colonia Industrial, Pátzcuaro C.P. 540303, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	13	
38	16	HES 14 Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida José María Díaz y de la Cruz, No. 304, Colonia Centro C.P. 56300, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	6	
38	23	HES 14 Veracruz	HES 14 Veracruz	Calle 5 de Febrero, No. 514 Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5	
38	25	HES 14 Veracruz	HES 14 Veracruz	Boulevard Anáhuac, No. 514 Colonia Industrial, Cuernavaca C.P. 76000, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	4	
38	40	HES 14 Veracruz	HES 14 Veracruz	Calle Val Independencia, No. 514 Colonia Vía de las Mulas, C.P. 43000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5	
38	63	HES 14 Veracruz	HES 14 Veracruz	Calle 2 Norte, No. 2100, Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3	
38	61	HES 14 Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Constituyente, No. 514 Colonia Farmacias Hogar, C.P. 91060, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	2	
38	42	HES 14 Veracruz	HES 14 Veracruz	Calle 41, No. 419, Colonia Industrial, C.P. 97180, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	9	
38	41	HES 14 Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Vialto, No. 288, Colonia Farmacias Hogar, C.P. 92390, Municipio Atoyacacahucan, Oaxaca	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	29	
38	41	HES 14 Veracruz	HES 14 Veracruz	Calle 10 Sur, No. 100, Magisteria, No. 288, Colonia Farmacias Hogar, C.P. 92390, Municipio Atoyacacahucan, Oaxaca	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	19	
38	41	HES 14 Veracruz	HES 14 Veracruz	Calle Bolívar y Democracia, No. 232 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 944300, Municipio Ciudad Juárez, Jalisco	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	46	
38	64	HES 14 Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Constitución, No. 514, Colonia Los Paraisos, C.P. 37250, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	16	
38	43	HES 14 Veracruz	HES 14 Veracruz	Calle Británico, Democracia, No. 232 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 944300, Municipio Ciudad Juárez, Jalisco	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5	
38	43	HES 14 Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Abraham Lincoln, No. 514 Colonia Vialto, Verdad 2do Sector C.P. 64350, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5	
38	64	HES 14 Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Pinar de los Ingenieros, No. 514 Colonia Los Paraisos, C.P. 37250, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	12	
38	64	HES 14 Veracruz	HES 14 Veracruz	Calle Interior, Paseo de las Jacarandas, No. 514 Colonia La Paz, C.P. 62900, Municipio Atoyacacahucan, Oaxaca	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	21	
38	61	HES 14 Veracruz	HES 14 Veracruz	Boulevard José María Díaz y de la Cruz, No. 304 Fraccionamiento Industrial, C.P. 56300, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Pulidos	5303776	16400	5316304030201	RENTAL DE EQUIPOS PARA RADIOLOGÍA	7	



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

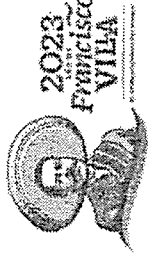


2023
FRANCISCO VILLA
 GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/JMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	GUCOP	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
38	02	Baja California	Calle Camadú No. 1601 Colonia Rio Tijuana Zona etapa C.P. 22224, Municipios Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	5301860	1644	5319241000103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
38	07	Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortés No.541 Colonia Aha Progreso C.P.59610, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	Mecánica y Fluidos	5301860	1644	5319241000103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	3
38	09	Nayarit	Avenida Inauguración Pre. No.727 Colonia Villas de San Ángel C.P.63170, Municipio Tepic Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301860	1644	5319241000103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	5
38	23	Querétaro	Quetzalcoatl de Arceaga	Mecánica y Fluidos	5301860	1644	5319241000103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	4
38	23	Querétaro	Creada Universidad 2da Etapa RM 1 No.541 Fraccionamiento La Pradera C.P.76260, Municipio El Marqués Querétaro de Arceaga	Mecánica y Fluidos	5301860	1644	5319241000103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	4
38	23	Querétaro	Avenida 4, No.505 Colonia Lomas de Casa Blanca C.P.76080, Municipio Querétaro Querétaro de Arceaga	Mecánica y Fluidos	5301860	1644	5319241000103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
39	29	Tamaulipas	Calle Soledad entre Alfo y Comercio, No.808 Colonia Maestros Centro C.P.87003, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5301860	1644	5319241000103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	2
39	29	Tamaulipas	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No.303 Colonia Ciudad Nueva Centro C.P.89000, Municipios El Marqués, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5301860	1644	5319241000103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	2
39	29	Tamaulipas	Calle Centro Médico Edificando y Clínica Adolfo Lopez Mateos, No.541 Colonia Pedro Sola C.P.87200, Municipio Victoria Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5301860	1644	5319241000103101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
40	04	Chiapas	Avenida Puerto de Guaymas, No.541 Fraccionamiento Santa Feabi C.P.24552, Municipio Cumpoch, Chiapas	Imagenología	5301862	1648	5319241003103101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	08	Chiapas	Interacción División del Norte, No.541 Colonia Santo Hilte C.P.31202, Municipios Chimalhuacán Chiapas	Imagenología	5301862	1648	5319241003103101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	10	Durango	Avenida Realist No.200 Colonia Suroeste Doctor C.P.34973, Municipio Durango Durango	Imagenología	5301862	1648	5319241003103101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	11	Guerrero	Avenida Dr. la Infancia, No.207 Colonia Gómez, C.P.56650, Municipio Francisco Guzmán Guerrero	Imagenología	5301862	1648	5319241003103101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	31	Guerrero	Avenida No. de Mayo, No.307 Colonia Acuario Centro C.P.59500, Municipio Acapulco Guerrero	Imagenología	5301862	1648	5319241003103101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	18	Nayarit	Avenida Inauguración Pre. No.727 Colonia Villas de San Ángel C.P.63170, Municipio Tepic Nayarit	Imagenología	5301862	1648	5319241003103101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	19	Nayarit	Calle Independencia Oro, No.541 Colonia El Bosque C.P.62002, Municipio Tepic Nayarit	Imagenología	5301862	1648	5319241003103101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	19	Nayarit	Calle Juan Epitafio Rivera, No.88 Colonia FRANCAMTE C.P.63434, Municipio Acapulco Guerrero	Imagenología	5301862	1648	5319241003103101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	2
40	25	San Luis Potosí	Boulevard Anillo Interior Ciudad Valles, No.541 Colonia Montezuma C.P.79000, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Imagenología	5301862	1648	5319241003103101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	25	San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapala, No.203 Colonia Abasco de 1a Insurgencia C.P.78200, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	5301862	1648	5319241003103101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	27	Sonora	Protección Prodigios Vicente Guerrero, No.541 Unidad Habitacional Multiusos BASS C.P.85200, Municipio Cajalá, Sonora	Imagenología	5301862	1648	5319241003103101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	32	Veracruz Sur	Calle Emiliano Zapala, No.541 Pueblo Cabañas C.P.79400, Municipios Coahuila Coahuila	Imagenología	5301862	1648	5319241003103101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
41	01	Aguascalientes	Avenida Los Centros, No.102 Fraccionamiento Cuicatlan C.P.20180, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imagenología	5301862	1648	5319241003103101	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	04	Campeche	Avenida López Rábago, No.541 Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche Campeche	Imagenología	5301862	1648	5319241003103101	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	05	Coahuila	Boulevard Venustiano Carranza, No.541 Colonia Bosco C.P.25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5301862	1648	5319241003103101	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	08	Colima	Avenida Ezequiel, No.541 Colonia Ciudad Chifras Centro C.P.33000, Municipio Chifras Colima	Imagenología	5301862	1648	5319241003103101	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	15	Estado de México Oriente	Avenida Carlos Vértiz Comales, No.541 Fraccionamiento Nuevo Páscar De San Agustín, Sección C.P.59250, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Imagenología	5301862	1648	5319241003103101	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

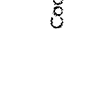
Table with columns: Entidad, No. CUBAD/UMAE, Unidad Médica, Hospital de la Unidad Médica, Grupo de Atención, CUBOP, PREI, SAI, Descripción, Cantidad. Rows list various medical services like ultrasound, obstetrics, and imaging across different states.

LOPEZ CANE/1649



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. COAD/UMAB, COAD/UMAB, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Atención, CUODP, PREI, SAN, Descripción, Cantidad. Rows 42-49.



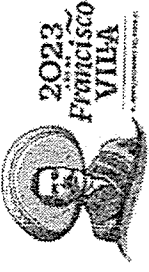
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. DOAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUSOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
45	15	Estado de México	HIZMF 76 Xaxtenco	Avenida José María Morelos km 12.5, No.5/N Pte. San Pedro Abasco C.P.55910, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310128	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	15	Estado de México	HCR 780 Pte. Velázquez Oriente	Avda. Carlos Hank González, No.5/N Fraccionamiento Nueva Piedad Pte. San Agustín 3A, Sección C.P.55100, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310128	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
45	15	Estado de México	HIZMF 64 Huamapala Oriente	Avenida José María Morelos No.65, Fraccionamiento San Javier C.P.55100, Municipio Huamapala de Ben. Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310128	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
45	19	Morelos	UMMA 28 Toluca (Av)	Boulevard Luis Donaldo Colón, No. 1039 Colonia Gobierno del Estado C.P.62100, Municipio Toluca	Mecánica y Fluidos	5310128	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
45	21	Chiapas	HIZ 4100A1 Chixoy	Callezadas Heróicas de Chiapas, No.837 Colonia Central C. P.62000, Municipio Chixoy de Juárez, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5310128	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
45	21	Chiapas	HIZ 31 Luchazo	Boulevard Benito Juárez, s/n. Carretera Valle Nacional entre calle Reforma y Pte. A. Independencia, No.141 Colonia El Estadio C.P.62100, Municipio San Juan Triunfo, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5310128	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
45	25	San Luis Potosí	HIZMF 1 San Luis Potosí	Carretera San Juan Triunfo, s/n. Carretera de Toluca, C.P.62100, Municipio San Juan Triunfo, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5310128	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
45	27	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Héroe Chavira, No.5/N Colonia Marina, C.P.83005, Municipio Hermosillo	Mecánica y Fluidos	5310128	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	31	Veracruz Norte	HIZ 21 Jalapa	Calle Lombard del Estado, No.5/N Colonia Japeta Enriquez Centro C.P.91000, Municipio Jalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5310128	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
45	31	Veracruz Norte	HIZ 24 Poca Rica	Calle Narayán, No.5/N Colonia Laredo C.P.93500, Municipio Poca Rica De Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5310128	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	31	Veracruz Norte	HCSM 26 Uaxtlan	Calle Centro, No.5/N Colonia Francisco Ortiz Hernández C.P.92800, Municipio Tuxtla Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5310128	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
45	31	Veracruz Norte	HMF UMMA 15 Tepetitlan	Carretera México Veracruz, No.5/N Colonia Valente Díaz C.P.94907, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5310128	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	33	Yucatán	HCR 1 Mérida	Calle 3x y 4, No.438 Colonia Industrial, C.P.97100, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310128	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
45	40	Sur de la Ciudad de México	HIZMF 6 San Ángel	Avenida Rio Nagata, No.239 Colonia Tezahuil San Ángel C.P.06100, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5310128	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
45	01	Aguascalientes	HIZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.202 Fraccionamiento Lindavista C.P.20070, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5310186	18655	531941302101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
45	02	Baja California	HCR 1 Tijuana	Calle Cervantes, No.6600 Colonia Río Tijuana, Baja California Sur, C.P.22276, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	5310186	18655	531941302101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	4
45	15	Estado de México	HCP 200 Texcoco	Carretera Federal México-Pachuca Km.42, No.5/N Pte. San Jerónimo Texcoco, C.P.56200, Municipio Texcoco, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310186	18655	531941302101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
45	20	Nuevo León	HIZ 67 Apodaca	Carretera Apodaca Nuevo León, No.5/N Colonia Apodaca Centro, C.P.66600, Municipio Apodaca Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5310186	18655	531941302101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
45	24	Quintana Roo	HIZ 1a Playa del Carmen	Avenida Democracia, No.5/N Colonia Ejidal C.P.77771, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5310186	18655	531941302101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
45	77	Sonora	HCP 100 Ocotlán	Profrontera Presidencial Pte. de Guerrero, No.5/N Unidad Habitacional Parafamilias IMSS C.P.83200, Municipio Cajuma, Sonora	Mecánica y Fluidos	5310186	18655	531941302101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
45	23	Tampulco	HIZ 370 Reynosa	Carretera Reynosa - San Fernando km. 104, No.6200 Fraccionamiento Pasaño III, C.P.89700, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5310186	18655	531941302101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
45	44	Puebla	HIZ 600 Oaxtepec	Calle Polaris Compuques, No.771 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P.44300, Municipio Guadalupe, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5310186	18655	531941302101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
45	45	Hidalgo	HCP Huilafraja	Avenida Comunal, No.350 Colonia Doctores C.P.60720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5310186	18655	531941302101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
45	45	Hidalgo	HCP 34 Nueva Ladrón	Avenida Abraham Lincoln, No.5/N Colonia Villa Verde 2da Sección C.P.64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5310186	18655	531941302101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
45	01	Aguascalientes	HIZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Conos, No.100 Fraccionamiento Ojavalente C.P.20100, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5310186	18655	531941302101	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODR/JMAE	COAD / JMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUICOP	PREI	SN	Descripción	Cantidades
47	14	Jalisco	HCR 180 Tijuamulco	Carretera San Sebastián-Santa Fe, No. 1500 Fraccionamiento Los Encinos, C.P. 44853, Municipio de Tijuamulco de Zaragoza, Jalisco	Medicina y Fluidos	53101862	18659	531924.0031.03.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	15	Estado de México	HCR 72 Cuicavo Baz	Avenida Cuicavo Baz, No. SN Zona Industrial Centro Industrial Fraccionamiento C.P. 53000, Municipio Tlaxiaco de Zaragoza de México	Medicina y Fluidos	53101862	18659	531924.0031.03.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	15	Estado de México	HCR 181 Pinar del Monte	Avenida Carlos Hank González, No. SN Fraccionamiento Nuevo Pinos De San Agustín 3A Sección C.P. 53130, Municipio Cuicatlan de Zaragoza de México	Medicina y Fluidos	53101862	18659	531924.0031.03.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	27	Sonora	HCR 101 Obregón	Protección Promoción y Asesoría Cuernavaca, No. SN Unidad Habitacional Millonarios H.655 C.P. 85700, Municipio Cuernavaca de Zaragoza de México	Medicina y Fluidos	53101862	18659	531924.0031.03.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	48	Veracruz	HCR 71 Veracruz	Protección Promoción y Asesoría Cuernavaca, No. SN Unidad Habitacional Millonarios H.655 C.P. 85700, Municipio Cuernavaca de Zaragoza de México	Medicina y Fluidos	53101862	18659	531924.0031.03.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	48	Hidalgo	HCR 101 La Paz	Cirujía y Laboratorio de Diagnóstico de la Paz, No. SN Unidad Habitacional Millonarios H.655 C.P. 85700, Municipio Cuernavaca de Zaragoza de México	Medicina y Fluidos	53101862	18659	531924.0031.03.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
48	4V	DF	HCR 14 Monterrey	Avonida Azcapotzalco, No. SN Colonia Valse Verde 2do Sector C.P. 66360, Municipio Monterrey Nuevo León	Medicina y Fluidos	53101862	18659	531924.0031.03.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
49	05	Coahuila	UMF 80 Urdinola	Calle Zaragoza de México, No. 374 Fraccionamiento Urdinola C.P. 25000, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Enfermería Médica	53101862	18642	531924.0031.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (CENTRO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA)	1
49	05	Coahuila	UMF 86 Monclova	Calle Adolfo López Mateos, No. SN Colonia Obrera Sur Tercer Sector C.P. 25700, Municipio Monclova Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Coahuila	UMF 86 Monclova	Boulevard Ben José, No. SN Colonia Obrera C.P. 25700, Municipio Monclova Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Coahuila	UMF 8 Chetanes	Calle Juárez, No. SN Colonia Zona Centro Norte C.P. 25800, Municipio Chetanes Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Coahuila	UMF 83 Matamoros	Avenida Independencia, No. SN Colonia Matamoros de La Laguna Centro C.P. 27440, Municipio Matamoros Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	06	Colima	UMF 2 Marcellino	Calle 8, No. SN Colonia Almarimar Centro C.P. 28200, Municipio Marcellino Colima	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	06	Chihuahua	UMF 46 Cd. Juárez	Avenida Henry Dunant, No. SN Colonia Promat C.P. 42300, Municipio Juárez Chihuahua	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	09	Jalisco	UMF 75 Tepic	Calle Gustavo Baz, No. 324 Fraccionamiento Fray Junípero Serra C.P. 45100, Municipio Tepic Jalisco	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	09	Jalisco	UMF 19 Mezquital	Calle Joséfa Ortiz de Domínguez, No. 1 Pueblo Mezquital C.P. 46315, Municipio Mezquital de Zaragoza Jalisco	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	10	Jalisco	UMF 25 Jalisco	Calle Fray Martín, No. 8 Colonia Luján, No. SN C.P. 45784, Municipio Jalisco Jalisco	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	20	Nuevo León	UMF 35 Monterrey	Calle Hueso, No. 200 Colonia Centro C.P. 66000, Municipio Monterrey Nuevo León	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	28	Queretaro	UMF 16 Querétaro	Avenida Constituyentes, No. 118 Colonia Centro C.P. 76047, Municipio Querétaro Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	28	Queretaro	UMF 10.5 Querétaro	Calle Guadalupe Posada, No. 145 Colonia Eusebio C.P. 76116, Municipio Querétaro Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Nuevo León	UMF 52 Mérida	Calle 64, No. 401 Colonia Mérida Centro C.P. 66000, Municipio Mérida Nuevo León	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Yucatán	UMF 57 La Cabaña	Avenida Alfredo Barrera (Calle 7), No. 247 Fraccionamiento Playones C.P. 97210, Municipio Mérida Yucatán	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Yucatán	UMF 09 Popocatepetl	Calle 22, No. 107 Fraccionamiento Juan Pablo II C.P. 97246, Municipio Mérida Yucatán	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	38	Sede de la Coordinación de México	UMF 41 Ontonitza	Avenida Colón, No. SN Colonia Capulápan C.P. 67370, Municipio Guadalupe A. Matamoros Ciudad de México	Imagenología	53101842	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	44	Hidalgo	HCR 14 La Paz	Calle San, No. SN Colonia La Paz C.P. 62000, Municipio Atzacama Ciudad de México	Imagenología	53101862	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	3



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



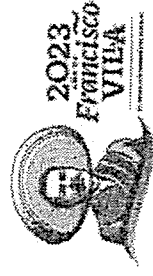
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	USOP	PRES	SA	Descripción	Cantidad
50	6x	Estado de México, CDMX, La Raza	HGR CMR La Raza	Ciudad Interior Pinar de los Rios, No. 500 Colonia La Raza C.P. 56300, Municipio Arcoatazco, Ciudad de México	08/Anestesiología	5301885	20530	53018850001	CAMARA DIGITAL NO INVASIVA PARA FONDO DE OJOS CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLOWVANGIOGRAFIA	7
51	61	Hidalgo, Especialidades IMSS Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Constituyente, No. 500 Colonia Ferrocarril Hogar C.P. 91800, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	08/Anestesiología	5301885	20530	53018850001	CAMARA DIGITAL NO INVASIVA PARA FONDO DE OJOS	1
52	08	Colima	HCD 08 Colima	Procuraduría División de Norte, No. 500 Colonia Santa Rita C.P. 31000, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5301885	20530	53018850001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
52	11	Guatemala	HGR 7 Guatemala	Avenida Municipal, No. 500 Colonia IMSS C.P. 20000, Municipio Cruz del Carmen, Guatemala	Mecánica y Fluidos	5301885	20530	53018850001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
52	12	Guatemala	HGR 12 Guatemala	Avenida Adolfo Ruiz Fariñas, No. 500 Colonia Alta Primavera C.P. 50000, Municipio Acapulco de Juárez, Guatemala	Mecánica y Fluidos	5301885	20530	53018850001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	3
52	15	Estado de México, Oaxaca	HGR 22 Cuauhtémoc	Avenida Gustavo Baz, No. 500 Zona Industrial, Centro Industrial Tlaxtepecatlán C.P. 56200, Municipio Tlaxtepecatlán de las Estrellas de México	Mecánica y Fluidos	5301885	20530	53018850001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
52	16	Estado de México, Tlaxcala	HGR 23 Tlaxcala	Avenida Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Maguayacap C.P. 32000, Municipio Tlaxcala, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301885	20530	53018850001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
52	24	Guatemala, IMSS	HGR 7 Puerto Quetzal	Avenida José López Portillo, No. 500 Colonia Region 90 C.P. 77000, Municipio Bunsur, Guatemala	Mecánica y Fluidos	5301885	20530	53018850001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
52	27	Sonora	HGR 10 Hermosillo	Procuraduría Procuraduría Yucatán Gobierno, No. 500 Unidad Habitacional Habitación IMSS C.P. 98500, Municipio Cajalero, Sonora	Mecánica y Fluidos	5301885	20530	53018850001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
52	28	Tlaxcala	HGR 28 Villahermosa	Avenida Universidad, No. 500 Colonia Casa Blanca C.P. 40000, Municipio Centro Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301885	20530	53018850001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
52	33	Yucatán	HGR 1 Mérida	Calle 36 X 21, No. 439 Colonia Industrial C.P. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5301885	20530	53018850001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	3
52	45	Hidalgo, Puebla	HGR 24 Puebla	Avenida Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores C.P. 60700, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301885	20530	53018850001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
52	46	Hidalgo, General Cárdenas, Tlaxcala, La Raza	HGR 25 La Raza	Ciudad Interior Pinar de los Rios, No. 500 Colonia La Raza C.P. 56300, Municipio Arcoatazco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301885	20530	53018850001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	15
53	01	Baja California	HGR 1 Ensenada	Difensor Ríos, No. 600 Fraccionamiento Bafía C.P. 22000, Municipio Ensenada, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301885	20530	53018850001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
53	1	Campanile	HGR 1 Ensenada	Avenida Municipal, No. 500 Colonia Bafía C.P. 38000, Municipio Campanile, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301885	20530	53018850001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	3
53	15	Estado de México, Jalisco	HGR 22 Cuauhtémoc	Avenida Gustavo Baz, No. 500 Zona Industrial, Centro Industrial Tlaxtepecatlán C.P. 56200, Municipio Tlaxtepecatlán de las Estrellas de México	Mecánica y Fluidos	5301885	20530	53018850001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
53	16	Estado de México, Chiapas	HGR 26 Tlaxtepecatlán	Avenida Carlos Linares González, No. 500 Fraccionamiento Nueva Piedad En San Agustín 36, Sección C.P. 60000, Municipio Escamotepec de Matías, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301885	20530	53018850001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
53	16	Estado de México, Chiapas	HGR 26 Tlaxtepecatlán	Carretera Federal México-Pachuca Km. 61, No. 500 Poblado San Jerónimo Xonacahuacán C.P. 50700, Municipio Tlaxtepecatlán de las Estrellas de México	Mecánica y Fluidos	5301885	20530	53018850001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
53	27	Sonora	HGR 13 Ocotlán	Procuraduría Procuraduría Yucatán Gobierno, No. 500 Unidad Habitacional Habitación IMSS C.P. 98500, Municipio Cajalero, Sonora	Mecánica y Fluidos	5301885	20530	53018850001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	5
53	40	Hidalgo, Especialidades IMSS, Nuevo León	HES 25 Monterrey	Eje Vial Internacional 36, No. 500 Colonia Valle de las Mitras C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5301885	20530	53018850001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
53	41	Hidalgo, Especialidades IMSS, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Ferrocarril Hogar C.P. 91800, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301885	20530	53018850001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
53	43	Hidalgo, Especialidades IMSS, Veracruz	HES 14N Mérida	Calle 61, No. 400 Colonia Industrial C.P. 91000, Municipio Avenida Yucatán, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301885	20530	53018850001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
53	46	Hidalgo, General Cárdenas, Oaxaca, La Raza	HCD 3 Oaxaca	Avenida Vialija km. Antonio Vialija, No. 500 Colonia La Raza C.P. 02000, Municipio Arcoatazco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301885	20530	53018850001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	10

LOP/CAMPA



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	COA/JUMAE	DOAD/JUMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Destajación	Cantidad
53	Huasteca	HUO 4 Centro Siglo XXI San Ángel	HUO 4 Centro Siglo XXI San Ángel	Eje Vial 39 Sur, Bn. Magdalena, No. 289 Colonia Tlalapan San Ángel C.P. 06030, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301867	20532	53194139710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	8
54	Huasteca	HUO 21 Occidente	HUO 21 Occidente	Calle Blasillo Damirguez, No. 271 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 42340, Municipio Guadalupe Victoria	Mecánica y Fluidos	5301867	20532	53194139710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
53	Huasteca	HUO 23 Monterrey	HUO 23 Monterrey	Avenida Constitución esa Félix U. Gómez, No. 504 Colonia Obrera C.P. 64270, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5301867	20532	53194139710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	13
53	Huasteca	HUO 24 San Luis Potosí	HUO 24 San Luis Potosí	Avenida Cuatrecasas, No. 300 Colonia Doctores, C.P. 65210, Municipio Cuatrecasas, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301867	20532	53194139710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
53	Huasteca	HUO 25 Occidente	HUO 25 Occidente	Calle Blasillo Damirguez, No. 271 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 42340, Municipio Guadalupe Victoria	Mecánica y Fluidos	5301867	20532	53194139710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
54	Huasteca	HUO 26 Mérida	HUO 26 Mérida	Carretera Interior Paseo de las Bazarucas, No. 504 Colonia Obrera C.P. 06030, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301867	20532	53194139710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
54	Huasteca	HUO 27 Mérida	HUO 27 Mérida	Municipio Tijuana, Baja California	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	2
54	Huasteca	HUO 28 La Paz	HUO 28 La Paz	Boulevard Francisco J. Arce, No. 4090 Colonia Indeco, C.P. 23070, Municipio La Paz, Baja California Sur	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	2
54	Huasteca	HUO 29 Tuxtla	HUO 29 Tuxtla	Municipio Colón, Puebla, Chiapas	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	Huasteca	HUO 30 Tuxtla	HUO 30 Tuxtla	Municipio La Paz, Baja California Sur	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	Huasteca	HUO 31 Tuxtla	HUO 31 Tuxtla	Municipio Tuxtla, Chiapas	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	5
54	Huasteca	HUO 32 Tuxtla	HUO 32 Tuxtla	Municipio Tuxtla, Chiapas	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	Huasteca	HUO 33 Tuxtla	HUO 33 Tuxtla	Municipio Tuxtla, Chiapas	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	5
54	Huasteca	HUO 34 Tuxtla	HUO 34 Tuxtla	Municipio Tuxtla, Chiapas	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	Huasteca	HUO 35 Tuxtla	HUO 35 Tuxtla	Municipio Tuxtla, Chiapas	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	Huasteca	HUO 36 Tuxtla	HUO 36 Tuxtla	Municipio Tuxtla, Chiapas	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	5
54	Huasteca	HUO 37 Tuxtla	HUO 37 Tuxtla	Municipio Tuxtla, Chiapas	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	Huasteca	HUO 38 Tuxtla	HUO 38 Tuxtla	Municipio Tuxtla, Chiapas	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	Huasteca	HUO 39 Tuxtla	HUO 39 Tuxtla	Municipio Tuxtla, Chiapas	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	5
54	Huasteca	HUO 40 Tuxtla	HUO 40 Tuxtla	Municipio Tuxtla, Chiapas	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	Huasteca	HUO 41 Tuxtla	HUO 41 Tuxtla	Municipio Tuxtla, Chiapas	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	Huasteca	HUO 42 Tuxtla	HUO 42 Tuxtla	Municipio Tuxtla, Chiapas	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	Huasteca	HUO 43 Tuxtla	HUO 43 Tuxtla	Municipio Tuxtla, Chiapas	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	1

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Lectación	CUICOP	PRESI	SAI	Distribución	Cantidad
54	34	Zacatecas	HQZ 2 Puerblito	Avenida Miguel Hidalgo, No.8 Colonia Fresidillo Centro CP 99300, Municipio Fresidillo, Zacatecas	Quilófono	3330704	20650	531 656 0976 04 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA PARA CRUSA ZEPHEAL	3
54	38	Sur de la Ciudad de México	HQZ 48 San Pedro Nolas	Calle 52 de Agosto, No.160 Colonia Anáhuac, San Pedro Nolas CP 0494700, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Quilófono	5310704	20650	531 656 0976 04 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA PARA CRUSA ZEPHEAL	3
55	12	High California	HCB 6 Teacote	Calle Primera, No.500-B Colonia MacCormac, C.P.21460, Municipio Tecoma Baja California	Quilófono	5335704	20650	531 656 0976 04 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA PARA CRUSA ZEPHEAL	1
55	02	High California	HCOMF 7 Tijuana	Blackwood Homes, T-602 Colonia Avación, C.P.22014, Municipio Tijuana Baja California	Quilófono	5330704	20650	531 656 0976 04 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA PARA CRUSA ZEPHEAL	3
55	04	Compupe	HOCMP 4 Dor del Carmen	Calle 41-B, No.501 Colonia Ciudad del Carmen, C.P.24000, Municipio Carmen Campeche	Quilófono	5330704	20650	531 656 0976 04 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA PARA CRUSA ZEPHEAL	1
55	05	Parque de Mexico Ciudad de México	HQZMF 88 Esperanza	Avenida 25 de Mayo, No.506 Fraccionamiento San Javier, C.P.06300, Municipio Esperanza de Paz, Estado de México	Quilófono	5330704	20650	531 656 0976 04 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA PARA CRUSA ZEPHEAL	4
55	16	Moravia	HQZMF 8 Zaratempo	Avenida Lomas Colón, No.501 Colonia Lomas, C.P.46760, Municipio Zaratempo, Morelia	Quilófono	5330704	20650	531 656 0976 04 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA PARA CRUSA ZEPHEAL	3
55	18	Moravia	HOBMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No.208 Colonia Primavera, Pomas Miraflores, Municipio Cuernavaca, Morelia	Quilófono	5330704	20650	531 656 0976 04 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA PARA CRUSA ZEPHEAL	3
55	24	Quilófono Pop	HQZMF 2 Cuernavaca	Avenida Andrés Bello, No.1000 Colonia Independiente, C.P.47040, Municipio Cuernavaca, Morelia	Quilófono	5330704	20650	531 656 0976 04 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA PARA CRUSA ZEPHEAL	1
55	24	Quilófono Pop	HQR P Cuernavaca	Avenida Población Nacional, No.140, U.140, Colonia Región 506, C.P.47000, Municipio Cuernavaca, Morelia	Quilófono	5330704	20650	531 656 0976 04 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA PARA CRUSA ZEPHEAL	2
55	24	Quilófono Pop	HQR P Puerto Juárez	Avenida José López Portillo, No.100, Colonia Cuernavaca, C.P.47000, Municipio Cuernavaca, Morelia	Quilófono	5330704	20650	531 656 0976 04 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA PARA CRUSA ZEPHEAL	1
55	25	San Luis Potosí	HQZ R Col Yahos	Residencial Población Nacional, No.501 Colonia Montecristo, C.P.78000, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Quilófono	5330704	20650	531 656 0976 04 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA PARA CRUSA ZEPHEAL	2
55	27	Sonora	HQZ 3 Huatabampo	Calle Pajarera, No.501 Colonia Juárez, C.P.83900, Municipio Huatabampo, Sonora	Quilófono	5330704	20650	531 656 0976 04 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA PARA CRUSA ZEPHEAL	1
55	27	Sonora	HQZ B Culiacán	Calle Álvaro Obregón, No.100, Colonia General, C.P.83000, Municipio Culiacán, Sonora	Quilófono	5330704	20650	531 656 0976 04 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA PARA CRUSA ZEPHEAL	1
55	27	Sonora	HQZMF 6 Caba Hermosillo	Carretera Bahía Kino Km. 02, No.501 Colonia Bahía de Kino Centro, C.P.83300, Municipio Hermosillo, Sonora	Quilófono	5330704	20650	531 656 0976 04 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA PARA CRUSA ZEPHEAL	1
55	27	Sonora	HQZ T Uca Chihuahua	Protección Financiera, No.100, Colonia Villahermosa, No.501 Unidad Ejecutiva, C.P.83000, Municipio Hermosillo, Sonora	Quilófono	5330704	20650	531 656 0976 04 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA PARA CRUSA ZEPHEAL	1
55	27	Sonora	HQZ R Culiacán	Avenida Juárez, No.501 Colonia Juárez, C.P.83000, Municipio Culiacán, Sonora	Quilófono	5330704	20650	531 656 0976 04 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA PARA CRUSA ZEPHEAL	1
55	27	Sonora	HQZ 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No.501 Colonia Cima Blanca, C.P.83000, Municipio Culiacán, Sonora	Quilófono	5330704	20650	531 656 0976 04 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA PARA CRUSA ZEPHEAL	2
55	30	Tlaxcala	HQZ 2 Chichirauaca	Avenida Francisco Trujillo García, No.501 Colonia Pueblo Nuevo, C.P.81000, Municipio Chichirauaca, Tlaxcala	Quilófono	5330704	20650	531 656 0976 04 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA PARA CRUSA ZEPHEAL	1
55	34	Zacatecas	HQZ 2 Puerblito	Avenida Miguel Hidalgo, No.8 Colonia Fresidillo Centro CP 99300, Municipio Fresidillo, Zacatecas	Quilófono	5330704	20650	531 656 0976 04 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA PARA CRUSA ZEPHEAL	1
55	34	Zacatecas	HQZ 2 Zacatecas	Calle Torales, No.300 Colonia Lomas de la Soledad, C.P.98000, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Quilófono	5330704	20650	531 656 0976 04 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA PARA CRUSA ZEPHEAL	2
55	40	Sur de la Ciudad de México	HQZ 27 Vicente Guerrero	Avenida Campesino del Eban, No.501 Colonia Unidad Visante, C.P.06200, Municipio Ináhuila, Ciudad de México	Quilófono	5330704	20650	531 656 0976 04 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA PARA CRUSA ZEPHEAL	1
56	05	Coahuila	HQZMF 21 S. Pedro Coahuila	Calle Indio, No.501 Colonia Algodón, C.P.27000, Municipio San Pedro Coahuila de Zaragoza	Quilófono	5330708	20670	531 656 0976 01 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA PARA URTOLOGIA	1
55	20	Nuevo León	HQZ 4 Vial Chadaburo	Calle Mariano, No.203 Colonia Ahualulco de Zaragoza, Municipio Cuernavaca, Nuevo León	Quilófono	5330708	20670	531 656 0976 01 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA PARA URTOLOGIA	1
55	20	Nuevo León	HQZ 33 Félix U. Gómez	Avenida Félix Urelos Gómez, No.501 Colonia Cuernavaca, R.P.00000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Quilófono	5330708	20670	531 656 0976 01 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA PARA URTOLOGIA	2
55	24	Quilófono Pop	HQR 17 Cuernavaca	Avenida Rodríguez Martínez, No.140, U.140, Colonia Región 506, C.P.95000, Municipio Cuernavaca, Morelia	Quilófono	5330708	20670	531 656 0976 01 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA PARA URTOLOGIA	1
55	25	San Luis Potosí	HQZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.203 Colonia Ahualulco de Zaragoza, C.P.78200, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Quilófono	5330708	20670	531 656 0976 01 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA PARA URTOLOGIA	1

LOF/CAM/LOP



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FRANCISCO
VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida presupuestal	No. Cuentas	ODAD / UNAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	Cursos	PRM	SAI	Deposición	Cambios
56	31	Veracruz Norte	HCEZ T. Jiménez	Calle Lomas del Encanto, No. 574 Colonia Jardín Enriquez Centro C.P. 97000, Municipio Patate Veracruz de Ignacio de la Llave	Quirófano	5307700	20670	531605160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	2
56	33	Veracruz Norte	HCEZ T. Potos Roca	Calle Narajón, No. 574 Colonia Jardín Enriquez Centro C.P. 97000, Municipio Patate Veracruz de Ignacio de la Llave	Quirófano	5307708	20670	531605160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	1
56	35	Veracruz Norte	HCEZ T. Santa Fe	Calle Juan de la Cruz Francisco, No. 574 Colonia Jardín Enriquez Centro C.P. 97000, Municipio Patate Veracruz de Ignacio de la Llave	Quirófano	5307708	20670	531605160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	1
56	35	Veracruz Norte	HCEZ T. Méndez	Avenida Miguel Hidalgo, No. 574 Colonia Jardín Enriquez Centro C.P. 97000, Municipio Patate Veracruz de Ignacio de la Llave	Quirófano	5307708	20670	531605160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	4
56	39	Veracruz Norte	HCEZ T. San Pedro Rápido	Calle Emilio Carrer, No. 574 Colonia Jardín Enriquez Centro C.P. 97000, Municipio Patate Veracruz de Ignacio de la Llave	Quirófano	5307708	20670	531605160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	1
56	4A	Veracruz Norte	HCEZ T. La Rosa	Calle Emilio Carrer, No. 574 Colonia Jardín Enriquez Centro C.P. 97000, Municipio Patate Veracruz de Ignacio de la Llave	Quirófano	5307708	20670	531605160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	1
56	40	Veracruz Norte	HCEZ T. Ascensión	Calle Emilio Carrer, No. 574 Colonia Jardín Enriquez Centro C.P. 97000, Municipio Patate Veracruz de Ignacio de la Llave	Quirófano	5307708	20670	531605160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	4
56	42	Veracruz Norte	HCEZ T. La Rosa	Calle Emilio Carrer, No. 574 Colonia Jardín Enriquez Centro C.P. 97000, Municipio Patate Veracruz de Ignacio de la Llave	Quirófano	5307708	20670	531605160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	1

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023

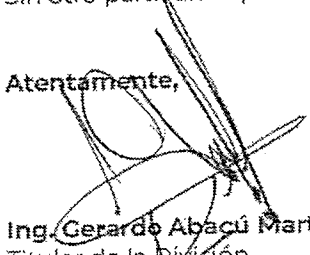
Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero "**Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos**" (Puntos y Porcentajes), en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Artículo 44; "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención". Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División

C.c.p. Dr. Ricardo Avilés Hernández - Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud. (*)
Mtro. Fernando Loreñzana Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
Mtro. Jorge Luis Gómez Ordaz - Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (*)
Dr. Ernesto Krug Llamas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (*)
Dr. Rafael Pérez Cabrera - Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (*)
Dr. Carlos Fredy Cuevas García - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (*)
Dra. Lucía Olvera Sentana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (*)
Mtra. María Gabriela Quintaner Olvera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Karla Pacheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (*)
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, C1 Roma, Alameda Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México
Tel. 56 5736 7700. Ext. 14499, 14449, 14097, 14657. www.imss.gob.mx



2023
Año de
Francisco VILA
Presidente de México

LOS/CAME/KAG

SIN TEXTO



Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAJ	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,891,980.00	\$2,194,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA. ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.487.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	\$58,430.44	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIURUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0275.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	No aplica	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS CAMBIOS

Anexo No. 3.7
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	\$514,946.70	\$597,338.17
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$313,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CÁMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	\$4,588,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica




Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"


Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21	No aplica	No aplica

Autorizó




Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deducivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deducivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- Criterio Puntos y Porcentajes:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25	<ul style="list-style-type: none"> "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. En su caso, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: 13, 14, 15 y 16
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		<ul style="list-style-type: none"> "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.



OSTCAMF/LC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPIETA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
	A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (Para aquellos bienes que aplique acorde al Anexo No. 3.3)		<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas". ▪ El bien presentado para el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
	A5. Visita a Instalaciones Institucionales.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, o en su caso, carta compromiso

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAME/164



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".
Evaluación Técnico-Administrativa.			
B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica.
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Currículum del proveedor, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el proveedor, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.
	B3. Participación de discapacitados o empresas que	0.4	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la



LOS GAMF / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24,4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	cuenten con trabajadores con discapacidad.		<ul style="list-style-type: none"> Evaluación Técnico-Administrativa". Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el proveedor cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios	3.7	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAMF/CAP



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains one row with details on maintenance and warranty requirements.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses más un Mantenimiento Mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el proveedor adjudicado.
C. Experiencia y especialidad del proveedor.	CI. Experiencia.	3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It lists requirements for 'C2. Especialidad' and 'D. Cumplimiento de contratos'.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con Dependencias y/o Instituciones Públicas; ▪ Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o: ▪ Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor"; o: ▪ Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con Instituciones Privadas: ▪ Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios; ▪ o: ▪ Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios. ▪ Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el proveedor haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".
<p>Nota: Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.</p>			



LOS/GAMF/LAB



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 11 de 55

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
9. Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	53101522	Imagenología	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like 'UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)' and 'RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"'.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

- 10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales...
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Nombre del servidor Público	Correo electrónico
37	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez	rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Nombre del servidor Público	Correo electrónico
26	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	María Isabel Medina Alvarez	maria.medinaia@imss.gob.mx
36	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	María Isabel Medina Alvarez	maria.medinaia@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



ROS/ GAVIF / ICAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ocular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expofeso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).



LOS/OROS/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		licitante con fines demostrativos.	
Capacidad de carga	Demostrar el cumplimiento de la capacidad de carga de la báscula del bien ofertado previamente a medir el peso y durante la medición.	Antes de iniciar la prueba, el licitante deberá verificar que el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, se encuentra nivelado sobre una superficie plana y que se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento. El proveedor deberá colocar el peso en una báscula electrónica para comprobar su magnitud y la colocará sobre la superficie del bien presentado para tal acto. Acto seguido, el proveedor deberá demostrar el funcionamiento de la báscula. El proveedor deberá retirar el peso total de la superficie del bien ofertado, demostrando que el bien se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento.	La carga y medición de esta que será colocada sobre el bien presentado deberá corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Temperatura	Demostrar el cumplimiento de la temperatura producida por la	El licitante realizará la medición de la temperatura que produce la fuente de calor de la cuna de calor	Los grados centígrados producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	fuelle de emisión de calor del bien ofertado.	radiante mediante un instrumento de medición que mida dicho parámetro.	corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Nivel de Ruido	Demostrar el cumplimiento de los niveles de ruido solicitados para el bien ofertado.	El licitante realizará la medición del nivel de ruido que producen los ventiladores volumétricos y la cuna de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los decibeles de ruido producidos por el equipo presentado.	Los decibeles producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador)	Demostrar el cumplimiento del funcionamiento del bien ofertado en donde se pueda observar que se cumple con el volumen, flujo o presión programados en el equipo.	El licitante deberá presentar el instrumento de medición que permita medir volúmenes, flujos y presiones de aire de los ventiladores ofertados para poder verificar que dichos parámetros cumplen con lo requerido en la correspondiente Cédula de Descripción del Artículo,	Los volúmenes, flujos y presiones medidos con el instrumento de medición deberán corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). El bien presentado para el acto de demostración de características, deberá realizar las funciones solicitadas en su totalidad sin presentar fallas funcionales y cantidades medidas menores a las ofertadas, antes durante ni después de la demostración.
Iluminación	Demostrar el cumplimiento del nivel de iluminación e	El licitante realizará la medición de la iluminancia que produce la fuente de luz de la	Los luxes producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado,



LOS CAMPOS / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	irradiancia solicitados para el bien ofertado.	cuna de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los luxes medidos de la lámpara de fototerapia del equipo presentado.	deberán corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Ángulos	Demostrar el cumplimiento de los ángulos ofertados.	El licitante realizará la medición de todos y cada uno de los ángulos ofertados, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el licitante con fines demostrativos.	Los ángulos demostrados sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).

c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.

d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Modular	Demostrar el cumplimiento del cambio de módulos a otro monitor.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas,	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán funcionar al

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		la extracción del o los módulos y colocación en el segundo monitor presentado, de la misma marca, para monitorizar los siguientes parámetros: trazo electrocardiográfico (ECC), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura y saturación parcial de oxígeno (SPO2). Adicionalmente, deberá demostrar en ambos equipos, las descripciones técnicas enunciadas y ofertadas por el licitante en el (Anexo 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y número de serie de cada uno de los equipos presentados para este acto.	colocar el módulo desplegando en pantalla los signos vitales monitorizados, correspondientes a: trazo electrocardiográfico (ECC), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura, saturación parcial de oxígeno (SPO2) y frecuencia cardiaca. Todo esto, sin implicar la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole.
Conexión inalámbrica	Demostrar la conexión inalámbrica.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas, la conexión inalámbrica entre ambos equipos y la comunicación entre monitores (monitor - monitor) de la misma marca.	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán demostrar dicha conexión entre equipos desplegando los parámetros de uno de los monitores en la pantalla del segundo monitor.

e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

Evaluación Técnico-Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



LOS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán 0 (cero) puntos . b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán 25 puntos .
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
		A3. Nacionalidad del bien o bienes.	
		A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (en caso de que aplique acorde al Anexo No. 3.3)	
		A5. Visita a Instalaciones Institucionales.	
Evaluación Técnico-Administrativa	B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. 3 puntos . b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica 2 (dos) puntos .





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 25 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<ul style="list-style-type: none"> c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica 1 (uno) puntos. d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica 0 (cero) puntos.
		B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento).	<ul style="list-style-type: none"> a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán 1.5 puntos. b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán 1 (un) punto. c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán 0.6 puntos. d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán 0 (cero) puntos.
		B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.4 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos.
		B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes	<ul style="list-style-type: none"> a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		con innovación tecnológica	tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos .
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el proveedor cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos .
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán 3.7 puntos . b) El proveedor que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán 2.1 puntos . c) El proveedor que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán 0 (cero) puntos .



OS/CAMR/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <p>a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</p> <p>b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán 1.5 puntos.</p> <p>c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán 2 puntos.</p> <p>d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán 3 puntos.</p> <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> <p>Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.</p>
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAIME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán 1.5 puntos. c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 2 puntos. d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 3 puntos.
		D. Cumplimiento de contratos.	<p>Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán 4 puntos. c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán 7 puntos. d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán 10 puntos.



OSI/CAMF/160



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

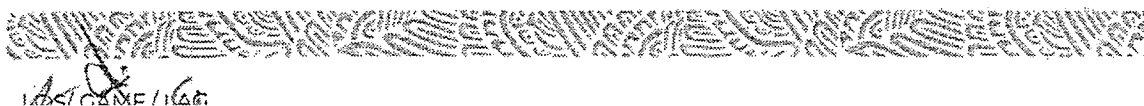
En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LABORAL



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la visita**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,



LOS CAMF / L69



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

Formula

$$D = NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

NBne- número de bienes no entregados

PUO-precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

— Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

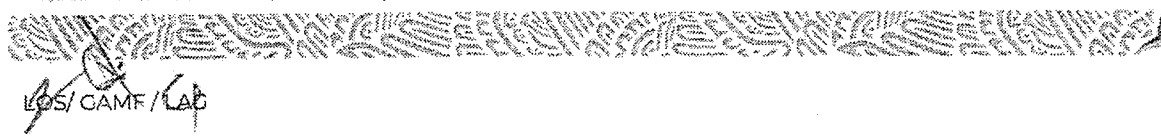
• **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

• **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:



LOS/CAMF/LAD



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

• **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

• **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

• **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 41 de 55

- **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días** hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Período de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "J) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 45 de 55

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó, bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requiriente y/o

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requiriente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requiriente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. F. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5735 1700, Ext. 14495, 14447, 14697, 14557. www.imss.gob.mx



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
El General del Norte



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente Impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la Unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 54 de 55

un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián (gerardo.martinezfa@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarez@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica






"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)


Página **55** de **55**

Valldó



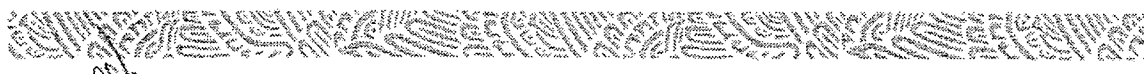
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Abacú Martínez Fabián

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)
		(9) HOJA	_____ de _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for specifications and requirements.

(10)

(11)

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 251 Píez 12, Cof. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1900, Ext. 14488, 14447, 14097, 14657. www.imss.gob.mx



2023
Año de
**Francisco
VILLA**



Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o número de parte o catálogo, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

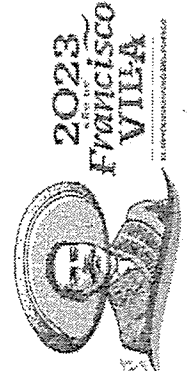
Anexo No. 4.2
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:	FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

No.	Capacidad del Licitante				Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos			
	(1) Declaraciones Fiscales	(2) Capacidad de Asistencia Técnica	(3) Personal e/Discapacidad	(4) Participación de MIPYMES	(5) Políticas y Prácticas de Igualdad	(6) Saneamiento y Mantenimiento Mejor de los Bienes	(7) No. de Contrato y/o Pedido	(8) Año del Contrato y/o Pedido	(9) Descripción del equipo impartido en el Contrato y/o Pedido	(10) Documentos que sustentan el cumplimiento del contrato y/o pedido	(11) Partidas que ampara

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 281 Bis y 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06302, Ciudad de México
Tel. 55 5725 1996, Ext. 16498; 16471; 16477; 16478.
www.imss.gob.mx



[Handwritten Signature]



INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentarán.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el curriculum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal e/Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

- * **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:
 - Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
 - Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
 - Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
 - Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
 - En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del Instituto determine).
 - Calibración y pruebas funcionales.

Durango 201, Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5325 1700, Ext. 14698, 14699, 14697, 14697.
www.pne.org.mx



LOS / CAM / CAP



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: ____ del mes: ____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios*

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de _____

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Termino
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 main rows and 6 columns for signatures. Rows include: Administrador del Contrato, Responsable del área usuaria del(os) bien(es), Responsable de Ingeniería Biomédica, and Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es). Columns are for Firma y matrícula and Antefirma.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Financiado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el período establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. 12 y C., de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.



LOS/CAJF/GP



Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with 4 columns: Personal operativo (13), No. de capacitados (14), Fecha (15) with sub-columns Inicio and Termino, and a blank column (16). Rows include Medico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: (11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título (16), Referencia (17), Anexos (18), Tipo (19), Idioma (20)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAME/LAG



Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unitad Médica, (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes), and two columns for signatures (Firma y matrícula, Antefirma) for various roles including Administrator del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes, Responsable del área usuaria, Responsable del área de Conservación, Responsable de Ingeniería Biomédica, and Representante(s) Legal del Proveedor.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____, ...	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tornó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a ____ de _____ de _____.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Header row is labeled 'Equipo'.

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 3 columns for additional information: Unidad Destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es), Teléfono, Procedimiento de adquisición No., Correo electrónico de la empresa, Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Blank lines for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de ___ del año ___, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente





Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 2 columns and 4 rows for signing. Columns include 'Unidad Médica' and 'Responsable'. Rows are for 'Administrador del Contrato', 'Responsable del área usuaria', 'Responsable de Ingeniería Biomédica', and 'Representante(s) Legal del Proveedor'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



Handwritten initials/signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.8
Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental/>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
 - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
 - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
 - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
 - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
 - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
 - **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
 - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
 - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
 - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS <i>DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD</i>									
SOLICITANTE:		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71. Torreón							
TELÉFONO (S):		Tel.							
CORREO ELECTRÓNICO:		victor.valencia@imss.gob.mx				FECHA:		15/09/2017	
GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO									
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISION: 80°, VOLUMEN 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAS2-5L H48621X



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de _____, a ___ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
Presente.

(_____ NOMBRE _____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



K/S / CAME / LAB

SIN TEXTO



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

Table with 2 columns: Nombre, Dirección Normativa/Cargo/Empresa. Header: ASISTENTES

Table with 2 columns: Puntos Tratados, Consideraciones. Rows include Introducción and Términos y Condiciones de la Reunión.





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The 'Consideraciones' column contains detailed text about the meeting and a table with headers: Descripción, Clave PREI, Clave SAI, Marca(s), Modelo(s), and Número(s) de Serie.





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The 'Consideraciones' column contains text describing the technical description of the bidder and the conclusion of the physical review act.

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Table titled 'FIRMAS:' with three rows for signing: Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica), Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica), and Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE. Each row has a space for the signature and a label 'Nombre, firma y cargo'.



LOS/CAM/LLC

Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el “Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes)

**Precisión Administrativa No. 1
Convocatoria**

Dice

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

Debe Decir

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 “Programa Nacional
de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes)

Precisión Administrativa No. 2

Dice		Debe Decir																									
<p>2.4 Cantidades para contratar</p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".</td> <td>EQP.</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23	15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19	<p>2.4 Cantidades para contratar</p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL</td> <td>EQP</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22	15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23																								
15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19																								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22																								
15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19																								

Precisión Administrativa No. 3



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 **"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice						Debe Decir					
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

Precisión Administrativa No. 4

Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



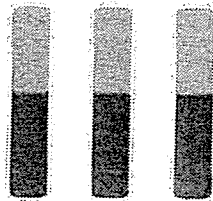
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

ANEXO



[Handwritten signatures and initials]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



2023
Francisco
VILLA

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DEBE DECIR:

DICE:

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA

"...
2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará
 No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3.3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.
 ...
4.2 Propuesta Técnica
 Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:
a. Propuesta Técnica
 La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción **transcripción** y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.
 La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

"...
2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará
 No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3.3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.
 ...
4.2 Propuesta Técnica
 Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:
a. Propuesta Técnica
 La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción **puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad**, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.
 La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.
5.2 Evaluación de la propuesta técnica.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.
5.2 Evaluación de la propuesta técnica.

Precisiones Técnicas Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

Se agregan:

6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".

6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos". (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>licitante o realiza la transcripción íntegra de la especificación, o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos que integra el bien ofertado.</p> <p>6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada</p> <p>6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados," y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".</p> <p>6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.</p> <p>6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.</p>																												
<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.2.4.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p> <table border="1" data-bbox="1315 1029 1412 1932"> <thead> <tr> <th>Equipo</th> <th>Marca</th> <th>Modelo</th> <th>Qty</th> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> <th>Cantida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	Equipo	Marca	Modelo	Qty	Unidad	Descripción	Cantida	1	<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.2.4.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p> <table border="1" data-bbox="1315 1029 1412 1932"> <thead> <tr> <th>Equipo</th> <th>Marca</th> <th>Modelo</th> <th>Qty</th> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> <th>Cantida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	Equipo	Marca	Modelo	Qty	Unidad	Descripción	Cantida	1
Equipo	Marca	Modelo	Qty	Unidad	Descripción	Cantida																							
1																							
Equipo	Marca	Modelo	Qty	Unidad	Descripción	Cantida																							
1																							



Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y Porcentajes)

Partida	Grupo Licitación	Clave Cúpula	Ciudad	Clave SAL	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53101523	1181	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). RAYOS X CON MOVIL	23
15	Imagenología	53101528	1181	531.341.2248.01.01	FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave Cúpula	Ciudad	Clave SAL	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53101523	1181/4	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	1181/8	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida #	Grupo Habilitación #	Clave Equipos	Clave SAI	Clave SAI BREV	Clave SAI	Clave SAI BREV	Descripción	Cantidad #
13	Imagenología	53101527	5313410499.01	11813	5313410499.05.01	11813	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	16
14	Imagenología	53101523	5313410499.01	11814	5313410499.01.01	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	5313412248.01	11818	5313412248.01.01	11818	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	5313412479.03.0	11823	5313412479.03.0	11823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	16

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida #	Grupo Habilitación #	Clave Equipos	Clave SAI	Clave SAI BREV	Clave SAI	Clave SAI BREV	Descripción	Cantidad #
13	Imagenología	53101527	5313410499.01	11813	5313410499.05.01	11813	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	16
14	Imagenología	53101523	5313410499.01	11814	5313410499.01.01	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53101528	5313412248.01	11818	5313412248.01.01	11818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCION DIGITAL	19
16	Imagenología	53101532	5313412479.03.0	11823	5313412479.03.0	11823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	16

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Se agrega:
 Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:
 Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)
 "...
 Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.
 Evaluación Técnico-Médica.
 "...
 9. Para las partidas:

Partida	Clave Cúrcop	Grupo Licitación	Clave PRE	Clave SAT	Descripción	Clave
13	530152	Imagenerología	1013	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16
14	530152	Imagenerología	1014	53134104890101	UNIDAD RADIOLOGICA DE SPO PARA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22
15	530152	Imagenerología	1010	53134120480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	19

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

16	5310153	Imagenología	1823	53134124790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10
----	---------	--------------	------	----------------	-----------------------------	----

15	5310152	Imagenología	1818	53134122480301	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
15	5310153	Imagenología	1823	53134124790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se agrega

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el **Anexo No. 3.1. Cédulas de Descripción de Artículo**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecen soportar los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 43 y 49.

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Se modifica

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica

11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>Requerente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas", y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p>	<p>12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas."</p>
<p>13. para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requerente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p>	<p>13. para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requerente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p>
<p>...</p>	<p>...</p>
<p>ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS</p>	<p>f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p> <p>...</p> <p>Las visitas a instalaciones institucionales solo podran ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones,</p>
<p>f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p> <p>...</p> <p>Las visitas a instalaciones institucionales solo podran ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.</p>	<p>f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p> <p>...</p> <p>Las visitas a instalaciones institucionales solo podran ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.</p>

[Handwritten signature]

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Director Médico de la Unidad**, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Administrador de Contrato del COAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quien deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita**, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

[Handwritten signature and scribbles]



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.**

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Se elimina.**

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

Se agrega

Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior los licitantes **DEBERÁN**, integrar a su propuesta técnica, el **Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos."**, relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en las unidades de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

- * **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

- b. **Mantenimiento correctivo.**

- * **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]





GOBIERNO DE
MÉXICO

precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p>b. Mantenimiento correctivo.</p> <p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p>Se agregan</p> <p>En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.</p> <p>El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requerente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.</p> <p>El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.</p> <p>En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.</p>	<p>..</p>
<p>..</p>	<p>..</p>

5 Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida #	Grupo de Licitación	Clave PRE	Clave SAL	Descripción	Cantidad
14	Imaginología	53100156	53134104900101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imaginología	53101529	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

DICE:
 Anexo No. 3.3
 "Requisitos de los bienes"

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Partida #	Grupo de Licitación	Clave PRE	Clave SAL	Descripción	Cantidad	Gratificación Evaluación	Visita a Instalaciones Institucionales	Conjuntos de Características Ofertadas	Electrónica	Hydrosonificación	Clave SAL	Mapa de Instalación	Destinatario Instalación	Registro Sanitario	Subtítulo de Referencia
14	Imaginología	53100156	53134104900101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23										
15	Imaginología	53101529	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19										



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	Clave CUSCOP	Código de Habilitación	PREL	SA	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento o preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	90 días naturales	No aplica
14	Imagendología	53100136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL) RAYOS X CON	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
15	Imagendología	53101528	11818	5313412248.01.01	FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	

...

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.4. "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

...

Partida	Clave CUSCOP	Código de Habilitación	PREL	SA	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento o preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	100 días naturales	No aplica
14	Imagendología	53100136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica	
15	Imagendología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica	

...

SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

" ...

Puntos	No. COA/UMAE	COA/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CÚCOP	PHB	SAI	Descripción	Cantidad
14	12	Guerrero	HCZMF 4 Iguala	Carratera Federal a Taxco, No. Km 196 Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P. 40000 Municipio Iguala de la Independencia Guerrero	Imagenología	53100136	11814	531.241.04.99.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
15	04	Campeche	HCZMF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos, No. S/N Colonia Centro C.P. 24000. Municipio Campeche Campeche	Imagenología	53101526	11818	531.241.22.48.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	04	Campeche	UMAA Campeche (Aut)	Avenida Latoro Cárdenas, No. 104 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24197. Municipio Campeche Campeche	Imagenología	53101528	11819	531.241.22.48.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	05	Coahuila	HCZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No. S/N Colonia Kiosco C.P. 25240. Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101528	11818	531.241.22.48.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	08	Chihuahua	HCZ-UMAA 30 Cd. Juárez	Calle Valentin Fuentes, No. 2582 Colonia Casas Grandes Infonavit Ieta. Secc. C.P. 32800. Municipio Juárez Chihuahua	Imagenología	53101528	11818	531.241.22.48.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	13	Hidalgo	HGZMF 8 Cd. Sahagún	Avenida Circunvelación, No.5/N Colonia Tadeo de Niza C.P.43996, Municipio Tepeapulco,Hidalgo	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HGZ 14 Guadalupe	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44850, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac, No.768 Colonia Tepeyac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HGZ 283 Guadalupe	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190 Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	2
15	20	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	20	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	23	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1



precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	25	San Luis Potosí	HQZ 50 Tangama Hga	Avenida Tangamanga, No.205 Colonia Ricardo B Araya C.P.78390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C. CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	25	San Luis Potosí	HQZMP1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Autoboladas de Tequisquapan C.P.78335, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C. CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	27	Sonora	HQSMF 54 Empelme	Calle Ferrocarril, No.S/N Colonia Moderna C.P.85330, Municipio Empelme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C. CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	27	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No.S/N Colonia Morelos C.P.85325, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C. CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	29	Tamaulipas	HCP 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Estuero Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C. CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	44	Hosp. Especialidad N. 2, Sonora	HES 2 CMN Norcasé Obregon	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares HES C.P.85110, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C. CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	41	Hosp. Especialidad Veracruz	HES 2 Veracruz	Avenida Cuahutemoc, No.S/N Colonia Formanda Hogar C.P.91810, Municipio	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C. CON SUSTRACCIÓN DIGITAL

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Partida	Unidad Médica	Nombre de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	Subgrupo	Modelo	SNII	Participación	Cantidad
14	Guerrero	HCZMF 4 Igualte	Imagenología	53101528	11814	531341.0489.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	0
15	Campeche	HCZMF 1 Campeche	Imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
16	Campeche	UMAA Campeche e (AUI)	Imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
17	Coahuila	HCZMF 2 Saltillo	Imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
18	Chihuahua	HCZ-UMAA 35 Juarez	Imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

" "

DEBE DECIR:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

" "

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

13	Hidalgo	HGZMF 3 Cd Sahagún	Avenida Circunvalación, No. S/N Colonia Tuleco de Niza C.P. 43306, Municipio Tepic, Jalisco, Hidalgo	Imagenerología	53101528	11818	5313412248-01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	Jalisco	HGZ 14 Cuadaleja	Avenida Revolución, No. 2735 Colonia Jardines de la Paz C.P. 44860, Municipio Cuadaleja, Jalisco	Imagenerología	53101528	11818	5313412248-01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	Jalisco	HGZ UMAA 7 Legos de Moreno	Avenida El Tepalcates, No. 768 Colonia Tepalcates 2da. Sección C.P. 47240, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imagenerología	53101528	11818	5313412248-01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	Jalisco	HGZ 89 Cuadaleja	Avenida Agustín Yáñez, No. 1930 Colonia Moderna C.P. 44190, Municipio Cuadaleja, Jalisco	Imagenerología	53101528	11818	5313412248-01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
20	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Calletera Miguel Alemán, No. S/N Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Imagenerología	53101528	11818	5313412248-01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
20	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No. S/N Colonia Obispa C.P. 64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenerología	53101528	11818	5313412248-01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
23	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. S/N Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imagenerología	53101528	11818	5313412248-01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga	Avenida Tangamanga, No. 205 Colonia Ricardo B. Anaya C.P. 78390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenerología	53101528	11818	5313412248-01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 205 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P. 78295, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenerología	53101528	11818	5313412248-01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023



GOBIERNO DE MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	27	Sonora	HCSMF S4 Empalme	Calle Ferrocaril, No.S/N Colonia Moderna C.P.85330, Municipio Empalme, Sonora	Imageneología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	27	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No.5/N Colonia Morelos C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imageneología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HQR 6 Ciudad Madero.	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Estrezo Nacional C.P.29470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imageneología	53101528	11818	531.341.2246.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	4H	Hosp Especialidades N° 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	Imageneología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	4I	Hosp Especialidades N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahutemoc, No.S/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz, Veracruz de la Llave	Imageneología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

"

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

9

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción

1. Descripción



GOBIERNO DE MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p>DICE:</p>	<p>DEBE DECIR:</p>
<p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p>	<p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p>
<p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531941.0980.03.01 PREI: 16414</p>	<p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531941.0980.03.01 PREI: 16414</p>
<p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-CYR050CYR040-T-9-2023

[Handwritten signature]



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>	<p>1.7.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>
<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p>DICE:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>
<p>11</p> <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> <p>C1. Experiencia. 3</p> <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>Copias(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p> <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor. C1. Experiencia. 3</p> <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>Copias(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>	<p>11</p> <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> <p>C1. Experiencia. 3</p> <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>Copias(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p> <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor. C1. Experiencia. 3</p> <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>Copias(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p>	<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</p>				<p>3</p> <p>C2. Especialidad.</p>
<p>▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>	<p>▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>			<p>3</p> <p>C2. Especialidad.</p>	<p>3</p> <p>C2. Especialidad.</p>

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-CYP-050CYP040-T-9-2023



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)			
	<p>volumenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p>		<p>volumenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</p>

[Handwritten signatures and marks]

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

ORDEN	UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@hmdm.gob.mx
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@hmdm.gob.mx
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verduzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verduzco@hmdm.gob.mx
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.xavier@hmdm.gob.mx
5	UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Alfredo Nakamwe	Jefe de la División de Ingeniería	jesus.alfredo@hmdm.gob.mx
6	UMAE HE Puebla	Contratas	Biomédica	contratas@hmdm.gob.mx
7	UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.ulrich@hmdm.gob.mx
8	UMAE HE 2 Otraguén	Ing. Pedro Pezós Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pezos@hmdm.gob.mx
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@hmdm.gob.mx
10	UMAE HE 1 Mérida	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@hmdm.gob.mx
11	UMAE HCO 3 CMN La Raza	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.sanchez@hmdm.gob.mx
12	UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Milroya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	milroya.gonzalez@hmdm.gob.mx
13	UMAE HCO CMN Occidente	Ing. Gabriel Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	gabriel.perez@hmdm.gob.mx
14	UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Oscar Eleazar González	Jefe de la División de Ingeniería	oscar.gonzalez@hmdm.gob.mx
15	UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuevas	Jefe de la División de Ingeniería	alan.montemayor@hmdm.gob.mx
16	UMAE HTO Lomas Verdes	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la Creación de Ingeniería	alberto.moratilla@hmdm.gob.mx
17	UMAE HTO Puebla	C. Enrique Albarrán Vázquez	Biomédica	enrique.albarran@hmdm.gob.mx
18	UMAE HTO 21 Monterrey	Ing. Rosalba García González	Director Administrativo	rosalba.garcia@hmdm.gob.mx
19	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@hmdm.gob.mx
20	UMAE HE CMN Occidente	Mtro. Cris Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	cris.martinez@hmdm.gob.mx
21	UMAE HCO 4B CMN del Bajío	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paolina.corona@hmdm.gob.mx
22	UMAE HCO CMN La Raza	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería	mario.alberto@hmdm.gob.mx
23	UMAE HCO CMN Siglo XXI	Ing. Edgar André Rodríguez Dozal	Biomédica	edgar.andre@hmdm.gob.mx
24	UMAE HCO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Caballero	Titular de la División de Ingeniería	guadalupe.ramirez@hmdm.gob.mx
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Biomédica	alberto.saucedo@hmdm.gob.mx
26	Aguascalientes	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.rolando@hmdm.gob.mx
27	Baja California	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.diaz@hmdm.gob.mx
28	Baja California Sur	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Asesoría a la Salud	guillermo.garcia@hmdm.gob.mx
29	Campeche	Ing. Aldo Guevarva Loye	Coordinador Biomédico	aldo.guevarva@hmdm.gob.mx
30	Coahuila	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.alberto@hmdm.gob.mx
31	Colima	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alberto@hmdm.gob.mx
32	Chiapas	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrian.chavira@hmdm.gob.mx
33	Chihuahua	Ing. Guillermo Alberto Avendaño	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avendaño@hmdm.gob.mx
34	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@hmdm.gob.mx
35	Durango	Ing. Jesús Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jesus.daniel@hmdm.gob.mx
36	Coahuila	Ing. Mónica Leicia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica	monica.pacheco@hmdm.gob.mx
37	Coahuila	Ing. César Alejandro Martínez Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.martinez@hmdm.gob.mx
38	Hidalgo	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.aaron@hmdm.gob.mx
39	Hidalgo	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nájera	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@hmdm.gob.mx
40	Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Garibino Barrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.garibino@hmdm.gob.mx
41	Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@hmdm.gob.mx
42	Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.toledo@hmdm.gob.mx
43	Morelos	Ing. Jorge Suárez Arredia	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@hmdm.gob.mx
44	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@hmdm.gob.mx
45	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@hmdm.gob.mx
46	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mondada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.mondada@hmdm.gob.mx
47	Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villarobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@hmdm.gob.mx
48	Querétaro	Ing. Karla Daniela Precorna Prácoma	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla.precorna@hmdm.gob.mx
49	Quintana Roo	Ing. Jarne Alfonso Magalón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jarne.magalon@hmdm.gob.mx
50	San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Ríos	Ingeniero Biomédico E1	daniela.castro@hmdm.gob.mx
51	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@hmdm.gob.mx
52	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@hmdm.gob.mx
53	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@hmdm.gob.mx
54	Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico E2	hector.gutierrez@hmdm.gob.mx
55	Tlaxcala	Lic. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@hmdm.gob.mx
56	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@hmdm.gob.mx

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

A

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

	Ciudad / UMAE	Administrador	Cargo	Cómodo Institucional
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	INSTITUCIÓN DE SALUD PÚBLICA
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	INSTITUCIÓN DE SALUD PÚBLICA
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Rínojesa	Ingeniero Biomédico E1	INSTITUCIÓN DE SALUD PÚBLICA
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Parate	Coordinador de Ingeniería Biomédica	INSTITUCIÓN DE SALUD PÚBLICA
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	INSTITUCIÓN DE SALUD PÚBLICA



4001



Δ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-121

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”

SIN TEXTO



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"
 (Puntos y Porcentajes)
 Proveedor: **Electrónica y Medicina, S. A.**

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.341.0499.01.01	FECHA IMP.:	30/03/2020
CLAVE PREI:	000000000011814	HORA IMP.:	13:18:54
NOMBRE GENÉRICO			
UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL			

LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	Sistema radiográfico horizontal elevable MRH II E
PARTIDA	14	CATÁLOGO	5 catálogos, 2 manuales Dicom conformance statement, 1 foto y DOF
CANTIDAD	22	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V.

Hoja 1 de 9

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
Descripción	1. Descripción Catálogo 1, Página 1.
1.1. Generador de alta frecuencia (Desde 25 kHz o mayor).	1.1 Generador de alta frecuencia 25 kHz. Catálogo 1, Página 2.
1.1.1. Con capacidad de 50 kW o mayor.	1.1.1. Con capacidad (potencia) de 50 kW Catálogo 1, Página 2.
1.1.2. Con 500 mA o mayor.	1.1.2. Con 500 mA Catálogo 1, Página 2.
1.1.3. 40 kV a 150 kV o mayor.	1.1.3. 40 kV a 150 kV Catálogo 1, Página 2.
1.1.4. Incrementos de voltaje de 2 kV o menor.	1.1.4. Incrementos de voltaje de 1 kV Catálogo 1, Página 2.
1.1.5. Tiempo de exposición 2 milisegundo o menor a 2 segundos o mayor.	1.1.5. Tiempo de exposición 1 milisegundo (0.001 seg) a 10 segundos. Catálogo 1, Página 2.
1.1.6. Con panel de control digital, que despliegue parámetros de exposición: kV, mA y segundos. o mAs.	1.1.6. Con panel de control digital, que despliegue parámetros de exposición: kV, mA y segundos. o mAs. Catálogo 1, Página 2.
1.2. Tubo de Rayos X:	1.2. Tubo de Rayos X: Catálogo 1, Página 2.
1.2.1. Foco fino de 0.6 mm o menor.	1.2.1. Foco fino de 0.6 mm Catálogo 1, Página 2.
1.2.2. Foco grueso de 1.3 mm o menor.	1.2.2. Foco grueso de 1.2 mm Catálogo 1, Página 2.
1.2.3. Con 150 KV o mayor, y ángulo de ánodo de 12° o mayor.	1.2.3. Con 150 KV, y ángulo de ánodo de 12°. Catálogo 1, Página 2.
1.2.4. Ánodo rotatorio con velocidad de 3,000 RPM o mayor.	1.2.4. Ánodo rotatorio con velocidad de 3,200 RPM Catálogo 1, Página 2.
1.2.5. Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo de 300 KHU o mayor.	1.2.5. Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo de 300 KHU Catálogo 1, Página 2.



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"
 (Puntos y Porcentajes)
 Proveedor: **Electrónica y Medicina, S. A.**

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.341.0499.01.01	FECHA IMP.:	30/03/2020	LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
CLAVE PREI:	000000000011814	HORA IMP.:	13:18:54	LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	Sistema radiográfico horizontal elevable MRH II E
NOMBRE GENÉRICO				PARTIDA	14	CATÁLOGO	5 catálogos, 2 manuales Dicom conformance statement, 1 foto y DOF
UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL				CANTIDAD	22	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V.
Hoja 2 de 9							

1.3. Seguimiento automático (Autotracking) vertical En mesa y portadetector o soporte de pared.

1.4. Columna portatubos:

1.4.1. Rotación de la columna de +/-90° o mayor.

1.4.2. Soporte a piso o techo o piso-techo.

1.4.3. Con desplazamiento longitudinal de 200 cm o mayor

1.4.4. Angulación del tubo de +/-90°.

1.4.5. Con frenos o bloqueadores de movimiento electromagnéticos

1.5. Dos detectores alámbricos o inalámbricos (de la misma marca que el equipo principal ofertado, indicar Modelo), uno integrado o fijo a la mesa o al portadetector de mesa y el otro detector integrado o fijo al portadetector de pared.

1.5.1. Adquisición o profundidad de imagen o digitalización de 14 bits o mayor o conversión analógica-digital (A/D) de 14 bits o mayor.

1.5.2. Matriz de 2,300 pixeles o mayor x 2,800 pixeles o mayor.

1.5.3. De selenio amorfo (a-Se) o silicio o silicón amorfo (a-Si) o ioduro de cesio.

1.3 Seguimiento automático (Autotracking) vertical en mesa (SID: 1m). movimiento sincronizado del conjunto tubo-Bucky con portadetector en mesa y pared
 Catálogo 1, Página 3.

1.4. Columna portatubo:
 Catálogo 1, Página 1.

1.4.1. Rotación de la columna de +/-90°.
 Catálogo 1, Página 1.

1.4.2. Soporte a piso.
 Catálogo 1, Página 1.

1.4.3. Con desplazamiento longitudinal de 270 cm.
 Catálogo 1, Página 1.

1.4.4. Angulación del tubo de +/-120°.
 Catálogo 1, Página 1.

De acuerdo con la respuesta de la pregunta 360127 de la empresa Electrónica y Medicina, S.A. en el Acta de la Junta de Aclaraciones

1.4.5. Con frenos electromagnéticos
 Catálogo 1, Página 1.

1.5. Dos detectores alámbricos,
 Se oferta un detector interconstruido al portadetector de la mesa (Marca: CMR, modelo V1717M)
 Y un detector interconstruido al portadetector de pared (Marca: CMR, modelo V1717M)
 Catálogo 1, Página 4.

Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario (DOF) 832 digitalizadores para uso médico, página 20

1.5.1. Conversión A/D (analógica-digital) de 16 bits
 Catálogo 1, Página 4.

1.5.2. Matriz de 3072x3072 pixeles
 Catálogo 1, Página 4.

1.5.3. De Silicio amorfo (a-Si)
 Catálogo 1, Página 4.



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"
 (Puntos y Porcentajes)
 Proveedor: **Electrónica y Medicina, S. A.**

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01 FECHA IMP.: 30/03/2020
 CLAVE PREI: 000000000011814 HORA IMP. 13:18:54

NOMBRE GENÉRICO

**UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA
 DESPLAZABLE DIGITAL**

LICITANTE: **Electrónica y Medicina, S. A.** MARCA **CMR**
 LICITACIÓN **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023** MODELO **Sistema radiográfico horizontal elevable MRH II E**
 PARTIDA **14** CATÁLOGO **5 catálogos, 2 manuales Dicom conformance statement, 1 foto y DOF**
 CANTIDAD **22** FABRICANTE **Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V.**

Hoja 3 de 9

1.5.4. Centillador de Ioduro de Cesio.	1.5.4. Centillador de Ioduro de Cesio. (Csi) Catálogo 1, Página 4.
1.5.5. Tamaño de 35 cm x 43 cm (14" x 17") o 40cm x 40cm o mayor (15.7" o mayor x 15.7" o mayor)	1.5.5. Tamaño de 43 cm x 43 cm (17" x 17") Catálogo 1, Página 4.
1.5.6. Tamaño del píxel de 150 micrones o menor.	1.5.6. Tamaño del píxel de 139 µm (micrones) Catálogo 1, Página 4.
1.5.7. DQE de 65% y 3.0 lp/mm o mayor.	1.5.7. DQE de 66% y 3.6 lp/mm Catálogo 1, Página 4.
1.6. Tablero de la mesa con recorrido longitudinal +/-35 cm o mayor y recorrido lateral (transversal) ± 10 cm o mayor.	1.6 Tablero de la mesa con recorrido longitudinal +/-42 cm y recorrido lateral (transversal)± 11.5 cm Catálogo 1, Página 1.
1.6.1. Con altura ajustable de 60 cm o menor a 80 cm o mayor.	1.6.1. Con altura ajustable de 60 cm a 90 cm Catálogo 1, Página 1.
1.6.2. Con soporte de peso del paciente de 200 Kg. o mayor.	1.6.2. Con soporte de peso del paciente de 250 Kg. Catálogo 1, Página 1.
1.6.3. Pedales y/o manijas de control para la función del tablero flotante.	1.6.3. Pedales de control para la función del tablero flotante Catálogo 1, Página 1.
1.7. Cámaras de ionización de 3 campos.	1.7. Cámaras de ionización de 3 campos. Catálogo 1, Página 3.
1.8. Control automático de exposición.	1.8. Control automático de exposición. Catálogo 1, Página 3.
1.9. Programas anatómicos o de órganos o radiografías programadas APR: 500 o mayor.	1.9. Programas anatómicos APR: 900 Catálogo 1, Página 5.
1.10. Estación de adquisición integrada al equipo principal (Incluir marca y modelo). Con control de los siguientes parámetros: APR o programas de órganos, controles de exposición KV, mA tiempo o mAs y procesamiento de imagen, despliegue de índice de exposición (CAE).	1.10. Estación de adquisición integrada al equipo radiográfico con software en español integrada al equipo principal (marca CMR y modelo ARIX RAD). Con control de los siguientes parámetros: APR, controles de exposición KV, mA tiempo o mAs y procesamiento de imagen, despliegue de índice de exposición (CAE). Catálogo 1, Página 5. Incluye UPS marca Tripp lite de Eaton modelo Internet750U Catálogo 1, Página 5. Catálogo 4 Página 1. Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"
 (Puntos y Porcentajes)
 Proveedor: **Electrónica y Medicina, S. A.**

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.341.0499.01.01	FECHA IMP.:	30/03/2020
CLAVE PREI:	000000000011814	HORA IMP.:	13:18:54
NOMBRE GENÉRICO			
UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL			

LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	Sistema radiográfico horizontal elevable MRH II E
PARTIDA	14	CATÁLOGO	5 catálogos, 2 manuales Dicom conformance statement, 1 foto y DOF
CANTIDAD	22	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V.
Hoja 4 de 9			

<p>1.10.1. Con pantalla a color LCD o TFT de 19" o mayor y resolución de 1 k x 1 k o mayor.</p> <p>1.10.2. Capacidad de almacenamiento de 10,000 imágenes o mayor o 500 Gb o mayor.</p> <p>1.10.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD.</p> <p>1.10.3.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.</p> <p>1.10.4. Interfaz de red Ethernet 1000 base T o 1000 Mbps (Mbit/seg.) o 1 Gbps.</p> <p>1.10.5. Composición de imágenes panorámicas (Stitching o pegado de imágenes).</p>	<p>que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario (DOF) 657 computadoras, página 16, 1878 Sistemas de energía ininterrumpibles, página 42 y 1918 Software, página 43</p> <p>1.10.1. Con pantalla LCD de 23.8" y resolución de 1920x 1080 Marca Dell Modelo P2418HT Catálogo 1, Página 5. Catálogo 2, Página 1, 10, 11 Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario (DOF) 1505 pantallas, página 34</p> <p>1.10.2. Capacidad de almacenamiento de 30,000 imágenes y disco duro de 1 TB Catálogo 1, Página 5.</p> <p>1.10.3. Unidad grabadora de CD / DVD Catálogo 1, Página 5. Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario (DOF) 860 Dispositivos de almacenamiento de imágenes página 20</p> <p>1.10.3.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado de imágenes compatibles con DICOM Catálogo 1, Página 5. Dicom Conformance Statement Aris Rad, Página 1 y 24 Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario (DOF) 1918 software, página 43</p> <p>1.10.4. Interfaz de red Ethernet 1000 Base T. Catálogo 1, Página 5.</p> <p>1.10.5. Composición de imágenes panorámicas (Stitching). Catálogo 1, Página 5.</p>
--	--



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"
 (Puntos y Porcentajes)
 Proveedor: **Electrónica y Medicina, S. A.**

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.341.0499.01.01	FECHA IMP.:	30/03/2020	LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
CLAVE PREI:	000000000011814	HORA IMP.:	13:18:54	LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	Sistema radiográfico horizontal elevable MRH II E
NOMBRE GENÉRICO				PARTIDA	14	CATÁLOGO	5 catálogos, 2 manuales Dicom conformance statement, 1 foto y DOF
UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL				CANTIDAD	22	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V.

Hoja 5 de 9

<p>1.10.6. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):</p> <p>1.10.6.1. Dicom Verification o echo.</p> <p>1.10.6.2. Dicom Send o Storage.</p> <p>1.10.6.3. Dicom Storage Commitment.</p> <p>1.10.6.4. Dicom Print Management.</p> <p>1.10.6.5. Dicom Media Storage.</p> <p>1.10.6.6. Dicom Worklist.</p> <p>1.10.6.7. Dicom Query/Retrieve.</p> <p>1.10.6.8. Dicom MPPS.</p> <p>2. Accesorios:</p>	<p>1.10.6. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso Catálogo 1, Página 5. Dicom Conformance Statement Arix Rad, Página 1 Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario (DOF) 1918 software, página 43 Se anexa carta de fabricante</p> <p>1.10.6.1. Dicom Verification Catálogo 1, Página 5. Dicom Conformance Statement Arix Rad, Página 5</p> <p>1.10.6.2. Dicom Send/ Storage Catálogo 1, Página 5. Dicom Conformance Statement Arix Rad, Página 5</p> <p>1.10.6.3. Dicom Storage Commitment. Catálogo 1, Página 5. Dicom Conformance Statement Arix Rad, Página 5</p> <p>1.10.6.4. Dicom Print Management. Catálogo 1, Página 5. Dicom Conformance Statement Arix Rad, Página 5</p> <p>1.10.6.5. Dicom Media Storage. Catálogo 1, Página 5. Dicom Conformance Statement Arix Rad, Página 5 y 24</p> <p>1.10.6.6. Dicom Worklist. Catálogo 1, Página 5. Dicom Conformance Statement Arix Rad, Página 5</p> <p>1.10.6.7. Dicom Query/Retrieve. Catálogo 1, Página 5. Dicom Conformance Statement Arix Rad, Página 5</p> <p>1.10.6.8. Dicom MPPS. Catálogo 1, Página 5. Dicom Conformance Statement Arix Rad, Página 5</p> <p>2. Accesorios: Catálogo 1, Página 3.</p>
--	--



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"
 (Puntos y Porcentajes)
 Proveedor: **Electrónica y Medicina, S. A.**

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01 FECHA IMP.: 30/03/2020

CLAVE PREI: 000000000011814 HORA IMP.: 13:18:54

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA
DESPLAZABLE DIGITAL

LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	Sistema radiográfico horizontal elevable MRH II E
PARTIDA	14	CATÁLOGO	5 catálogos, 2 manuales Dicom conformance statement, 1 foto y DOF
CANTIDAD	22	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V.

Hoja 6 de 9

2.1 Estación o consola de trabajo o post proceso (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal).

2.1.1. Programas o herramientas básicas para procesamiento y postprocesamiento de imágenes.

2.1.2. Pantalla a color LCD o TFT, de 19"o mayor, resolución de 3 mega pixeles o mayor

2.1.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD compatibles con DICOM.

2.1.4. Capacidad de almacenamiento en disco duro interno de 1TB o mayor para imágenes.

2.1.4.1. Software para almacenar estudios incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM

2.1. Estación de trabajo de post proceso (Marca CMR, modelo Diag RX) correspondiente a la marca del equipo principal

Incluye UPS Marca APC de Schneider Electric modelo BR1500M2-LM Catálogo 1, Página 6.

Catálogo 5, Página 1

Foto 1

Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario (DOF) 657 computadoras, Página 16, 1878 Sistemas de energía ininterrumpibles, página 42 y 1918 Software, página 43

2.1.1. Herramientas de manipulación de imagen básicas para procesamiento y post procesamiento de imágenes.
Catálogo 1, Página 6.

2.1.2. Pantalla a color LCD, de 21.3", resolución de 3 mega pixeles

Marca Eizo Modelo: Radiforce RX 370

Catálogo 1, Página 6.

Catálogo 3, Página 1 y 2

Traducción Catálogo 3, Página 1 y 2

Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario (DOF) 1505 pantallas, página 34

2.1.3. Unidad grabadora de CD / DVD compatibles con DICOM.
Catálogo 1, Página 6.

Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario (DOF) 860 Dispositivos de almacenamiento de imágenes página 20

2.1.4. Capacidad de almacenamiento en disco duro interno de 1TB para imágenes

Catálogo 1, Página 6.

2.1.4.1. Software para almacenar estudios incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM
Catálogo 1, Página 6.



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"
 (Puntos y Porcentajes)
 Proveedor: **Electrónica y Medicina, S. A.**

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.341.0499.01.01	FECHA IMP.:	30/03/2020	LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
CLAVE PREI:	000000000011814	HORA IMP.:	13:18:54	LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	Sistema radiográfico horizontal elevable MRH II E
NOMBRE GENÉRICO				PARTIDA	14	CATÁLOGO	5 catálogos, 2 manuales Dicom conformance statement, 1 foto y DOF
UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL				CANTIDAD	22	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V.
Hoja 7 de 9							

<p>2.1.5. Interfaz de red Ethernet 1000 base T y/o 1000 Base Tx o 1000 Mbps (Mbit/seg) o 1 Gbps.</p> <p>2.1.6. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):</p> <p>2.1.6.1. Dicom Verification o Echo.</p> <p>2.1.6.2. Dicom Send.</p> <p>2.1.6.3. Dicom Storage Commitment.</p> <p>2.1.6.4. Dicom Storage.</p> <p>2.1.6.5. Dicom Print Management.</p>	<p>Dicom Conformance Statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX, Página 1 y 31</p> <p>Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario (DOF) 1918 software, página 43</p> <p>2.1.5. Interfaz de red Ethernet 1000 base T. Catálogo 1, Página 6.</p> <p>2.1.6. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso. (Se anexa carta de fabricante de cumplimiento): Catálogo 1, Página 6.</p> <p>Dicom Conformance Statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX, Página 1</p> <p>Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario (DOF) 1918 software, página 43</p> <p>2.1.6.1. Dicom Verification Catálogo 1, Página 6.</p> <p>Dicom Conformance Statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX, Página 6</p> <p>2.1.6.2. Dicom Send. Catálogo 1, Página 6;</p> <p>Dicom Conformance Statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX, Página 6</p> <p>2.1.6.3. Dicom Storage Commitment. Catálogo 1, Página 6.</p> <p>Dicom Conformance Statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX, Página 6</p> <p>2.1.6.4. Dicom Storage. Catálogo 1, Página 6.</p> <p>Dicom Conformance Statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX, Página 6</p> <p>2.1.6.5. Dicom Print Management. Catálogo 1, Página 6.</p>
--	---



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"
 (Puntos y Porcentajes)
 Proveedor: **Electrónica y Medicina, S. A.**

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01 FECHA IMP.: 30/03/2020

CLAVE PREI: 000000000011814 HORA IMP. 13:18:54

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA
DESPLAZABLE DIGITAL

LICITANTE: Electrónica y Medicina, S. A.

MARCA

GMR

LICITACIÓN LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

MODELO

Sistema radiográfico
horizontal elevable
MRH II E

PARTIDA 14

CATÁLOGO

5 catálogos, 2 manuales
Dicom conformance
statement, 1 foto y DOF
Compañía Mexicana de
Radiología, CGR, S. A.
de C. V.

CANTIDAD 22

FABRICANTE

Hoja 8 de 9

2.1.6.6. Dicom Media Storage.

Dicom Conformance Statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX,
Página 62.1.6.6. Dicom Media Storage.
Catálogo 1, Página 6.Dicom Conformance Statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX,
Página 6 y 31

2.1.6.7. Dicom Worklist.

2.1.6.7. Dicom Worklist.
Catálogo 1, Página 6.Dicom Conformance Statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX,
Página 6

2.1.6.8. Dicom Query/Retrieve.

2.1.6.8. Dicom Query/Retrieve.
Catálogo 1, Página 6.Dicom Conformance Statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX,
Página 6

2.1.6.9. Dicom MPPS.

2.1.6.9. Dicom MPPS.
Catálogo 1, Página 6.Dicom Conformance Statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX,
Página 6

3. Consumibles:

3-Consumibles:
Catálogo 1, Página 3.

3.1. CD 300 piezas y/o 100 DVD.

3.1. CD 300 piezas
Catálogo 1, Página 3.Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para
efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos
que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran
como insumos para la salud y por ende no requieren Registro
Sanitario (DOF) 494 CD, página 13

4. Refacciones:

2. Refacciones:
Se oferta de acuerdo con las bases de la presente licitación.

4.1. Según marca y modelo.

4.1. Según marca y modelo.
Se oferta de acuerdo con las bases de la presente licitación.

5. Instalación:

5. Instalación:
Se oferta de acuerdo con las bases de la presente licitación.

5.1. La que maneje la Unidad y 60 Hz.

5.1. La que maneje la Unidad; Alimentación eléctrica 220 VCA tres
fases 60 Hz.
Catálogo 1, Página 2.



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"
 (Puntos y Porcentajes)
 Proveedor: **Electrónica y Medicina, S. A.**

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.341.0499.01.01	FECHA IMP.:	30/03/2020	LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
CLAVE PREI:	000000000011814	HORA IMP.:	13:18:54	LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	Sistema radiográfico horizontal elevable MRH II E
NOMBRE GENÉRICO				PARTIDA	14	CATÁLOGO	5 catálogos, 2 manuales Dicom conformance statement, 1 foto y DOF
UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL				CANTIDAD	22	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V.

Hoja 9 de 9

<p>5.2. Levantamiento de niveles de radiación y cálculo de memoria analítica, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica autorizados.</p> <p>5.3. Adecuaciones mínimas para dar cumplimiento a la NOM -229-SSA 1-2002.</p> <p>6. Operación:</p> <p>6.1. Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación.</p> <p>7. Mantenimiento:</p> <p>7.1. Preventivo.</p> <p>7.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.</p> <p>8. Normas - Estándares vigentes:</p> <p>8.1. Para bienes nacionales e internacionales:</p> <p>8.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA 1-2002 (Carta de fabricante).</p>	<p>5.2. Levantamiento de niveles de radiación y cálculo de memoria analítica, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica autorizados. Se oferta de acuerdo con las bases de la presente licitación.</p> <p>5.3. Adecuaciones mínimas para dar cumplimiento a la NOM 229-SSA 1-2002. Se oferta de acuerdo con las bases de la presente licitación.</p> <p>6. Operación: De acuerdo con las bases de la presente licitación.</p> <p>6.1. Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación. Se oferta de acuerdo con las bases de la presente licitación.</p> <p>7. Mantenimiento: Se oferta de acuerdo con las bases de la presente licitación.</p> <p>7.1. Preventivo. Se oferta de acuerdo con las bases de la presente licitación.</p> <p>7.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. Se oferta de acuerdo con las bases de la presente licitación.</p> <p>8. Normas - Estándares vigentes: Se adjuntan de acuerdo con lo solicitado</p> <p>8.1. Para bienes nacionales e internacionales: Se adjuntan de acuerdo con lo solicitado</p> <p>8.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA 1-2002. Se anexa carta de fabricante, de acuerdo con las bases de la presente licitación.</p>
---	--

Alejandro Reyes Dávila
 Representante Legal
 Electrónica y Medicina, S. A.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 9 de 9

SIN TEXTO



ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A.
 Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Comisión Ejecutiva de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Comisión Ejecutiva de Adquisición de Bienes de Inveniente y Activos
 División de Equipos y Material Médico

Licitación Pública Internacional Bajas Cobertura de los Trabajos de Libre Comercio
 Electrónica LA-50-GTR-0500TR-04-19-2023
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"
 Promotor: Electrónica y Medicina S.A.

006

No. de Procedimiento: **LA-50-GTR-0500TR-04-19-2023**
 Descripción del Procedimiento: **Licitación Pública Internacional Bajas Cobertura de los Trabajos de Libre Comercio Electrónica LA-50-GTR-0500TR-04-19-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos Percentuales)**
 Fecha: **22 de agosto del 2023**
 Nombre o razón social del licitante: **Electrónica y Medicina S.A.**
 Registro Federal de Contribuyentes: **EYMT960301M7**
 Domicilio fiscal del licitante: **Av. Revolución # 756, Col. San Juan, Alcatla Bordo Juarez, Ciudad de México, C.P. 03720**
 Número Telefónico: **55 5611-0520**
 Correo Electrónico: **AYME@EYMSA.COM**

Empresa Grande

PARTE	CICOP	PRECIO	UMI	DESCRIPCIÓN	CONDICIONAL	CANTIDAD	UNIDADES MEDIDA	ORIGEN DE BIENES	PAIS	TIPO DE BIENES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
14	510123	11814	531.341.0099.00.01	UNIDAD HODOLOGICA DE 500 M.CUBIERTA DESCRIPCIÓN: (DIGITAL)	AGUASCALIENTES BAJA CALIFORNIA SUR CHIHUAHUA DURANGO ESTADO DE MEXICO PONIENTE MAYABIT PUEBLA QUERETARO TAMAULIPAS VERACRUZ NORTE YUCATAN	2 1 2 1 2 1 5 1 2 3 2	Pieza	México	Sistema Analógico Invólucro MIBILE S.A. DE C.V.	\$ 1,591,239.00	\$ 35,018,038.00	
<p>Importe subtotal con Iteas: Cuarenta millones seiscientos veintiseis mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 MN</p> <p>Importe total con Iteas: Cuarenta millones seiscientos veintiseis mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 MN</p>												
											SUBTOTAL	\$ 35,018,038.00
											IVA	\$ 5,002,856.00
											TOTAL	\$ 40,020,894.00

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Alfredo Reyes Davila
HOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 Av. Revolución # 756, Col. San Juan, Alcatla Bordo Juarez, C.P. 03720, Cid. de México.
 Tel: +52 (55) 5611-0520 y (55) 5612-0151, C.F. de EYMSA 52933914M7

- Nota:
- Expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (función).
 - El precio unitario debe ser el precio de venta al público.
 - En el momento de fabricar, deberá considerarse el precio de venta al público.
 - En caso de no cubrir todas las partidas, se podrá eliminar las regiones no cubiertas.

SIN TEXTO

2076



ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio Electrónica
LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos
(Puntos y Porcentajes)"
Proveedor: Electrónica y Medicina, S. A.

CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y ACCESORIOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
P R E S E N T E

Ciudad de México, a **22 de Agosto** de 2023.

Alejandro Reyes Dávila, en mi carácter de Representante Legal de la empresa **Electrónica y Medicina, S. A.**, manifiesto que la presente es una **Carta Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento**, así mismo, se indica que el plazo de la garantía de los bienes ofertados, es por **42 MESES** y dicha garantía incluye un **MANTENIMIENTO MAYOR** en el último mes de vigencia, de la garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado,

Dicha garantía será exigible por el Instituto a partir de la entrega-recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Lo anterior aplica para la siguiente partida:

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22 De acuerdo con la precisión administrativa No. 2 de la Junta de Aclaraciones del día 3 de agosto de 2023

ATENTAMENTE
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.


ALEJANDRO REYES DÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
AÑO DE
Francisco
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 11 bidders and their respective item numbers.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	25, 29
16.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15 y 16
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45
23.	CERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 20, 25, 33, 38, 48
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56
28.	JOSE SAFAR BOUERI	2
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE	1, 10, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 48

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists various companies and their corresponding bid items.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
47.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta **18 de septiembre de 2023**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

"...

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardándose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
4.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	CUMPLE
5.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	CUMPLE
6.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
8.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	CUMPLE
9.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11.	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	CUMPLE
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	CUMPLE
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
16.	DEWIMED, S.A.	CUMPLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	CUMPLE
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	CUMPLE
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
24.	GRUPÓ EOLICA, S.A DE C.V.	CUMPLE
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	CUMPLE
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
28.	JOSE SAFAR BOUERI	CUMPLE
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	CUMPLE
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	CUMPLE
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	CUMPLE
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	CUMPLE





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRONICA. Rows list various companies and their evaluation status, all marked as 'CUMPLE'.

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal - Administrativa de la convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. It lists 12 bidders and their respective scores and evaluation results, all of which are 'CUMPLE'.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS,	16, 56	CUMPLE

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 501, Pista 12, Col. Anáhuac, México, D.F. 06702
Tel: 562126-1110 Ext. 1401



2023
FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. Rows include S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., etc.

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V. no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas 28 y 52 su origen es Italia y la partida 29 su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas 28, 29 y 52, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V. se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida 17 el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.**, en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertada(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta al licitante **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.** en **participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **1 y 10**, toda vez que si bien **PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes **ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V.** en **participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.**, su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma **SOLIDARIA y MANCOMUNADA** para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.** en **participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.** omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante **ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1) , por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central ET; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Callegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16	Cumple	48.2
		56	Cumple	47.7
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	No cumple	14.7
3.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1	Cumple	48.2
		10	Cumple	48.2
4.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29	Cumple	48.2
		56	Cumple	43.7
5.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21	Cumple	46.1
		22	No cumple	21.1
		50	No cumple	16.6
		51	No cumple	16.6
6.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29	No cumple	19.5
		37	No cumple	19.5
		38	No cumple	19.5
		44	No cumple	19.5
		45	No cumple	19.5
		54	No cumple	19.5
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	56	Cumple	44.5
		26	No cumple	20.0
		28	No cumple	20.0
		33	No cumple	23.7
		34	No cumple	20.0
		38	No cumple	23.7
8.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	39	No cumple	20.0
		48	No cumple	23.7
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	21	Cumple	44.0
		22	No cumple	19.0
		29	No cumple	11.2
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION	44	No cumple	4.2
		45	No cumple	4.2
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION	12	Cumple	49.2





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
11.	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
12.	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
		2	Cumple	44.0
11.	CORINDAL, S.A. DE C.V.	2	Cumple	44.0
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
13.	DEWIMED, S.A.	19	No cumple	19.5
		23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
		56	Cumple	44.0
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	13	No cumple	0.0
		14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	18	Cumple	45.5
16.	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13	Cumple	48.2
		14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
18.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	2	No cumple	23.2
		54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Rows include GE SISTEMAS MÉDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., GERD YERIK, S.A DE C.V., GRUPO EOLICA, S.A DE C.V., HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V., IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V., INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V., JOSE SAFAR BOUERI, KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V., and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Rows include companies like C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., MED RENT, S.A DE C.V., MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V., MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V., MINARIĆ, S.A DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V., PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V., and QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	47	No cumple	20.0	
		5	Cumple	48.2	
		13	Cumple	48.2	
		16	Cumple	49.2	
		40	Cumple	48.2	
		41	Cumple	48.2	
		42	No cumple	23.2	
		49	Cumple	48.2	
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16	Cumple	49.2	
		56	Cumple	49.2	
37.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26	Cumple	46.2	
		28	Cumple	46.2	
		39	No cumple	21.2	
38.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	26	Cumple	46.3	
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	28	Cumple	47.3
			36	Cumple	46.3
			39	Cumple	46.3
			46	No cumple	21.3
			47	No cumple	16.8
			53	No cumple	22.3
39.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4	Cumple	49.2	
		15	Cumple	49.2	
		16	Cumple	49.2	
		41	No cumple	24.2	
40.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17	No cumple	21.1	
		19	No cumple	16.6	
		22	No cumple	11.0	
		23	No cumple	16.6	
41.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16	Cumple	47.1	
42.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13	Cumple	43.7	
		14	Cumple	43.7	
		16	Cumple	43.7	
		42	Cumple	49.2	
		43	No cumple	24.2	
43.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40	Cumple	49.2	
		49	Cumple	49.2	





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Row 44: TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V., 12, No cumple, 4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

21





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. paridas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

"6.1 Si no cumplen con todas los requisitos y especificaciones obligatorios establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Carretera 201, Pte. H. Cos. Puntos Internos, Av. Nte. Sa. Huasteca, C. B. México, Ciudad de México
TEL: 055 5728 1700, EXT. 14227

23





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.34, \$489,199.36, \$30,819,559.68, \$4,931,129.54, \$35,750,689.22





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	5%	\$25,747.33	\$489,199.37	\$30,819,560.31	\$4,931,129.65	\$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

GERD YERIK, S.A. DE C.V.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,078.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,278.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

25



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.49	\$184,213,064.09

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.50	\$184,213,064.10

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.79	\$1,550,099.21	\$15,550,992.10	\$2,480,158.74	\$17,981,150.84

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.78	\$1,550,099.22	\$15,550,992.20	\$2,480,158.75	\$17,981,150.95

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	58455000	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	\$58,549,500.00	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.79	\$4,446,840.77	\$32,239,695.55

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.92	\$4,446,840.79	\$32,239,595.71

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	\$1,891,980.00	11.8%	\$223,980.00	\$1,668,000.00	\$16,680,000.00	\$2,668,800.00	\$19,348,800.00

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	11.8%	\$223,253.64	\$1,668,726.36	\$16,687,263.60	\$2,669,962.18	\$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPI.

Donde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula applied, and Total de Puntos.

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, JOSE SAFAR BOUERI, CORINDAL, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, SA DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,752,530.00), MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica (\$1,752,530.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,752,530.00X50) / \$ 1,752,530.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,752,530.00), MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica (\$2,087,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,752,530.00X50) / \$ 2,087,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (41.9)

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, SA DE C.V., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, SA DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$752,000.00), MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica (\$752,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$752,000.00X50) / \$752,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$752,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$947,210.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$752,000.00X50) / \$947,210.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.6

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$415,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$415,000.00X50) / \$ 415,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
MED RENT, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$800,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$800,000.00X50) / \$800,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MED RENT, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list companies: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Table for ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. with columns for evaluation results and company name. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

Table for RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V. with columns for evaluation results and company name. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

Table for SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. with columns for evaluation results and company name. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE RL. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (44.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (40.2).

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists companies: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

34

[Handwritten signature]



2023 FRANCISCO VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPi, formula, and Total de Puntos (37.3).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPi, formula, and Total de Puntos (35.1).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPi, formula, and Total de Puntos (33.3).

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPi, formula, and Total de Puntos (50.0).

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a portrait and the text '2023 FRANCISCO VILA'.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and rows for CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. and COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and row for DEWIMED, S.A.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and DEWIMED, S.A. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., and SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.

Evaluation table for DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$389,984.00, and Total de Puntos = 50.0.

Evaluation table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$429,973.04, and Total de Puntos = 45.3.

Evaluation table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$433,700.00, and Total de Puntos = 44.9.

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row includes CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists companies: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table for DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. showing evaluation results: PPE= 50.0, MPemb= \$355,055.75, MPI= \$355,055.75, Total de Puntos = 50.0.

Table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. showing evaluation results: PPE= 50.0, MPemb= \$355,055.75, MPI= \$399,083.69, Total de Puntos = 44.4.

Table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. showing evaluation results: PPE= 50.0, MPemb= \$355,055.75, MPI= \$441,154.84, Total de Puntos = 40.2.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row lists SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BI, S.A. DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$98,874.06
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$98,874.06
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$98,874.06X50) /\$98,874.06
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINARIC, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$76,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000.00X50) /\$76,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$94,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000X50) /\$94,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.4

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año del
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos (42.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos (41.2).

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Handwritten signature

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos (50.0).

42

Handwritten signature



2023 FRANCISCO VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-QYR-050QYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$874,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$415,000.00X50) /\$874,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	23.7

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,122,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,122,000.00X50) /\$1,122,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,749,992.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,122,000.00X50) /\$1,749,992.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	32.0

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

43



2023
FRANCISCO
VILLA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$320,000.00), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$320,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$320,000.00X50) /\$320,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. Rows: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$320,000.00), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$723,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$320,000.00X50) /\$723,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (22.1)

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. Rows: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,637,931.38), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$1,637,931.38), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,637,931.38X50) /\$1,637,931.38, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$511,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$511,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$511,000.00X50) /\$511,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica mas baja	\$507,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$507,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$507,000.00X50) /\$507,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and list of companies including CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., etc.

Evaluation table for CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. showing PPE=50.0 and Total de Puntos=50.0.

Evaluation table for ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. showing PPE=50.0 and Total de Puntos=38.5.

Evaluation table for SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. showing PPE=50.0 and Total de Puntos=37.6.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CASA PLARRE, S.A. DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$375,000.00), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$512,198.00), and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (36.6).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$375,000.00), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$548,000.00), and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (34.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DEWIMED, S.A. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$375,000.00), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$1,197,252.48), and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (15.6).

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2)

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: CORINDAL, S.A DE C.V. (44.0, 42.9, 86.9) and JOSE SAFAR BOUERI (44.5, 50.0, 94.5)





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
GERO YERIK, S.A DE C.V.	48.2	30.3	78.5

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	41.9	91.1

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	39.6	88.8
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
MED RENT, S.A DE C.V.	46.7	45.1	91.8

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	27.2	76.4
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48.2	46.6	94.8
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	43.7	36.9	80.6

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	25.2	68.9

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	44.2	92.4
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	40.2	89.4

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	48.2	35.1	83.3
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	33.3	82.5
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	40.1	89.3
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49.2	39.2	88.4
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	37.3	86.5
SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	47.1	37.4	84.5
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	41.1	84.8

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	46.1	50.0	96.1
COMPANÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.0	47.6	91.6





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	44.9	91.1
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46.3	45.3	91.6

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	36.2	83.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	40.2	86.4
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	47.3	44.4	91.7

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	48.2	49.5	97.7
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	46.3	50.0	96.3

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

53





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V.	47.6	40.4	88.0
MINARIC, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	41.2	88.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	46.3	42.2	88.5

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	23.7	72.9

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	32.0	81.2
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	40.2	50.0	90.2

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	22.1	71.3

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	44.0	50.0	94.0

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (47.7, 50.0, 97.7)

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 45.3, 90.3)

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 43.1, 88.1)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. (47.7, 38.5, 86.2); CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (43.7, 50.0, 93.7); CASA PLARRE, S.A DE C.V. (44.5, 36.6, 81.1); DEWIMED, S.A. (44.0, 15.6, 59.6); MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. (46.6, 34.2, 80.8); SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. (49.2, 37.6, 86.8)

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO. Row 1: ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN | 13, 26, 28, 39, 54, 55, 56 | Legal - Administrativo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO, INCUMPLIMIENTO. It lists 22 companies and their corresponding bid items and reasons for disqualification.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 201, Piso 11, Col. Reforma, Ciudad de México, C.P. 06702, México, D.F.
Tel. 55 5726 1100, Ext. 14926





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO, INCUMPLIMIENTO. Rows 23-35 listing various companies and their scores.

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. Rows 1-6 listing solvent bidders.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: Item Number, Name or Reason Social of the Bidder, and Items. It lists 31 items and their corresponding bidder names and item numbers.

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: I. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
TOTAL DE BIENES: 240
CLAVE CUOOP: 5310411
CLAVE PREF: 11713
CLAVE SAR: 53100.0009.02.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. It lists 49 items across various Mexican states with their respective quantities and prices.



2023
Francisco VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI
PARTIDA: 2, UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (COMPRESOR)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUICOP: 53101461
CLAVE PREP: 11759
CLAVE SAI: 531.291.0028.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-050	CHIHUAHUA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-051	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	3	204,900.00	614,700.00	98,352.00	713,052.00
040T00923-052	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-053	GUANAJUATO	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-054	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-055	NAYARIT	1	204,900.00	204,900.00	32,784.00	237,684.00
040T00923-056	YUCATÁN	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-057	ZACATECAS	7	204,900.00	1,434,300.00	229,488.00	1,663,788.00
		21		4,302,900.00	668,464.00	4,971,364.00

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 3, ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUICOP: 53101493
CLAVE PREP: 11778
CLAVE SAI: 531.324.0151.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-058	HOSP. CARDIOLOGÍA Nº 34, NUEVO LEÓN	2	1,207,910.00	2,415,820.00	385,531.20	2,802,351.20
040T00923-059	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 14, VERACRUZ	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-060	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 25, NUEVO LEÓN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-061	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATÁN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-062	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	1,207,910.00	2,415,820.00	385,531.20	2,802,351.20
040T00923-063	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 23, NUEVO LEÓN	3	1,207,910.00	3,623,730.00	578,796.80	4,202,526.80
040T00923-064	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 4, DISTRITO FEDERAL	2	1,207,910.00	2,415,820.00	385,531.20	2,802,351.20
040T00923-065	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-066	HOSP. GINECO PEDIATRIA Nº 28, GUANAJUATO	2	1,207,910.00	2,415,820.00	385,531.20	2,802,351.20
040T00923-067	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
		16		19,328,560.00	3,092,249.60	22,418,809.60

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 4, ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUICOP: 53101484
CLAVE PREP: 11779
CLAVE SAI: 531.324.0169.02.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-068	GUANAJUATO	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040T00923-069	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 3, C.M.N. LA RAZA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040T00923-070	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. BILO XLI	2	1,752,530.00	3,505,060.00	560,809.60	4,065,869.60
040T00923-071	SONORA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
		5		8,762,650.00	1,402,024.00	10,164,674.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

61



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUROP: 53101495
CLAVE PREI: 11780
CLAVE SAI: 531.324.0201.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 12 items for various states including Veracruz, Jalisco, Queretaro, San Luis Potosi, Sonora, Tamaulipas, Veracruz Sur, and Yucatan.

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUROP: 53101492
CLAVE PREI: 11787
CLAVE SAI: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 3 items for Hidalgo and Nuevo Leon.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUROP: 53101492
CLAVE PREI: 11787
CLAVE SAI: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 24 items for various states including Aguascalientes, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Lomas Verdes, Morelos, Nayarit, Mexico City, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, and Veracruz Norte.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Nuevo Leon, Queretaro, San Luis Potosi, Sonora, Tamaulipas.

LICITANTE: ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUOP: 53101552
CLAVE PREI: 71823
CLAVE SAI: 531.341.2479.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, DVA ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Magdalena de las Salinas DF, Michoacan, Nayarit, Yucatan.

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 18. INCLUBADORA PARA RECEN NACIDO.
TOTAL DE BIENES: 49
CLAVE CUOP: 53101628
CLAVE PREI: 11929
CLAVE SAI: 531.497.2093.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. General C.M.N. La Raza, Jalisco, Nuevo Leon, San Luis Potosi, Sonora, Yucatan.

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUOP: 53101721
CLAVE PREI: 12049
CLAVE SAI: 531.626.0016.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California Sur, Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 53101743
CLAVE PREI: 12070
CLAVE SAI: 531.661.0087.01.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-153	CAMPECHE	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-154	CHIAPAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-155	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-156	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-157	PUEBLA	9	1,054,554.01	9,490,986.09	1,518,587.77	11,009,573.86
040T00923-158	QUINTANA ROO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-159	SAN LUIS POTOSI	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-160	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	1,054,554.01	3,163,662.03	506,185.92	3,669,847.95
040T00923-161	ZACATECAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
		19		20,096,526.19	3,205,844.19	23,242,370.38

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS
TOTAL DE BIENES: 156
CLAVE CUCOP: 53101857
CLAVE PREI: 12188
CLAVE SAI: 531.941.0048.01.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-162	BAJA CALIFORNIA	4	389,984.00	1,559,936.00	249,589.76	1,809,525.76
040T00923-163	CHIHUAHUA	1	389,984.00	389,984.00	62,397.44	452,381.44
040T00923-164	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	30	389,984.00	11,699,520.00	1,871,923.20	13,571,443.20
040T00923-165	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	10	389,984.00	3,899,840.00	623,974.40	4,523,814.40
040T00923-166	GUANAJUATO	4	389,984.00	1,559,936.00	249,589.76	1,809,525.76
040T00923-167	HIDALGO	5	389,984.00	1,949,920.00	311,987.20	2,261,907.20
040T00923-168	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	33	389,984.00	12,869,472.00	2,059,115.52	14,928,587.52
040T00923-169	MICHOACÁN	3	389,984.00	1,169,952.00	187,192.32	1,357,144.32
040T00923-170	NAVARRI	6	389,984.00	2,339,904.00	374,384.64	2,714,288.64
040T00923-171	OAXACA	5	389,984.00	1,949,920.00	311,987.20	2,261,907.20
040T00923-172	QUINTANA ROO	8	389,984.00	3,119,872.00	499,179.52	3,619,051.52
040T00923-173	SAN LUIS POTOSI	2	389,984.00	779,968.00	124,794.88	904,762.88
040T00923-174	TABASCO	9	389,984.00	3,509,856.00	561,576.86	4,071,432.86
040T00923-175	TLAXCALA	9	389,984.00	3,509,856.00	561,576.86	4,071,432.86
040T00923-176	VERACRUZ NORTE	2	389,984.00	779,968.00	124,794.88	904,762.88
040T00923-177	ZACATECAS	2	389,984.00	779,968.00	124,794.88	904,762.88
		156		52,647,840.00	8,423,654.40	61,071,494.40

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO
TOTAL DE BIENES: 14
CLAVE CUCOP: 53101858
CLAVE PREI: 12190
CLAVE SAI: 531.941.0279.04.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-178	AGUASCALIENTES	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-179	CAMPECHE	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-180	COLIMA	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00
040T00923-181	GUERRERO	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-182	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA. DE LAS SALINAS DE	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

65



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Veracruz Norte, Veracruz Sur.

LICITANTE: DRACER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: ZR. VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 63
CLAVE CUODP: 53101859
CLAVE PREI: 12193
CLAVE SAL: 531.941.0972.03.01

Detailed table with 10 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, PMR Antes de IVA, % de Descuento, Descuento, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Lists various states and their respective equipment quantities and costs.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
PARTIDA: ISACEI, S.A. DE C.V.
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUODP: 53101417
CLAVE PREI: 16314
CLAVE SAL: 531.191.0.391.03.01

Detailed table with 10 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, PMR Antes de IVA, % de Descuento, Descuento, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Lists states like Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. It lists various medical equipment purchases across different states like Oaxaca, Puebla, Veracruz, etc.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 200 N. P.O. Box 1000, Ciudad de México, C.P. 06700, Auditorio Nacional, México, D.F.
Tel: 55 5726-4700, Ext. 1402A. www.imss.gob.mx



2023
Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, PMR antes de IVA, % de Descuento, Descuento, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows list various states like Queretaro, Quintana Roo, San Luis Potosi, etc.

LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 368
TOTAL DE BIENES: 33101440
CLAVE CUROP: 16378
CLAVE PREB: 531.252.0033.03.01
CLAVE SA: 531.252.0033.03.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows list states like Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.
PARTIDA: 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES, MONITOR DE SIGNOS VITALES.
TOTAL DE BIENES: 314
CLAVE CUCCOP: 53101716
CLAVE PREI: 16398
CLAVE SAI: 531.619.0+03.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists various states and hospitals with their respective quantities and costs.

LICITANTE: DRÁGER, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL, VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL
TOTAL DE BIENES: 25
CLAVE CUCCOP: 53101860
CLAVE PREI: 16414
CLAVE SAI: 531.941.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists various states with their respective quantities and costs.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 40. ULTRASONOGRAFO (BAS CD)
TOTAL DE BIENES: 13
CLAVE CUCCOP: 53101842
CLAVE PREI: 16414
CLAVE SAI: 531.924.0031.03.01

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-316	CAMPECHE	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-317	CHIHUAHUA	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-318	DURANGO	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-319	GUANAJUATO	2	415,000.00	830,000.00	132,800.00	962,800.00
040T00923-320	NAYARIT	4	415,000.00	1,660,000.00	265,600.00	1,925,600.00
040T00923-321	SAN LUIS POTOSÍ	2	415,000.00	830,000.00	132,800.00	962,800.00
040T00923-322	SONORA	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-323	VERACRUZ SUR	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
		13		5,355,000.00	863,200.00	6,258,200.00

LICITANTE: **RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.**
PARTIDA: 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).
TOTAL DE BIENES: 37
CLAVE CUOP: 5301842
CLAVE PREI: 16416
CLAVE SAI: 531924.0031.03.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-324	AGUASCALIENTES	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-325	CAMPECHE	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-326	CHIHUAHUA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-327	COAHUILA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-328	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-329	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3	1,122,000.00	3,366,000.00	538,560.00	3,904,560.00
040T00923-330	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	2	1,122,000.00	2,244,000.00	359,040.00	2,603,040.00
040T00923-331	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	7	1,122,000.00	7,854,000.00	1,256,840.00	9,110,840.00
040T00923-332	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-333	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia, PUEBLA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-334	QUERETARO	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-335	QUINTANA ROO	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-336	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	1,122,000.00	2,244,000.00	359,040.00	2,603,040.00
040T00923-337	TLAXCALA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-338	VERACRUZ SUR	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-339	ZACATECAS	2	1,122,000.00	2,244,000.00	359,040.00	2,603,040.00
		27		30,294,000.00	4,847,040.00	35,141,040.00

LICITANTE: **SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.**
PARTIDA: 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUOP: 5301842
CLAVE PREI: 16419
CLAVE SAI: 531924.0031.03.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-340	AGUASCALIENTES	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-341	CAMPECHE	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-342	CHIHUAHUA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-343	COAHUILA	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-344	DURANGO	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-345	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	5	782,550.00	3,912,750.00	626,040.00	4,538,790.00
040T00923-346	GUERRERO	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-347	MORELOS	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-348	OAXACA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-349	PUEBLA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-350	QUINTANA ROO	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-351	SAN LUIS POTOSÍ	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-352	TLAXCALA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-353	YUCATAN	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
		22		17,216,100.00	2,754,576.00	19,970,676.00





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43. ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).
TOTAL DE BIENES: 4
CLAVE CUROP: 53101842
CLAVE PREI: 16434
CLAVE SAI: 531.924.0031.03.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	4	1,163,087.00	4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68
		4		4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 18
CLAVE CUROP: 53101327
CLAVE PREI: 17409
CLAVE SAI: 531.053.0364.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-355	AGUASCALIENTES	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
040T00923-356	DURANGO	3	500,108.00	1,500,324.00	240,051.84	1,740,375.84
040T00923-357	QUINTANA ROO	4	500,108.00	2,000,432.00	320,069.12	2,320,501.12
040T00923-358	SAN LUIS POTOSI	5	500,108.00	2,500,540.00	400,086.40	2,900,626.40
040T00923-359	SONORA	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-360	VERACRUZ NORTE	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-361	YUCATAN	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
		18		9,001,944.00	1,440,311.04	10,442,255.04

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 54
CLAVE CUROP: 53101328
CLAVE PREI: 17409
CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-362	AGUASCALIENTES	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-365	DURANGO	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	12	699,423.00	8,393,076.00	1,342,892.16	9,735,968.16
040T00923-367	QUERREPO	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-368	NAVARO	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-369	DAYACA	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-370	SAN LUIS POTOSI	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-371	SONORA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-373	VERACRUZ NORTE	9	699,423.00	6,294,807.00	1,007,165.12	7,301,972.12
040T00923-374	YUCATAN	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
		54		57,768,843.00	9,043,014.72	66,811,857.72

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.
TOTAL DE BIENES: 30
CLAVE CUROP: 53101861
CLAVE PREI: 18655
CLAVE SAI: 531.941.1012.01.01

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera México-Toluca s/n, Col. San Jerónimo, Delegación Cuajalajara, C. P. 06700, Ciudad de México, D. F. México

Tel: 52 55 2726 1000, Ext: 14620

www.gob.mx/compras

71



2023
FRANCISCO
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 53. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 31
CLAVE CUOCP: 53101865
CLAVE PREI: 20830
CLAVE SAI: 5319411059.00.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-401	CHIHUAHUA	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-404	GUANAJUATO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-405	GUERRERO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	15	\$511,000.00	7,665,000.00	\$1,228,400.00	\$8,893,400.00
040T00923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-408	QUINTANA ROO	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-409	SONORA	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-410	TABASCO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-411	YUCATAN	3	\$511,000.00	1,533,000.00	\$245,280.00	\$1,778,280.00
		31		15,841,000.00	2,534,560.00	18,375,560.00

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 62
CLAVE CUOCP: 53101867
CLAVE PREI: 20832
CLAVE SAI: 5319411071.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-412	BAJA CALIFORNIA	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-413	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	6	\$507,000.00	\$3,042,000.00	\$486,720.00	\$3,528,720.00
040T00923-414	GUANAJUATO	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
040T00923-415	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-416	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-417	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040T00923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	15	\$507,000.00	\$7,605,000.00	\$1,054,560.00	\$8,659,560.00
040T00923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA	10	\$507,000.00	\$5,070,000.00	\$811,200.00	\$5,881,200.00
040T00923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	8	\$507,000.00	\$4,056,000.00	\$648,960.00	\$4,704,960.00
040T00923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-423	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-424	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-425	SONORA	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
		62		31,434,000.00	5,029,440.00	36,463,440.00

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 54. META QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIPLUGIA GENERAL)
TOTAL DE BIENES: 56
CLAVE CUOCP: 53101704
CLAVE PREI: 20659
CLAVE SAI: 5319410976.04.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-426	BAJA CALIFORNIA	2	\$1,500.00	3,000.00	420.00	3,420.00
040T00923-427	BAJA CALIFORNIA SUR	2	\$1,500.00	3,000.00	420.00	3,420.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 200, P.O. Box 70, Cal. Herrería, Jalisco, México C.P. 46700 y Carretera 200, P.O. Box 70, Cal. Herrería, Jalisco, México C.P. 46700
Tel: 52 33 3922 1000, Fax: 33 3922 1000 www.imss.gob.mx

73





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include DURANGO, ESTADO DE MEXICO ORIENTE, HIDALGO, NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUINTANA ROO, SONORA, YUCATAN, ZACATECAS.

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA).
TOTAL DE BIENES: 35
CLAVE CUOP: 5310704
CLAVE PREI: 20660
CLAVE SAI: 531616.0976.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, ESTADO DE MEXICO ORIENTE, MORELOS, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSI, SONORA, SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO, TABASCO, ZACATECAS.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
ISAGEI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA).
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUOP: 5310708
CLAVE PREI: 20670
CLAVE SAI: 531616.5116.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include COAHUILA, HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA, HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON, HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA, NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, NUEVO LEON, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSI, VERACRUZ NORTE, YUCATAN.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran desiertas 20 partidas, mismas que se enlistan a continuación:

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists 20 items (partidas) that are being declared as deserted, including various medical equipment like ultrasound units, monitors, and lamps.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists two items: a central for multiple beds and a digital camera for eye fundus.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO III, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

- https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el 03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 51 contract entries for various medical equipment acquisitions across different states and hospitals.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, and TIPO DE GARANTÍA. It lists 111 items for various states and hospitals.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists various states and hospitals with their respective contract numbers, subtotals, percentages, and guarantee amounts.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 40 medical equipment contracts across various states like Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, etc.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a portrait and the text '2023 Francisco VILLA'.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

No. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-232	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-233	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-234	HOSP. ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-235	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-236	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-237	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-238	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA N° 21 NUEVO LEON	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-239	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, PUEBLA	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-240	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA. DE LAS SAJUNAS DF	650,430.00	10%	65,043.00	DIVISIBLE
040T00923-241	JALISCO	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-242	MICHOACAN	2,601,720.00	10%	260,172.00	DIVISIBLE
040T00923-243	MORELOS	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-244	NAVARIT	1,300,860.00	10%	130,086.00	DIVISIBLE
040T00923-245	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	667,240.00	10%	66,724.00	DIVISIBLE
040T00923-246	NUEVO LEON	2,384,910.00	10%	238,491.00	DIVISIBLE
040T00923-247	OAXACA	3,685,770.00	10%	368,577.00	DIVISIBLE
040T00923-248	PUEBLA	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-249	QUERETARO	1,517,670.00	10%	151,767.00	DIVISIBLE
040T00923-250	QUINTANA ROO	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-251	SAN LUIS POTOSI	1,054,050.00	10%	105,405.00	DIVISIBLE
040T00923-252	SINALOA	7,371,540.00	10%	737,154.00	DIVISIBLE
040T00923-253	SONORA	1,734,480.00	10%	173,448.00	DIVISIBLE
040T00923-254	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	1,084,050.00	10%	108,405.00	DIVISIBLE
040T00923-255	TABASCO	667,240.00	10%	66,724.00	DIVISIBLE
040T00923-256	TAMADIPAS	1,734,480.00	10%	173,448.00	DIVISIBLE
040T00923-257	VERACRUZ NORTE	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-258	VERACRUZ SUR	650,430.00	10%	65,043.00	DIVISIBLE
040T00923-259	YUCATAN	1,084,050.00	10%	108,405.00	DIVISIBLE
040T00923-260	ZACATECAS	1,517,670.00	10%	151,767.00	DIVISIBLE
040T00923-261	AGUASCALIENTES	197,748.12	10%	19,774.81	DIVISIBLE
040T00923-262	BAJA CALIFORNIA	2,274,103.38	10%	227,410.34	DIVISIBLE
040T00923-263	BAJA CALIFORNIA SUR	790,992.48	10%	79,099.25	DIVISIBLE
040T00923-264	COAHUILA	494,370.30	10%	49,437.03	DIVISIBLE
040T00923-265	DURANGO	888,740.60	10%	88,874.06	DIVISIBLE
040T00923-266	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	5,141,451.12	10%	514,145.11	DIVISIBLE
040T00923-267	GUANAJUATO	296,622.78	10%	29,662.27	DIVISIBLE
040T00923-268	GUERRERO	1,285,362.78	10%	128,536.28	DIVISIBLE
040T00923-269	HOSP. ESPECIALIDADES N° 1- VERACRUZ	98,874.06	10%	9,887.41	DIVISIBLE
040T00923-270	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	1,285,362.78	10%	128,536.28	DIVISIBLE
040T00923-271	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	494,370.30	10%	49,437.03	DIVISIBLE
040T00923-272	JALISCO	395,496.24	10%	39,549.62	DIVISIBLE
040T00923-273	MORELOS	1,680,829.02	10%	168,082.90	DIVISIBLE
040T00923-274	NAVARIT	98,874.06	10%	9,887.41	DIVISIBLE
040T00923-275	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	790,992.48	10%	79,099.25	DIVISIBLE
040T00923-276	NUEVO LEON	98,874.06	10%	9,887.41	DIVISIBLE
040T00923-277	OAXACA	1,087,614.66	10%	108,761.47	DIVISIBLE
040T00923-278	QUINTANA ROO	1,106,488.72	10%	110,648.87	DIVISIBLE
040T00923-279	SAN LUIS POTOSI	2,659,592.62	10%	265,959.26	DIVISIBLE
040T00923-280	SINALOA	1,977,481.20	10%	197,748.12	DIVISIBLE
040T00923-281	SONORA	494,370.30	10%	49,437.03	DIVISIBLE
040T00923-282	TAMAULIPAS	593,324.44	10%	59,332.44	DIVISIBLE
040T00923-283	TLAXCALA	593,324.44	10%	59,332.44	DIVISIBLE
040T00923-284	VERACRUZ NORTE	622,118.42	10%	62,211.84	DIVISIBLE
040T00923-285	YUCATAN	790,992.48	10%	79,099.25	DIVISIBLE
040T00923-286	AGUASCALIENTES	1,064,000.00	10%	106,400.00	DIVISIBLE
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	1,146,000.00	10%	114,600.00	DIVISIBLE
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	608,000.00	10%	60,800.00	DIVISIBLE
040T00923-289	CAMPESINE	608,000.00	10%	60,800.00	DIVISIBLE
040T00923-290	CHIHUAHUA	98,800.00	10%	9,880.00	DIVISIBLE
040T00923-291	COAHUILA	1,520,000.00	10%	152,000.00	DIVISIBLE

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Carretera 201, P.O. Box 11, 06701, Mexico, D.F. México
Tel: 55 5740 1700, E: 111@imss.mx

81



2023
FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

No. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-292	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	968,000.00	10%	96,800.00	DIVISIBLE
040T00923-293	GUANAJUATO	1,520,000.00	10%	152,000.00	DIVISIBLE
040T00923-294	GUERRERO	1,520,000.00	10%	152,000.00	DIVISIBLE
040T00923-295	HIDALGO	76,000.00	10%	7,600.00	DIVISIBLE
040T00923-296	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1,368,000.00	10%	136,800.00	DIVISIBLE
040T00923-297	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	3,876,000.00	10%	387,600.00	DIVISIBLE
040T00923-298	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	2,290,000.00	10%	229,000.00	DIVISIBLE
040T00923-299	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	380,000.00	10%	38,000.00	DIVISIBLE
040T00923-300	MORELOS	608,000.00	10%	60,800.00	DIVISIBLE
040T00923-301	NAYARIT	988,000.00	10%	98,800.00	DIVISIBLE
040T00923-302	OAXACA	760,000.00	10%	76,000.00	DIVISIBLE
040T00923-303	QUERETARO	836,000.00	10%	83,600.00	DIVISIBLE
040T00923-304	QUINTANA ROO	76,000.00	10%	7,600.00	DIVISIBLE
040T00923-305	SONORA	684,000.00	10%	68,400.00	DIVISIBLE
040T00923-306	TABASCO	836,000.00	10%	83,600.00	DIVISIBLE
040T00923-307	VERACRUZ NORTE	760,000.00	10%	76,000.00	DIVISIBLE
040T00923-308	VERACRUZ SUR	76,000.00	10%	7,600.00	DIVISIBLE
040T00923-309	YUCATAN	304,000.00	10%	30,400.00	DIVISIBLE
040T00923-310	AGUASCALIENTES	850,308.00	10%	85,030.80	DIVISIBLE
040T00923-311	BAJA CALIFORNIA	42,513.00	10%	4,251.30	DIVISIBLE
040T00923-312	GUERRERO	1,275,459.00	10%	127,545.90	DIVISIBLE
040T00923-313	NAYARIT	2,125,765.00	10%	212,576.50	DIVISIBLE
040T00923-314	QUERETARO	3,826,377.00	10%	382,637.70	DIVISIBLE
040T00923-315	TAMAULIPAS	2,125,765.00	10%	212,576.50	DIVISIBLE
040T00923-316	CAMPECHE	415,000.00	10%	41,500.00	DIVISIBLE
040T00923-317	CHIHUAHUA	415,000.00	10%	41,500.00	DIVISIBLE
040T00923-318	DURANGO	415,000.00	10%	41,500.00	DIVISIBLE
040T00923-319	GUANAJUATO	830,000.00	10%	83,000.00	DIVISIBLE
040T00923-320	NAYARIT	1,660,000.00	10%	166,000.00	DIVISIBLE
040T00923-321	SAN LUIS POTOSI	830,000.00	10%	83,000.00	DIVISIBLE
040T00923-322	SONORA	415,000.00	10%	41,500.00	DIVISIBLE
040T00923-323	VERACRUZ SUR	415,000.00	10%	41,500.00	DIVISIBLE
040T00923-324	AGUASCALIENTES	1,122,000.00	10%	112,200.00	DIVISIBLE
040T00923-325	CAMPECHE	1,122,000.00	10%	112,200.00	DIVISIBLE
040T00923-326	CHIHUAHUA	1,122,000.00	10%	112,200.00	DIVISIBLE
040T00923-327	COAHUILA	1,122,000.00	10%	112,200.00	DIVISIBLE
040T00923-328	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1,122,000.00	10%	112,200.00	DIVISIBLE
040T00923-329	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3,366,000.00	10%	336,600.00	DIVISIBLE
040T00923-330	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	2,244,000.00	10%	224,400.00	DIVISIBLE
040T00923-331	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZA	785,400.00	10%	78,540.00	DIVISIBLE
040T00923-332	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1,122,000.00	10%	112,200.00	DIVISIBLE
040T00923-333	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, PUEBLA	1,122,000.00	10%	112,200.00	DIVISIBLE
040T00923-334	QUERETARO	1,122,000.00	10%	112,200.00	DIVISIBLE
040T00923-335	QUINTANA ROO	1,122,000.00	10%	112,200.00	DIVISIBLE
040T00923-336	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2,244,000.00	10%	224,400.00	DIVISIBLE
040T00923-337	TLAXCALA	1,122,000.00	10%	112,200.00	DIVISIBLE
040T00923-338	VERACRUZ SUR	1,122,000.00	10%	112,200.00	DIVISIBLE
040T00923-339	ZACATECAS	2,244,000.00	10%	224,400.00	DIVISIBLE
040T00923-340	AGUASCALIENTES	1,565,100.00	10%	156,510.00	DIVISIBLE
040T00923-341	CAMPECHE	782,550.00	10%	78,255.00	DIVISIBLE
040T00923-342	CHIHUAHUA	782,550.00	10%	78,255.00	DIVISIBLE
040T00923-343	COAHUILA	1,565,100.00	10%	156,510.00	DIVISIBLE
040T00923-344	DURANGO	1,565,100.00	10%	156,510.00	DIVISIBLE
040T00923-345	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2,347,650.00	10%	234,765.00	DIVISIBLE
040T00923-346	GUERRERO	782,550.00	10%	78,255.00	DIVISIBLE
040T00923-347	MORELOS	1,565,100.00	10%	156,510.00	DIVISIBLE
040T00923-348	OAXACA	782,550.00	10%	78,255.00	DIVISIBLE
040T00923-349	PUEBLA	782,550.00	10%	78,255.00	DIVISIBLE
040T00923-350	QUINTANA ROO	782,550.00	10%	78,255.00	DIVISIBLE
040T00923-351	SAN LUIS POTOSI	1,565,100.00	10%	156,510.00	DIVISIBLE





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 48 items with their respective details.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 46 items with their respective details and values.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.

24



2023 FRANCISCO VELA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

A

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso II del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

85

[Handwritten signature]





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:50 horas del día 18 de septiembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Lic. Karla Pacheco Villanueva, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, and Lic. José Manuel Garduño Trejo.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, ANTEFIRMA. Row includes Lic. Sergio Emilio Segura Ortega.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

Quando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 281, Pto. 11, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, México
Tel: 55 9706-1111 - Ext. 14926

1





**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y /o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-121

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



15.7
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. No. 339001200100/CAOA-393/JSPM-261

Mérida, Yucatán, a 05 de Abril del 2023

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
Calle Durango N°291, piso 12.
Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.
C.p. 06700, Ciudad de México.

Presente

En virtud de inicio de labores a partir del 01 de Abril del 2023, del Ingeniero Biomédico E2 Mario Andrés Alvarado Nava, matrícula 311330414, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, se rectifica a la persona designada como Administrador de contrato para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, al respecto hago de su conocimiento que en cumplimiento a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021, en el numeral 5.3.15; se rectifica la información y se le designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Ingeniero Biomédico Mario Andrés Alvarado Nava, Ingeniero Biomédico E2, quien firma la aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre y quien tendrá de manera enunciativa mas no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en Operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central) la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium
- Atender los requerimientos de Información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la Materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los siguientes servidores públicos como auxiliares del Administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del contrato en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano de Seguro Social contrato.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
ESTABLECIMIENTO EN MÉXICO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Nombre	Cargo	Adscripción
Dra. Giovanna Gómez Arredondo	Directora	HGR 1
Dra. Claudia Carolina González Ramírez	Directora	HGR 12
Dr. Ismael Cruz Cano	Director	UMAA
Dra. Nieves Guadalupe Martínez Kú	Directora	Clínica de Mama
Dr. Jose Armando Amaro Solís	Director	CESIECO
Dra. Claudia del Rio Araiza	Directora	HGSZ/MF 03 Motul
Dr. Orlando Ariel Marfil Escamilla	Director	HGSZ/MF 05 Tizimín
Dr. Yonathan Jesus Reyes Bastida	Director	HGSZ/MF 46 Umán
Dr. Efrén Rubio Losa	Director	UMF 02 Progreso
Dr. Christian René Guillermo Aponte	Director	UMF 04 Valladolid
Dra. Patricia Ivette Montalvo Ruiz	Directora	UMF 13 Chuburná
Dr. Fernando David Ávila Solís	Director	UMF 14 Kanasín
Dr. Efraín Antonio Canto Hercila	Director	UMF 16 Komché
Dr. José Carlos Ríos Amezcuita	Director	UMF 17 Maxcanú
Dra. Irene Guadalupe Rodríguez Rodríguez	Directora	UMF 19 Hunucmá
Dr. Mario Alberto Bengochea Espitia	Director	UMF 20 Cauce
Dr. Santos Carlos Castañeda Hoil	Director	UMF 31 Izamal
Dr. Jesús Octavio Melgoza Martínez	Director	UMF 41 Acanceh
Dra. María Guadalupe Pinto Flores	Directora	UMF 49 Tixkokob
Dr. Jorge Juventino Puc Canché	Director	UMF 50 Conkal
Dr. Juan Pablo García Tavera	Director	UMF 52
Dr. Ernesto Martín Pantí Trejo	Director	UMF 54 Ticul
Dra. Gilda Mildred Ojeda Méndez	Directora	UMF 55 Tekax
Dra. Fabiola Canales Valtierra	Directora	UMF 56
Dr. José Manuel Barcelo Duran	Director	UMF 57
Dra. Laura Beatriz de Atocha Cocom Colín	Directora	UMF 58
Dra. Jackeline Evelin Urtecho Buenfil	Directora	UMF 59
Dra. Rosa Marina Camacho Hernández	Directora	UMF 60
Dr. Wladimiro Rodríguez Pinkus	Director	UMF 61

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente

Dra. Flor Irene Rodríguez Melo
Titular de la Jefatura de Servicio
de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor público

Ing. Mario Andrés Alvarado Nava
Ingeniero Biomédico E2

C.C.P.

- Lic. Norma Catalina Juárez González.- Coordinadora de Programas Nivel central El.
- Dr. Alonso Juan Sansores Río.- Titular del OOAD Estatal Yucatán.
- Expediente requerimientos 2023
- Minutario JSPM
- Minutario CAO A

JRH/ECG



ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

ORDAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1 UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefa de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@compras.salud.gob.mx
2 UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefa de la División de Ingeniería	david.nava@compras.salud.gob.mx
3 UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verguizo Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verguizo@compras.salud.gob.mx
4 UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.leon@compras.salud.gob.mx
5 UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Nakamira Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakamira@compras.salud.gob.mx
6 UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@compras.salud.gob.mx
7 UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pozos@compras.salud.gob.mx
8 UMAE HE 2 Oaxaca	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@compras.salud.gob.mx
9 UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@compras.salud.gob.mx
10 UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.sanchez@compras.salud.gob.mx
11 UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Kireya Anaís González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	kireya.gonzalez@compras.salud.gob.mx
12 UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	gabino.perez@compras.salud.gob.mx
13 UMAE HCO CMN Occidente	Ing. César Ezequiel Contreras Cazares	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	cesar.contreras@compras.salud.gob.mx
14 UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cusavala	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@compras.salud.gob.mx
15 UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@compras.salud.gob.mx
16 UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albarran@compras.salud.gob.mx
17 UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@compras.salud.gob.mx
18 UMAE HTO 4 San Ángel	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@compras.salud.gob.mx
19 UMAE HP CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Meichor	Jefe de la División de Ingeniería	celia.martinez@compras.salud.gob.mx
20 UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paullina.corona@compras.salud.gob.mx
21 UMAE HCP 4B CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@compras.salud.gob.mx
22 UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.dosal@compras.salud.gob.mx
23 UMAE HONCO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahulich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@compras.salud.gob.mx
24 UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@compras.salud.gob.mx
25 UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.diaz@compras.salud.gob.mx
26 Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.diaz@compras.salud.gob.mx
27 Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@compras.salud.gob.mx
28 Baja California Sur	Ing. Aldo Cueva Loya	Coordinador Biomédico	aldo.cueva@compras.salud.gob.mx
29 Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.basto@compras.salud.gob.mx
30 Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@compras.salud.gob.mx
31 Colima	Ing. Adrian Chavira Hernandez	Ingeniero Biomédico E1	adrian.chavira@compras.salud.gob.mx
32 Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avelandano Arzam	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avelandano@compras.salud.gob.mx
33 Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@compras.salud.gob.mx
34 Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@compras.salud.gob.mx
35 Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica	monica.pacheco@compras.salud.gob.mx
36 Guerrero	Ing. César Alejandro Parra Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.parra@compras.salud.gob.mx
37 Hidalgo	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@compras.salud.gob.mx
38 Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nájera	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@compras.salud.gob.mx
39 Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Carouand Barrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.carouand@compras.salud.gob.mx
40 Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@compras.salud.gob.mx
41 Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.toledo@compras.salud.gob.mx
42 Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@compras.salud.gob.mx
43 Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@compras.salud.gob.mx
44 Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@compras.salud.gob.mx
45 Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.moncada@compras.salud.gob.mx
46 Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@compras.salud.gob.mx
47 Querétaro	Ing. Karla Daniela Precorna Prácoma	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla.precorna@compras.salud.gob.mx
48 Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaimemagallon@compras.salud.gob.mx
49 San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Ríos	Ingeniero Biomédico E1	daniela.castro@compras.salud.gob.mx
50 Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.salazar@compras.salud.gob.mx
51 Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@compras.salud.gob.mx
52 Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@compras.salud.gob.mx
53 Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico E2	hector.gutierrez@compras.salud.gob.mx
54 Tlaxcala	Arg. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@compras.salud.gob.mx
55 Veracruz Iste	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@compras.salud.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

ANEXO				
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico				
CGAP / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico	
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gub.mx
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rene.herrera@imss.gub.mx
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuel.ramirez@imss.gub.mx
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Paralta	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.osorio@imss.gub.mx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hctor.cruz@imss.gub.mx



Gar



Δ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-121

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

SIN TEXTO